



Programa Panamá Bilingüe

Ministerio de Educación

Contrato de Préstamo No. CFA 010713

República de Panamá

y

**La Corporación Andina de Fomento - CAF
(Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe)**

“CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRÁ A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE INGLÉS DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE ESTUDIANTES DE GRADOS 6° DE PRIMARIA, 9° DE PRE - MEDIA Y 12° DE MEDIA DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, CON RELACIÓN A LOS NIVELES DE DOMINIO ESTABLECIDOS EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS – MCERL”.

**Bases de contratación
Procedimiento Licitación
N°001-2024-PB-OEI**

Selección de la propuesta con mejor relación calidad – precio

Enero 2024

Anuncio Licitación N°001-2024-PB-OEI

El quince (15) de diciembre de 2022, la Contraloría General de la República de Panamá, refrendó el Convenio Específico de Gestión, Asistencia Técnica y Administración de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Educación (MEDUCA) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el cual tiene como objetivo general Viabilizar la ejecución del Programa Panamá Bilingüe, a través de un proceso de gestión, asistencia técnica y administración de recursos que asegure y garantice el uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos de aporte local y aporte externo asignados dentro del Contrato de Préstamo No. CFA-010713, Corporación Andina de Fomento (CAF).

El objetivo del Programa Panamá Bilingüe es promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua en los centros educativos oficiales de la República de Panamá, con la finalidad de ampliar así, las oportunidades de formación y empleabilidad de los beneficiarios, en función de las habilidades demandadas por el sector productivo.

Toda vez que el Programa Panamá Bilingüe se implementa con los términos del Convenio Específico de Gestión, Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se aplicarán las normas del Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI-Panamá, para la selección y contratación de un proveedor que tendrá su cargo el siguiente servicio: “CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRÁ A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE INGLÉS DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE ESTUDIANTES DE GRADOS 6° DE PRIMARIA, 9° DE PRE - MEDIA Y 12° DE MEDIA DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, CON RELACIÓN A LOS NIVELES DE DOMINIO ESTABLECIDOS EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS – MCERL”.

Con base en lo anterior, los proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo con las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en este documento de **Procedimiento de Licitación N°001-2024-PB-OEI**.

Se evaluarán las propuestas con base al criterio de relación “**calidad – precio**”, que se detallan en el siguiente Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

La presentación de propuestas se realizará mediante presentación electrónica a la dirección de correo electrónico: contrataciones.pan@oei.int, **HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá) de la fecha de cierre indicada en el Cuadro No. 1-Plazos (no se admitirán propuestas que sean enviadas a otra dirección de correo electrónico, aun cuando sean de la misma Organización)**. Las propuestas enviadas deberán constar de tres ARCHIVOS (en formato PDF) separados y debidamente identificados, como a continuación se detalla:

ARCHIVO 1: Documentación Administrativa
ARCHIVO 2: Propuesta Técnica
ARCHIVO 3: Propuesta Económica.

Los proponentes deberán remitir tres (3) archivos (archivos digitales 1, 2 y 3, todos en formato PDF), en 3 correos electrónicos distintos y debidamente identificados. **Los archivos deberán estar protegidos con clave de acceso restringido, la cual deberá ser enviada en el mismo correo electrónico** que se está enviando cada archivo.

No serán admitidos ejemplares en papel ni se admiten presentaciones, en plataformas virtuales de las propuestas.

Debido a restricciones de tamaño de archivo, cada correo electrónico, incluido sus archivos adjuntos, no debe de tener más de 10MB (megabytes). Los correos de más de 10MB **pueden no** ser recibidos con éxito, en caso de que el proponente requiera dividir su propuesta en archivos más pequeños, puede presentarlo en correos separados debidamente identificados.

Recomendamos utilizar nomenclatura de archivos que sean concisas para identificar claramente el contenido del archivo, como el siguiente:

Ejemplo:

- ARCHIVO 1-** Doc Adm-Lic-No. 001-2024-PB-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1
- ARCHIVO 1-** Doc Adm-Lic-No. 001-2024-PB-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 2
- ARCHIVO 2-** Prop Téc-Lic-No. 001-2024-PB-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1
- ARCHIVO 2-** Prop Téc-Lic-No. 001-2024-PB-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 2
- ARCHIVO 3-** Prop Eco-Lic-No. 001-2024-PB-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1

El periodo de validez de las propuestas presentadas es de **ciento veinte (120) días calendario**, contados desde la fecha fin del plazo de presentación de propuestas del proceso, transcurrido el cual los proponentes pueden retirar su propuesta sin penalidad alguna.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras o información que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la propuesta. El proponente es responsable de que los formatos de los archivos enviados sean compatibles con los paquetes de Microsoft Office.

IMPORTANTE: POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁN O ACEPTARÁN PROPUESTA EN FORMA EXTEMPORÁNEA. FAVOR ENVIAR SU PROPUESTA DENTRO DEL PLAZO (FECHA/HORA) INDICADA.

Cuadro No. 1 - Plazos

Etapa	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria (Página web de la OEI)	05 DE ENERO DE 2024
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación. Favor enviar HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá)	22 DE ENERO DE 2024
Cierre de período de recepción de propuestas/convocatoria (correo electrónico y clave de archivos) HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá)	15 DE FEBRERO DE 2024

Subsanación de errores y defectos (fecha estimada)	20 DE FEBRERO DE 2024
Comunicación de la adjudicación provisional (fecha estimada)	29 DE FEBRERO DE 2024
Plazo para reclamaciones dirigido al área de contrataciones de la OEI (fecha estimada)	1 AL 5 DE MARZO DE 2024
Plazo para responder reclamaciones (fecha estimada)	06 AL 12 DE MARZO DE 2024
Comunicación adjudicación definitiva (fecha estimada)	13 DE MARZO DE 2024
Suscripción de Contrato (fecha estimada)	28 DE MARZO DE 2024

Observación: El 09 de enero de 2024 es día de duelo nacional en la República de Panamá. El 13 de febrero de 2004, es fiesta nacional en la República de Panamá, con motivo del martes Carnaval.

Costo de elaboración de la propuesta:

Los proponentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y cualquier gasto asociado a la documentación/requisitos solicitados y presupuestos. La OEI no será responsable por estos costos.

Contenido de la propuesta:

Ninguna propuesta deberá contener frases o palabras interlineadas, borroneos o tachones.

Las propuestas deberán estar firmadas de puño y letra de quien ostenta la representación legal de la persona jurídica o por el representante legal de la empresa líder del Consorcio. También, el proponente podrá hacerse representar mediante apoderado, para la firma de su propuesta. La firma del poderdante, en el respectivo poder, deberá estar autenticada por un Notario Público.

Comunicaciones dentro del procedimiento de contratación:

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación, mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones.pan@oei.int, (como único canal de recepción exclusivo). De igual manera se notificará por esta vía, la adjudicación provisional y definitiva.

No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

De no efectuar las comunicaciones antes señaladas, de acuerdo con el procedimiento descrito, quedará entendido que el proponente ha formulado su propuesta tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación, para la prestación de sus servicios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna en caso de alguno de los conceptos mencionados.

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES
Licitación N°001-2024-PB-OEI
Pliego de Condiciones

“CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRÁ A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE INGLÉS DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE ESTUDIANTES DE GRADOS 6° DE PRIMARIA, 9° DE PRE - MEDIA Y 12° DE MEDIA DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, CON RELACIÓN A LOS NIVELES DE DOMINIO ESTABLECIDOS EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS – MCERL”.

I. RESUMEN DE INFORMACIÓN GENERAL

- a. **Modalidad de contratación:** Licitación
- b. **Tipo de contrato:** Servicio (13.2)
- c. **Convocatoria:** Anuncio público vía web
- d. **Criterio de adjudicación:** para este tipo de contratos se resolverá a la propuesta con mejor relación calidad-precio.
- e. **Moneda aplicable a la contratación:** DÓLARES AMERICANOS/BALBOAS.
- f. **Tiempo estimado de prestación del servicio:** **CIENTO OCHENTA (180) días** calendario aproximadamente, contado a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.
- g. **Fuente de financiamiento:** Contrato de Préstamo No. CFA 010713 y Contrapartida Local.
- h. **Procedimiento y forma de adjudicación:** La adjudicación se realizará según la décimo quinta versión del Procedimiento de Compras y Contrataciones OEI Panamá (PN-COM-01)
- i. **Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados **en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

II. ANTECEDENTES

El veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014) el MEDUCA y la OEI firmaron el Convenio Específico de Administración de Recursos No. 001-2014 MEDUCA-OEI, para el cumplimiento del marco de la gestión académica de acuerdo a la Ley 2 de 2003 que establece la enseñanza obligatoria del idioma inglés, que ha fijado la meta de promover el desarrollo humano en la República de Panamá, mediante el fortalecimiento de las capacidades profesionales en el uso del idioma inglés, la profundización de los conocimientos y del manejo de nuevos métodos de enseñanza, que sirva de herramienta y de enriquecimiento en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El 13 de marzo de dos mil diecinueve (2019) se refrendó el Contrato de Préstamo No. CFA-010713 entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para continuar con el Programa PANAMÁ BILINGÜE de EL MEDUCA, financiándolo de manera parcial. Luego de conversaciones e identificando las ventajas en las áreas de gestión, técnica y administrativa, MEDUCA consideró oportuno solicitar a LA OEI nuevamente su incorporación al Programa Panamá Bilingüe, a través de la gestión, asistencia técnica y administración de los recursos provenientes de aporte local y aporte externo del citado programa y de acuerdo con el Contrato de Préstamo No. CFA-010713, dentro del cual se estima que la ejecución de los recursos aportados para el programa durará 24 meses / 2 años, contados a partir del refrendo del Convenio Específico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de Recursos, por parte de la Contraloría General de la República y con lo

cual inicia la vigencia de dicho convenio. El objetivo del Programa Panamá Bilingüe es promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua en los centros educativos oficiales de la República de Panamá, con la finalidad de ampliar así, las oportunidades de formación y empleabilidad de los beneficiarios, en función de las habilidades demandadas por el sector productivo.

Los componentes / áreas del Programa, pilares de la política nacional para el aprendizaje y la enseñanza del inglés son los siguientes:



En el marco del **Componente #2- Desarrollo de Competencias de Estudiantes**, para MEDUCA promover oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas en el idioma inglés, se debe contar con una línea de base del nivel de inglés de los y las estudiantes. Con base en la evidencia a nivel regional y mundial, MEDUCA espera **establecer con precisión el nivel de inglés que tienen los estudiantes**, con el fin de plantear las metas a mediano y largo plazo y así ofrecerles programas de inglés teniendo en cuenta las necesidades que se identifiquen en el estudio de línea de base; lo que da el marco institucional para adelantar la presente consultoría, cuyas características se detallan a continuación.

En el marco del contexto antes descrito y la necesidad de conocer el nivel de inglés de los estudiantes de los grados 6° de primaria, 9° de premedia y 12° de media del sector oficial de Panamá, es imperativo aplicar una prueba diagnóstica que refleje las competencias lingüísticas del idioma inglés de los grupos antes mencionados. A través de una muestra representativa y de las conclusiones de los análisis de resultados, se tendrán insumos que contribuyan a adecuar los contenidos curriculares, la metodología, estrategias didácticas, actividades de aprendizaje y evaluación, que permitan alcanzar los estándares del idioma inglés, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Para ello, se deberá aplicar una prueba, evaluación, examen o test de clasificación o ubicación (placement) del nivel del inglés, a los estudiantes de los niveles educativos oficiales de los grados finales correspondientes a educación primaria, pre-media y media. Dichos datos serán comparados por el MEDUCA, con las metas proyectadas a mediano y largo plazo, con el fin de hacer seguimiento y realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las metas, como se puede observar en la Tabla 1 a continuación.

Tabla 1 Metas de nivel de dominio de inglés de estudiantes de Panamá

Nivel educativo	Línea base	Meta proyectada a mediano plazo	Meta proyectada a largo plazo
Educación primaria	?	A1	A2
Educación premedia	?	A2	B1
Educación media	?	B1	B1+ / B2

III. ENTIDAD CONTRATANTE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), es el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 19 países de Iberoamérica.

La OEI concibe la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

La OEI trabaja directamente con los Gobiernos de sus 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de la Secretaría General de la Organización se encuentra en Madrid (España) y cuenta con oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

IV. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la Secretaría General de la OEI, el órgano de contratación será la **Directora Nacional de la Oficina de la OEI-Panamá**.

V. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Programa Panamá Bilingüe requiere realizar la “CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRÁ A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE INGLÉS DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE ESTUDIANTES DE GRADOS 6° DE PRIMARIA, 9° DE PRE - MEDIA Y 12° DE MEDIA DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, CON RELACIÓN A LOS NIVELES DE DOMINIO ESTABLECIDOS EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS – MCERL”.

VI. PRESUPUESTO BASE

El presupuesto base establecido, para el presente Proceso de Licitación, es por la suma de **UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE MIL BALBOAS con 72/100 (B/. 1.086.720,72)**, el cual incluye todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá. Las propuestas **enviadas cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia antes indicado serán automáticamente descartadas**.

Es importante aclarar que al contratista se le pagará por el total de estudiantes a evaluar / diagnosticar contratados y por la completitud y calidad de los productos a entregar. En el eventual caso de que el número de estudiantes que se presentan a la prueba sea menor al contratado, el contratista entregará a la OEI (UATA) y a MEDUCA (DNELE) los accesos digitales a las pruebas no utilizadas por los estudiantes. Igualmente, el contratista deberá generar capacidad instalada en MEDUCA para la posterior utilización de las pruebas no utilizadas, una vez el contrato haya terminado.

VII. PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA E IMPUESTOS APLICABLES

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado, el monto total de su propuesta, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente (**Anexo 6 y Anexo 6.1**).

Se incluirán dentro del Pliego de Condiciones, los impuestos que resulten aplicables a la adquisición de bienes, servicios u obras objeto del presente proceso de Licitación.

Cuando en el Pliego de Condiciones se le exija al proponente que incluya en su propuesta además del precio, dichos impuestos y el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto.

Aun cuando no se señale en el Pliego de Condiciones, es obligación del proponente incluir en su propuesta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto.

El precio presentado por el proponente debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación, de acuerdo con la legislación de la República de Panamá. Las propuestas enviadas, cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado, serán automáticamente descartadas.

VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proponentes interesados, deberán remitir sus propuestas, acompañadas de los documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico que correspondan y de acuerdo con lo detallado en el Pliego de Condiciones para la **Licitación N°001-2024-PB-OEI**. La presentación de propuestas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este Pliego.

Recibidos los archivos digitales por el secretario del Comité de Evaluación, dicho Comité se reunirá para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, o requiera aclaraciones, así se lo indicará al Secretario de la Comisión Evaluadora, quien estará encargado de transmitir a través de correo electrónico a cada proponente, las solicitudes de aclaración y/o suministro de **documentación subsanable** a dichos interesados, concediéndose un plazo no inferior a dos (2) días para que los proponentes entreguen, corrijan, subsanen o aclaren bajo apercibimiento de exclusión definitiva del proponente si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- **PRIMERA ETAPA** (Verificación de Documentos Administrativos): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (**Excluyentes**). Aquellas propuestas que

no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

- **SEGUNDA ETAPA** (Verificación de Propuesta Técnica): Evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en este proceso. Se entiende que la no presentación íntegra de toda la documentación solicitada por el ente contratante dentro de la presente etapa, producirá el rechazo de la propuesta.
- **TERCERA ETAPA** (Verificación de Propuesta Económica): Evaluación de la propuesta económica presentada.

Documentación de las propuestas y Criterios de selección:

La presentación de documentación de las propuestas, en archivos digitales diferentes y debidamente identificados, se deberá efectuar de la siguiente manera:

A) ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

En este archivo incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el **Anexo No. 1– DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (OEI)**, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los proponentes deberán presentar la declaración responsable (**Anexo No. 1**), en la que se hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos.

Solamente el proponente al cual se le adjudique la **Licitación No.001-2024-PB-OEI** previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI, no acredita alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

Acreditación de las situaciones de exclusión:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f) en el formulario del **Anexo 1**, se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Polícivo, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá.

(<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>)

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social.

PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Dos o más personas jurídicas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental.

Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones.

Se entenderá por condiciones básicas y mínimas que debe tener el documento de constitución del consorcio o asociación accidental, las tendientes a establecer claramente la parte o las partes que asumirán las responsabilidades fiscales, civiles, laborales, técnicas o de cualquier otra naturaleza que surjan como consecuencia de la celebración de una contratación, que deberán tener las partes que integren el consorcio entre sí, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria frente a la OEI.

Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Portal de Registro de Proponente de la OEI: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>, antes de la celebración del acto público. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder.

Se recomienda que cada uno de los documentos abajo señalados, estén debidamente identificados en la propuesta (NOMBRE DEL ARCHIVO), de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

Los documentos administrativos (ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS) a presentar deberán cumplir con lo siguiente:

N°	Nombre de Documento	Subsanable
ARCHIVO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional		
1	<p>Copia de certificado de Registro Público, sin exceder el período de un (1) año, desde su fecha de emisión a su recepción, en el cual conste los datos de inscripción de la empresa.</p> <p>Si se trata de una Persona Jurídica Extranjera, se requiere copia del Registro Mercantil o Certificación de la Autoridad competente del país de origen, en la cual conste que la persona Jurídica se encuentra legalmente constituida en el extranjero, con indicación del Representante Legal y/o Apoderado de la Persona Jurídica y sus facultades como Representante Legal.</p> <p>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	SI

2	<p>Copia de cédula de identidad personal o copia del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta</p> <p>En caso de Apoderados, se deberá presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa.</p> <p>En caso de consorcio o asociación accidental, la propuesta ha de ser presentada en nombre de dicha agrupación, debidamente firmada por quien haya sido facultado para ello, aportando copia de su identidad personal o copia del Pasaporte.</p>	SI
3	<p>Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal).</p> <p>Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, debe adjuntarse carta de intención de constitución de consorcio, debidamente firmada por los representantes legales de los miembros que conformen el consorcio o asociación accidental, cuyas firmas debe estar autenticadas ante Notario Público, en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones, se declare ser solidariamente responsables para Ejecución del objeto del presente acto de selección, así como de cualquier responsabilidad extracontractual que nazca, y la persona jurídica (empresa líder) que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental.</p>	SI
4	<p>Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (OEI)– Anexo No. 1)</p> <p>Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	SI
5	<p>Certificado de paz y salvo DGI-MEF vigente:</p> <p>Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso y el proponente aportar copia de esta dentro de su propuesta, o en su defecto, mediante copia cotejada de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal, vigente al momento del acto público.</p> <p>En caso se haya suscrito un arreglo de pago con la DGI, se deberá acompañar el Convenio o arreglo de pago debidamente suscrito entre el proponente y la autoridad.</p> <p>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato (en caso de ser adjudicados) deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p> <p>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	SI
	<p>Certificado de paz y salvo CSS vigente:</p>	SI

<p>6</p>	<p>Certificación de paz y salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal de la Caja de Seguro Social (CSS), vigente / equivalente (caso de proponente extranjero). Se exceptuará de la presentación del certificado antes citado al proponente que presente una Certificación de Empleador No Obligado a inscribirse a la Caja de Seguro Social (personas naturales y personas jurídicas) o certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, o, Certificación de Cumplimiento del Convenio/Arreglo de Pago emitida por la CSS.</p> <p>El paz y salvo deberá presentarse a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social emitida por dicha entidad de seguridad social (*).</p> <p>(*) Solicitar en la Caja de Seguro Social de Panamá. Revisar página web de la Caja de Seguro Social, sección de Trámites / Trámites para empleadores - https://w3.css.gob.pa/).</p> <p>En caso de persona jurídica extranjera, el documento a presentar será el equivalente en el país de origen.</p> <p>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	
<p>7</p>	<p>Capacidad económica y financiera del proponente:</p> <p>a. Una Carta de referencia bancaria donde se certifique que el proponente cuenta con capacidad financiera de por lo menos, seis (6) cifras altas.</p> <p>Esta carta de referencia será emitida por una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, con no más de treinta (30) días calendarios de emitida (original) a partir de la fecha de cierre del periodo de recepción de propuestas, para los efectos de acreditación ante la Comisión Evaluadora.</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras, la Carta de Referencia debe estar emitida por Banco de reconocida reputación internacional (verificable al momento de la evaluación)</p> <p>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo (de cifras) antes indicado.</p> <p style="text-align: center;"><u>Y</u></p> <p>b. Línea de Crédito que se encuentre vigente durante al menos 3 meses posteriores a la fecha de presentación de la oferta, emitida por una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, que refleje la posibilidad de acceder a una suma equivalente a 6 cifras altas.</p>	<p>SI</p>

	<p>Para el caso de empresas extranjeras, la Línea de Crédito debe estar emitida por Banco de reconocida reputación internacional (verificable al momento de la evaluación)</p> <p>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo (de cifras) antes indicado.</p>	
8	<p>Aviso de Operación: Todo proponente interesado en participar en el presente procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer actividad comercial igual, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto del presente proceso y debe reflejar que dicha actividad comercial, se haya ejercido con un mínimo de 5 años. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia simple.</p> <p>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o sólo si, cumple con el criterio mínimo antes indicado.</p>	SI
9	<p>Poder de representación en el acto de selección de contratista: En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente que presente la propuesta, se deberá hacer acompañar de poder especial, cuya firma debe estar autenticada ante Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante dentro de un acto de selección de contratista.</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras, se deberá presentar el referido Poder debidamente notariado por autoridad competente en su país de origen.</p> <p>En caso de la propuesta sea presentada por consorcio o asociación accidental, deberá presentar poder notariado conferido por el Representante Legal del consorcio (empresa Líder).</p>	SI
10	<p>Formulario de Propuesta: Deberá estar debidamente firmado por el Representante o Apoderado Legal. De presentarse la propuesta en papel membretado del proponente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos. (Anexo No. 5)</p> <p>En caso de consorcio o asociación accidental, deberá estar firmado por el Representante o Apoderado Legal de dicho consorcio o asociación accidental.</p>	NO
11	<p>Declaración de Medidas de Retorsión: Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p>	SI

	Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.	
12	Anexo 3- Carta de Confidencialidad Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.	SI
13	Fianza de Propuesta: Garantía precontractual cuya finalidad es la de garantizar la propuesta presentada, la firma del contrato y la presentación de la fianza de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Dicha fianza tendrá un alcance del 5% respecto al valor de su propuesta. Dicha Fianza ha de contar con una vigencia de 120 días contados desde la fecha de su presentación. En los casos de consorcio o asociación accidental, la fianza habrá de ser presentada por la empresa líder del mismo.	NO
14	Experiencia General de la empresa: Experiencia en la implementación y/o aplicación y/o administración de pruebas diagnóstica de nivel de inglés, en los últimos diez (10) años. <u>Y</u> Haber ejecutado al menos 2 proyectos en la implementación/aplicación/administración de pruebas diagnóstica de nivel de inglés, que individualmente o que en conjunto sumen, como mínimo B/.800,000.00. Se debe aportar: a) Anexo 4-EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA b) Resumen ejecutivo de los proyectos realizados en el sector con sus principales resultados alcanzados, en un máximo de tres (3) páginas. En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo antes indicado.	NO
15	Experiencia Específica de la empresa: Experiencia en consultoría para diseño y/o validación y/o venta de pruebas, herramientas, que permitan diagnosticar las competencias lingüísticas en inglés en los últimos diez (10) años. <u>Y</u> Haber ejecutado al menos 1 proyecto en el área de pruebas diagnósticas de nivel de inglés. <u>Y</u> Contar con al menos 2 publicaciones y/o estudios y/o investigaciones en los últimos diez (10) años sobre temáticas relacionadas con procesos de evaluación de competencias lingüísticas de inglés. Se debe aportar: a) Anexo 4.1-EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA	NO

	<p>b) Resumen ejecutivo de los proyectos o programas de evaluación educativa con sus principales resultados alcanzados, en un máximo de tres (3) páginas.</p> <p>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo antes indicado</p> <p>- Evidencia de al menos 2 publicaciones y/o estudios y/o investigaciones.</p> <p>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo antes indicado</p>	
16	<p>Certificación firmada por el Representante legal de la empresa o líder del consorcio, en la cual se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar las autorizaciones de uso de imágenes, de acuerdo con los formatos suministrados por la OEI y el MEDUCA, de los participantes que así lo consientan (ver Anexo 9 y 10) 2. Garantizar que sólo se publicarán en cualquier medio de difusión, las imágenes de aquellos participantes que autorizaron su uso a través de los formatos suministrados por la OEI y el MEDUCA 	SI

B) ARCHIVO 2: PROPUESTA TÉCNICA

(Valor: 70% del valor de la propuesta presentada)

La evaluación técnica será realizada por la Comisión Evaluadora, con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

Dentro del documento de propuesta técnica a presentar por el proponente, se evaluará lo siguiente:

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
1. Equipo Administrativo de la empresa	20 puntos
2. Equipo de Evaluación de Campo de la empresa	45 puntos
3. Enfoque Técnico y Metodología; Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades y Organización y Dotación de Personal	30 puntos
4. Valor Agregado de la empresa	5 puntos
Total	100 puntos

(La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos)

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
1.EQUIPO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA		
UN (1) GERENTE DEL PROYECTO		
Formación Académica:	Licenciatura ¹ en áreas de las áreas de las Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Educación y/o la Economía y/o Administración y/o Finanzas y/o Derecho	-Copia de Título Universitario

¹ O su equivalente: título profesional, carrera, etc.

	<p>Especialización y/o Maestría en el área de la Educación y/o Ciencias Sociales y/o Administración y/o Economía y/o Derecho</p> <p>Nivel de inglés Avanzado B2+, certificación internacional no mayor a cinco (5) años, o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)</p>	<p>-Copia título de Especialización y/o Maestría</p> <p>-Certificación internacional que indique el nivel de inglés requerido o evidencia de lengua nativa (presentar copia de Pasaporte)</p> <p>y</p>
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en el área de la Educación y/o Administración y/o Finanzas.	ANEXO 2-HOJA DE VIDA
Experiencia Específica	Experiencia mínima de tres (3) años en dirección y/o coordinación de proyectos en el área enseñanza y/o aprendizaje de inglés.	
UN (1) ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
Formación Académica:	<p>Licenciatura en las áreas de Administración y/o Economía y/o Finanzas y/o Educación y/o áreas de las Ciencias Sociales.</p> <p>Nivel de inglés Intermedio B1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años; o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)</p>	<p>-Copia de Título Universitario</p> <p>-Certificación internacional que indique el nivel de inglés requerido o evidencia de lengua nativa (presentar copia de Pasaporte).</p> <p>y</p>
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área de la Administración y/o Finanzas y/ o Educación y/o Ciencias Sociales.	ANEXO 2-HOJA DE VIDA
UN (1) GESTOR DE COMUNICACIONES		
Formación Académica:	Licenciatura en áreas Diseño Gráfico y/o Audiovisual y/o la Comunicación Social y/o Periodismo	<p>-Copia de Título Universitario</p> <p>y</p>
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en el área de Diseño Gráfico y/o Comunicación Social y/o Periodismo.	ANEXO 2-HOJA DE VIDA
2.EQUIPO DE EVALUACIÓN DE CAMPO DE LA EMPRESA		
DOS (2) SOPORTES DE TECNOLOGÍA		

Formación Académica:	Título de formación técnica y/o Licenciatura en las áreas de la Ingeniería.	-Copia de Título de Formación técnica o profesional
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área de los Sistemas de Información y Tecnología digitales.	y ANEXO 2-HOJA DE VIDA
UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
Formación Académica:	Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de Información o afines. Nivel de inglés Intermedio B1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años; o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)	-Copia de Título Universitario -Certificación internacional que indique el nivel de inglés requerido o evidencia de lengua nativa (presentar copia de Pasaporte).
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de tres (3) años relacionada en las áreas de Ingeniería de Sistemas de Información o afines.	y ANEXO 2-HOJA DE VIDA
TREINTA (30) ASISTENTES OPERATIVOS DE EVALUACIÓN		
Formación Académica:	Bachiller (mayores de edad)	-Copia de Título de Bachiller en cualquiera de sus modalidades
Experiencia General:	Experiencia de tres (3) meses en proyectos de recolección de datos y/o aplicación de encuestas, con conocimientos en herramientas tecnológicas	y ANEXO 2-HOJA DE VIDA
DOS (2) ANALISTAS DE INFORMACIÓN		
Formación Académica:	Título de formación técnica y/o Licenciatura en las áreas de la Ingeniería. Especialización en áreas relacionadas con el Análisis de datos y/o Minería de datos y/o Análisis estadístico. Nivel de inglés Intermedio B1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años; o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)	-Copia de Título de Formación -Certificación internacional que indique el nivel de inglés requerido o evidencia de lengua nativa (presentar copia de Pasaporte)
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área de Análisis y/o Minería de datos.	y ANEXO 2-HOJA DE VIDA
DOS (2) PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EVALUACIÓN		

<p>Formación Académica:</p>	<p>Licenciatura en áreas de las Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Educación, y/o Estadística, y/o Economía, y/o Matemática y/o Administración.</p> <p>Especialización y/o Maestría en el área de la Educación, y/o Economía, y/o Evaluación de proyectos, y/o Estadística o relacionados.</p> <p>Nivel de inglés avanzado B2, certificación internacional no mayor a cinco (5) años, o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).</p>	<p>-Copia de Título Universitario -Copia de título de Especialización o su respectiva equivalencia -Certificación internacional que indique el nivel de inglés requerido o evidencia de lengua nativa (presentar copia de Pasaporte)</p> <p>y</p>
<p>Experiencia General:</p>	<p>Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área de la Educación y/o Evaluación de proyectos educativos y/o Análisis estadístico y/o líneas de base.</p>	<p>ANEXO 2-HOJA DE VIDA</p> <p>y</p> <p>Una Referencia que avale lo indicado en la experiencia general, para lo cual se deberá aportar certificaciones y/o copias de contratos y/o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. La documentación deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa y/o institución pública o privada; dirección de la empresa, Teléfono de la empresa; Nombre del profesional (propuesto); Número de identificación (Cédula/Pasaporte) Cargo desempeñado Tiempo de vinculación desde -hasta (DIA - MES- AÑO), Funciones o actividades realizadas y Firma de la persona responsable.</p> <p>NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES</p>

El proponente deberá ser diligenciada el Anexo N°2 denominado FORMATO HOJA DE VIDA, para todos los cargos con excepción de los asistentes operativos de evaluación, en el cual deberá relacionar los datos de las personas que harán parte del equipo mínimo habilitante adjuntando las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica.

Notas comunes a la Experiencia de los Profesionales

- Cuando se hayan desarrollado contratos de manera simultánea en varios proyectos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslajos.
- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la empresa
 - Dirección de la empresa
 - Teléfono de la empresa
 - Nombre del profesional
 - Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija)
 - Cargo desempeñado
 - Tiempo de vinculación (DÍA – MES- AÑO), inicio y término.
 - Funciones o actividades realizadas
 - Firma de la persona competente
- No será válida la experiencia certificada en calidad de gerente o representante legal de la firma proponente, deberá acreditar experiencia en las condiciones señaladas.
- **AUTOCERTIFICACIONES: no se aceptan auto certificaciones.** En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeño el rol que se está acreditando. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.
- Para efectos de la verificación de la experiencia de los profesionales, se tomará del tiempo total certificado, el mínimo habilitante requerido, y la que exceda será la válida para efectos de la ponderación, siempre y cuando cumpla con lo requerido en los requisitos de puntuación.
- El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida (100%) para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso.
- El proponente se compromete a aportar mediante el Anexo N°11 denominado CARTA COMPROMISO DE PERSONAL, la aceptación del equipo mínimo que participará en la ejecución del contrato.
- El contratista se obliga a pagar al equipo profesional propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica. MEDUCA-OEI podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.
- MEDUCA-OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.
- **Para establecer el personal requerido para el presente proceso se tuvieron en cuenta las características técnicas y el estudio de mercado, por lo anterior, en caso de que el contratista requiera personal adicional al establecido por el MEDUCA-OEI, para el desarrollo**

del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, este personal no será objeto de reconocimiento por parte del MEDUCA-OEI.

El contratista deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general, sin un valor adicional al contrato.

MEDUCA-OEI se reserva el derecho de pedir la información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo y en todo caso, el proponente seleccionado, deberá presentar, como mínimo ante el MEDUCA-OEI, la hoja de vida y soportes del respectivo personal cuando le sea solicitado.

El contratista debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente pliego de condiciones, con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

- **MODIFICACIONES AL PERSONAL REQUERIDO: Durante la ejecución del contrato en caso de presentarse cambios en el personal ofrecido inicialmente, el contratista seleccionado deberá aportar los soportes documentales que validen el cumplimiento de los requisitos establecidos, con anterioridad a los posibles cambios e igualmente deberá solicitar la aprobación del MEDUCA a través del supervisor, quien exigirá que sea de las mismas o superiores calidades del anterior, previa verificación de cumplimiento de dichos requisitos.**

3. ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE PERSONAL

3.1 Enfoque técnico y metodología

Se refiere a una descripción detallada de los servicios ofrecidos, en la cual la firma consultora debe dar su apreciación de la naturaleza de los servicios, indicando la metodología y los procedimientos que serán empleados en el desarrollo y ejecución de todas las actividades descritas en los Términos de Referencia (Capítulo II), evidenciando su experiencia en la asignatura y temas de interés.

3.2 Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades

Se refiere a una descripción detallada de la congruencia entre el enfoque técnico y metodológico propuesto versus las actividades a ejecutar y la organización de los recursos profesionales. Deberá indicar el plan detallado de acción, el calendario de ejecución propuesto para el desarrollo y ejecución de todos los trabajos descritos en los Términos de Referencias (Capítulo II), indicando también las fechas de entrega de los informes en una escala de tiempo adecuada. En este punto es importante que la lista de actividades, su secuencia lógica y la necesidad de recursos esté debidamente estructurada en el Cronograma de Actividades.

3.3 Organización y Dotación del Personal

Se describirá detalladamente las tareas a cumplir por el equipo de trabajo que adoptará la empresa para cumplir con los requerimientos de estos Términos de Referencia (Capítulo II) contemplando las entregas de todos los trabajos descritos. La actividad asignada para cada personal profesional clave y del personal de apoyo deberán ser las establecidas en su Plan de Trabajo.

Deberá presentar una descripción resumida del personal que asignará, indicando el perfil, la capacidad de desconcentrar el proceso de formación a nivel regional, las tareas que desempeñará y el tiempo de

dedicación, en número suficiente y por los períodos necesarios, para poder así cumplir de forma cabal con todos los trabajos descritos en los Términos de Referencia.

4. VALOR AGREGADO DE LA EMPRESA.

La empresa incluye dentro de su propuesta una Plataforma virtual que presenta de manera efectiva los resultados del diagnóstico nacional de nivel de inglés de estudiantes, la cual permite visualizar la información de manera agregada y desagregada, ofreciendo una perspectiva detallada a nivel nacional, regional y por colegio. Con gráficos dinámicos y tableros interactivos, que facilite la interpretación de los datos, y que de acceso a MEDUCA, Directores Regionales y Directores de Escuela.

Criterios de Evaluación de las Propuestas Técnicas (Puntajes):

Criterio a evaluar	Puntaje	Puntaje total
1. EQUIPO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA		20 puntos
1.1. UN (1) GERENTE DE PROYECTO		10 puntos
1.1.1. Formación Académica		3
Especialización y/o Maestría en el área de la educación y/o ciencias sociales y/o Administración, y/o Economía y/o Derecho	2	
Licenciatura en áreas de las ciencias sociales y/o ciencias de la educación y/o economía y/o administración y/o finanzas y/o derecho	1	
No cuenta con Licenciatura	0	
1.1.2. Certificación Internacional de nivel de inglés avanzado B2+, no mayor a cinco (5) años		1
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado C1 ó mayor o documento que evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)	1	
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado B2+	0.5	
No presenta la certificación Internacional de inglés en el nivel requerido y/o es mayor de 5 años	0	
1.1.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en el área de la Educación y/o Administración y/o Finanzas		3
Más de cinco (5) años de experiencia	3	
Cinco (5) años de experiencia	2	
Menos de cinco (5) años de experiencia	0	
1.1.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de tres (3) años en dirección y/o coordinación de proyectos en el área enseñanza y/o aprendizaje de inglés.		3
Más de tres (3) años de experiencia	3	
Tres (3) años de experiencia	2	
Menos de tres (3) años de experiencia	0	
1.2. UN (1) ASISTENTE ADMINISTRATIVO		5 puntos
1.2.1. Formación Académica		2
Licenciatura en áreas de Administración y/o Economía y/o Finanzas y/o Educación y/o áreas de las Ciencias Sociales	2	
No cuenta con Licenciatura	0	

1.2.2. Certificación Internacional de nivel inglés intermedio B1, no mayor a cinco (5) años		1
Presenta la certificación Internacional de inglés mayor a intermedio B1, no mayor a cinco (5) años o documento que evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)	1	
Presenta la certificación Internacional de inglés intermedio B1, no mayor a cinco (5) años	0.5	
No presenta la certificación de nivel Intermedio B1 y/o es mayor de cinco (5) años	0	
1.2.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional mínima de 3 años en el área de la Administración y/o Finanzas y/ o Educación y/o Ciencias Sociales.		2
Más de tres (3) años de experiencia	2	
Tres (3) años de experiencia	1	
Menos de tres (3) años de experiencia	0	
1.3. UN (1) GESTOR DE COMUNICACIONES		5 puntos
1.3.1. Formación Académica		2
Licenciatura en áreas Diseño Gráfico y/o Audiovisual y/o la Comunicación Social y/o Periodismo	2	
No cuenta con Licenciatura	0	
1.3.2. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en el área de Diseño Gráfico y/o Comunicación Social y/o Periodismo.		3
Más de cuatro (4) años de experiencia	3	
Cuatro (4) años de experiencia	2	
Menos de cuatro (4) años de experiencia	0	
2. EQUIPO DE EVALUACIÓN DE CAMPO DE LA EMPRESA		45 puntos
2.1. DOS (2) SOPORTES DE TECNOLOGÍA (para la obtención de todos los puntos, los 2 profesionales propuestos deben cumplir con los requisitos)		5 puntos
2.1.1. Formación Académica		2 puntos
Formación técnica y/o licenciatura en las áreas de la Ingeniería.	2	
No tiene Licenciatura y/o formación técnica	0	
2.1.2. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área de los Sistemas de Información y Tecnología digitales.		3 puntos
Tres (3) o más años de experiencia	3	
Menos de tres (3) años de experiencia	0	
2.2. UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		5 puntos
2.2.1. Formación académica		2 puntos
Licenciatura e Ingeniería de Sistemas de Información o afines.	2	
No cuenta con Licenciatura	0	
2.2.2. Certificación Internacional de nivel inglés intermedio B1, no mayor a cinco (5) años		1 punto

Presenta la certificación Internacional de inglés mayor a intermedio B1, no mayor a cinco (5) años o documento que evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)	1	
Presenta la certificación Internacional de inglés intermedio B1, no mayor a cinco (5) años	0.5	
No presenta la certificación de nivel Intermedio B1 y/o es mayor de cinco (5) años	0	
2.2.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional mínima de tres (3) años relacionada en las áreas de Ingeniería de Sistemas de Información o afines		2 puntos
Más de tres (3) años de experiencia	2	
Tres (3) años de experiencia	1	
Menos de tres (3) años de experiencia	0	
2.3. TREINTA (30) ASISTENTES OPERATIVOS DE EVALUACIÓN (para la obtención de todos los puntos, las 30 personas propuestas deben cumplir con los requisitos)		15 puntos
2.3.1. Formación académica		5 puntos
Bachiller (mayores de edad)	5	
No cuenta con bachillerato	0	
2.3.2. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia de tres (3) meses en proyectos de recolección de datos y aplicación de encuestas, con conocimientos en herramientas tecnológicas		10 puntos
Tres (3) o más meses de experiencia	10	
Menos de tres (3) meses de experiencia	0	
2.4. DOS (2) ANALISTAS DE INFORMACIÓN (para la obtención de todos los puntos, los 2 profesionales propuestos deben cumplir con los requisitos)		10 puntos
2.4.1. Formación Académica		3 puntos
Especialización en áreas relacionadas con el Análisis de datos y/o Minería de datos y/o Análisis estadístico.	2	
Formación técnica y/o Licenciatura en las áreas de la Ingeniería.	1	
No cuenta con Licenciatura ni con formación técnica	0	
2.4.2. Certificación Internacional de nivel inglés avanzado B1, no mayor a cinco (5) años		2 puntos
Presenta la certificación Internacional de inglés Pre intermedio B1 o mayor, no mayor a cinco (5) años o documento que evidencie que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)	2	
No presenta la certificación de nivel Pre Intermedio B1 y/o es mayor de cinco (5) años	0	
2.4.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área de Análisis y/o Minería de datos.		5 puntos
Tres (3) o más años de experiencia	5	
Menos de tres (3) años de experiencia	0	
2.5. DOS (2) PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EVALUACIÓN		10 puntos
2.5.1. Formación Académica		3 puntos

Especialización y/o Maestría en el área de la Educación, y/o Economía, y/o Evaluación de proyectos, y/o Estadística o relacionados.	2	
Licenciatura en áreas de las Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Educación, y/o Estadística, y/o Economía, y/o Matemática y/o Administración.	1	
No cuenta con licenciatura	0	
2.5.2. Certificación Internacional de nivel inglés avanzado B2, no mayor a cinco (5) años		2 puntos
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado B2 o mayor, no mayor a cinco (5) años, o documento que evidencie que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)	2	
No presenta la certificación de nivel avanzado B2 y/o es mayor de cinco (5) años	0	
2.5.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área de la Educación y/o Evaluación de proyectos educativos y/o Análisis estadístico y/o líneas de base.		5 puntos
Tres (3) o más años de experiencia	5	
Menos de tres (3) años de experiencia	0	
3. ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE PERSONAL		30 puntos
3.1 Enfoque técnico y metodología		15 puntos
La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia realice una descripción detallada de la forma en que dará cumplimiento de los servicios requeridos indicando la metodología y los procedimientos que serán empleados y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los resultados esperados.	15	
La propuesta que cubra en forma completa, pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas	10	
Aquella propuesta que cubra en forma completa pero no describa como se realizarán los servicios requeridos se le asignará	5	
Aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en las especificaciones técnicas se le asignará	0	
3.2. Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades		10 puntos
El plan detallado de acción, el calendario de ejecución propuesto para el desarrollo y ejecución de todos los trabajos descritos en los Términos de Referencia, indicando también las fechas de entrega de los informes en una escala de tiempo adecuada cuya su secuencia lógica y la necesidad de recursos esté debidamente estructurada en el Cronograma de Actividades. El documento completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización y dotación de personal propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el periodo de ejecución de los servicios	10	
El plan de trabajo y cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle	5	
El plan de trabajo y cronograma de actividades incompleto o incoherente o no presente la metodología y organización propuesta	0	
3.3 Organización y Dotación del Personal		5 puntos

La propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos a nivel regional, incluyendo personal, organigrama y cronograma de personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades	5	
La propuesta que presenten menos detalles y estén completas se calificarán	2	
La propuesta que presenten en forma incompleta o no presenten la organización para la ejecución de la consultoría	0	
4. VALOR AGREGADO DE LA EMPRESA		5 puntos
4.1 Plataforma virtual que presente de manera efectiva los resultados del diagnóstico nacional de nivel de inglés de estudiantes, que permita visualizar la información de manera agregada y desagregada, ofreciendo una perspectiva detallada a nivel nacional, regional y por colegio. Con gráficos dinámicos y tableros interactivos, que facilite la interpretación de los datos, y que de acceso a MEDUCA, Directores Regionales y Directores de Escuela		5 puntos
Propone una plataforma virtual que presenta de manera efectiva los resultados del diagnóstico nacional de nivel de inglés de estudiantes, que permite visualizar la información de manera agregada y desagregada, ofreciendo una perspectiva detallada a nivel nacional, regional y por colegio. Con gráficos dinámicos y tableros interactivos, que facilite la interpretación de los datos, y que de acceso a MEDUCA, Directores Regionales y Directores de Escuela	5	
No propone la plataforma de valor agregado	0	
TOTAL		100 puntos

C) ARCHIVO 3: PROPUESTA ECONÓMICA

(Valor: 30% del valor de la propuesta presentada)

La propuesta económica presentada por el proponente deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Se entenderá que la propuesta económica que no indique el ITBMS dentro de su contenido o no lo especifique, incluye dicho impuesto dentro del precio presentado.

Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del PUNTO VI. PRESUPUESTO BASE, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

El presupuesto asignado a los servicios incluye, según apliquen, los siguientes gastos de: personal, logística, material, seguros, insumos de trabajo, equipamiento, movilidad, todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte hacia los puntos donde se tenga que recabar la información, así como el pago de impuestos de cualquier tipo, gastos bancarios, cargan cargas impositivas que quepan, y cualquier costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.

En caso de incluir gastos logísticos de talleres o reuniones, éstos correrán de igual manera por cuenta de la firma consultora, para obtener los productos requeridos en estos términos de referencia.

Al determinar el precio ofrecido, se considera que el proponente ha ejercido el juicio profesional adecuado y ha prestado total atención a las condiciones de trabajo donde se ejecutará el contrato, incluida la disponibilidad de servicios, instalaciones, información y datos relevantes requeridos para su desempeño.

Para presentar su propuesta económica el proponente deberá utilizar los **Anexo 6 y 6.1**.

IX. SUBSANACIONES

La no presentación de requisitos (**No subsanables**) no podrá ser sujeto a subsanación. Sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación archivo N° 1, que guarda relación con los documentos administrativos.

Durante la correspondiente verificación de propuestas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una propuesta será considerada como incompleta y, por lo tanto, **no será evaluada**.

El archivo N° 2, que guarda relación a la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La Propuesta económica se podrá subsanar, únicamente, en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, más allá de los anterior, la propuesta económica no podrá ser modificada en ningún otro momento. **En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.** Ninguna propuesta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Queda entendido que el proponente al formular su propuesta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. Por lo tanto, no se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

NOTA: El proponente que no cumple con los puntos antes descritos, será automáticamente descalificado por lo que no se valorará su propuesta.

X. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el Pliego de Condiciones.

La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al Pliego de Condiciones. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos.

A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Como criterio general, aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la propuesta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor propuesta técnica) x 100.

$$PT = \frac{P.M. de Oferta Técnica Evaluada}{P.M. de mejor oferta técnica} \times 100$$

ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la propuesta que se está evaluando) X 100.

$$PE = \frac{HT \text{ más bajos}}{HT \text{ oferta evaluada}} \times 100$$

ETAPA DE PONDERACIÓN (Puntuación final)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 70% + Puntuación económica X 30% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

XI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

- En los casos en donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.
- De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección que se le notificará (Oficinas de la OEI-Panamá), en sobre cerrado, el siguiente día hábil.
- Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.
- El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.
- De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir mediante método por azar (lanzamiento de dados).

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Es obligación de los proponentes mantenerse informados de todas las incidencias que se den en los procesos de selección de contratista en los cuales participa y, para ello, debe verificar con frecuencia la página Web de la OEI, todos los anuncios y notificaciones con respecto al acto de su interés.

XIII. COMUNICACIÓN A PROPONENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) informará vía email a cada proponente, el resultado del proceso de selección.

XIV. PERIODO DE RECLAMACIÓN

Los proponentes que hayan presentado su propuesta dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información o en su caso, oposición al resultado de la Licitación.

Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico contrataciones.pan@oei.int

Una vez recibidas por el proponente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento jurídico de la Secretaría General de la OEI sede en España.

XV. FIANZA DE PROPUESTA

La fianza de propuesta es para garantizar el mantenimiento de la propuesta y la firma del contrato y una firmado este se deberá presentar la fianza de cumplimiento dentro del término establecido. La fianza de propuesta se fijará por el cinco por ciento (5%) del importe o valor total de la propuesta, por un término de ciento veinte (120) días de vigencia y emitida a favor de Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe.

La fianza de propuesta se ejecutará en caso de que el proponente incumpla su obligación de mantener su propuesta durante el término establecido o cuando el contratista incumpla su compromiso de presentar dentro del término establecido en la fianza de cumplimiento.

La OEI procederá a hacer efectiva la fianza presentada, cursando requerimiento por escrito al fiador para que proceda de inmediato a pagar el importe de la fianza.

XVI. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

En firme la adjudicación, la Contratante requerirá a el contratista seleccionado la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato, emitida a favor de OEI / Ministerio de Educación (MEDUCA), por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

Al recibir la Orden de Proceder, el Contratista deberá actualizar, mediante endoso, la fecha de expiración de la Fianza de Cumplimiento. No se tramitará la cuenta sin este requisito.

Una vez constituida la Fianza de Cumplimiento dentro del expediente, la OEI procederá a formalizar el contrato, en el término de cinco (5) días hábiles.

El contratista seleccionado no podrá ceder las obligaciones que nazcan del contrato, y en lo referente a la cesión de pagos, deberá solicitar autorización a la OEI / Organismo Ejecutor del Programa.

IMPORTANTE: Tanto la Fianza de Propuesta como la Fianza de Cumplimiento, deberá emitirse con base en la siguiente información:

Nombre completo del contratante: Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe
Número de R.U.C: 8-NT-2-40368 DV 5, recordando que la OEI es un Organismo Internacional
Nombre del representante legal de la OEI: MELISSA WONG SAGEL
Email de la OEI: contrataciones.pan@oei.int
Dirección de la OEI: Calle Evelio Lara, Casa 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá

XVII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La ejecución de los servicios de la presente contratación se realizará en las Regiones Educativas del territorio nacional, a través de la modalidad en físico o por internet, dependiendo de la conectividad del lugar en donde se aplicará la prueba (Ver Anexo 8). La aplicación de dicha prueba se deberá realizar haciendo uso de un software (Evaluación digital), preferiblemente que exista en el mercado, la cual se aplicará en las escuelas oficiales en dos modalidades (en línea o presencial) dependiendo de las condiciones técnicas del Centro Educativo.

XVIII. DURACIÓN DEL SERVICIO

El Contrato tendrá una duración de **ciento ochenta (180) días calendario** contados a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder y continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante y el Organismo Ejecutor de la Estrategia Panamá Bilingüe, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo con el cronograma previsto.

XIX. FORMA DE PAGO

Nombre del Producto	Plazo de entrega (a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder)	Porcentaje de Pago
Productos 1 y 2	10 días calendario	20%
Producto 3	35 días calendario	30%
Productos 4, 5, 6, 7 y 8	150 días calendario	50%
TOTAL		100%

Cada Producto debe entregarse en formato de Informe técnico, dentro del plazo establecido en la entrega de cada producto, en formato físico y electrónico (**archivo original editable** y archivo en PDF). Para la elaboración de los informes e utilizarán softwares comunes tales como: Microsoft Word, Excel, Project, etc. Los informes deberán presentar, para la consideración de persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI y subsanar las observaciones, si las hubiere, para recibir la validación correspondiente. En consecuencia, la validación de cada Producto será oficializada a través de un documento de recibido conforme por parte del Supervisor(es) del Contrato.

Los productos serán cancelados teniendo en consideración la tabla de productos esperados y la forma de pago establecida, luego de la emisión de recibido conforme por parte del Supervisor (es) del Contrato.

Los pagos serán gestionados a través de transferencia bancaria. El pago al proveedor será contra la entrega y gestión del pago con la documentación correspondiente para la presentación de cuentas de cobro.

Presentación de cuentas:

El Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura electrónica emitida por la empresa a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI de acuerdo con la normativa vigente de la República de Panamá.
- Informe, producto y/o entregable correspondiente.
- Certificación de aceptación o recibido conforme del entregable por la persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI.

- Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).

XX. COORDINACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA EMPRESA

Estará a cargo de la persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI, quienes se encargarán de la revisión de los trabajos realizados por la empresa contratada, así como también de coordinar y brindar la asistencia que requiera esta durante la prestación de los servicios contratados.

XXI. MULTA

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer al contratista una multa equivalente **hasta** el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

XXII. JURISDICCIÓN

Como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de disputas. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será **español** en todos los casos.

La interpretación, desarrollo o cualesquiera otros relacionados con el presente contrato deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, las partes se comprometen a solucionarlas de manera amistosa, y si alguna de ellas acudiera a la vía judicial, el fuero jurisdiccional competente será el del lugar donde debe cumplirse la obligación que, en cada caso, sea objeto de reclamación, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970 y los que figuran en el Acuerdo de Sede entre la OEI y la República de Panamá.

XXIII. MODIFICACIONES NO PREVISTAS EN EL PLIEGO ADMINISTRATIVO (PRESTACIONES ADICIONALES, CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES Y MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES)

Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones – OEI Panamá (2024), solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este numeral.
- b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

Los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este numeral, son los siguientes:

- a) Cuando deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre y cuando se den los dos requisitos siguientes:

- Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico;
 - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta por ciento (50%) de su precio inicial.
- b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:
- Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una gestión diligente no hubiera podido prever.
 - Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
 - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta por ciento (50%) de su precio inicial.
- c) Cuando las modificaciones no sean sustanciales. En este caso se tendrá que justificar especialmente la necesidad de estas, indicando las razones por las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial.

Una modificación de un contrato se considerará sustancial cuando tenga como resultado un contrato de naturaleza materialmente diferente al celebrado en un principio. En cualquier caso, una modificación se considerará sustancial cuando se cumpla una o varias de las condiciones siguientes:

1. Que la modificación introduzca condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos de los seleccionados inicialmente o la aceptación de una oferta distinta a la aceptada inicialmente o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación.
2. Que la modificación altere el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista de una manera que no estaba prevista en el contrato inicial.
3. Que la modificación amplíe de forma importante el ámbito del contrato.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando:

- El valor de la modificación suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del diez por ciento (10%) del precio inicial del mismo.

XXIV. RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO APLICABLE:

Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo con la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de estas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

XXV. RENUNCIA DIPLOMÁTICA:

El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

XXVI. SEGUROS:

El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran.

XXVII. ADHESIÓN:

Con la firma se aceptan las condiciones de este Pliego de Condiciones y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

XXVIII. PROCEDIMIENTOS CON CLÁUSULA SUSPENSIVA:

En casos debidamente justificados, los procedimientos simplificados y licitaciones podrán convocarse con una cláusula suspensiva en los dos casos siguientes:

- i. Antes de la adopción de la decisión de financiación o
- ii. Antes de la firma de un convenio de financiación

La adjudicación efectiva y la firma de los contratos tras una convocatoria publicada con una cláusula suspensiva quedarán supeditadas a la adopción de la decisión de financiación o, si procede, a la celebración del convenio de financiación.

Debido a sus implicaciones, el anuncio de contrato deberá mencionar explícitamente la existencia de una cláusula suspensiva.

En todo caso, el procedimiento deberá anularse si no se ha completado el proceso decisorio o no se ha firmado el convenio de financiación.

XXIX. ANULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- Si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- Si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- Si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- Si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;

- Si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- Si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

Si se anula el procedimiento de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

1. Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación
2. Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
3. Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
4. No celebrar el contrato.

XXX. CLÁUSULA LEGAL BASES LICITACIONES / CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int , acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CAPÍTULO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN No.001-2024-PB-OEI

I. ANTECEDENTES

El veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014) el MEDUCA y la OEI firmaron el Convenio Específico de Administración de Recursos No. 001-2014 MEDUCA-OEI, para el cumplimiento del marco de la gestión académica de acuerdo a la Ley 2 de 2003 que establece la enseñanza obligatoria del idioma inglés, que ha fijado la meta de promover el desarrollo humano en la República de Panamá, mediante el fortalecimiento de las capacidades profesionales en el uso del idioma inglés, la profundización de los conocimientos y del manejo de nuevos métodos de enseñanza, que sirva de herramienta y de enriquecimiento en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El 13 de marzo de dos mil diecinueve (2019) se refrendó el Contrato de Préstamo No. CFA-010713 entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para continuar con el Programa PANAMÁ BILINGÜE de EL MEDUCA, financiándolo de manera parcial. Luego de conversaciones e identificando las ventajas en las áreas de gestión, técnica y administrativa, MEDUCA consideró oportuno solicitar a LA OEI nuevamente su incorporación al Programa Panamá Bilingüe, a través de la gestión, asistencia técnica y administración de los recursos provenientes de aporte local y aporte externo del citado programa y de acuerdo con el Contrato de Préstamo No. CFA-010713, dentro del cual se estima que la ejecución de los recursos aportados para el programa durará 24 meses / 2 años, contados a partir del refrendo del Convenio Específico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de Recursos, por parte de la Contraloría General de la República y con lo cual inicia la vigencia de dicho convenio. El objetivo del Programa Panamá Bilingüe es promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua en los centros educativos oficiales de la República de Panamá, con la finalidad de ampliar así, las oportunidades de formación y empleabilidad de los beneficiarios, en función de las habilidades demandadas por el sector productivo.

El programa beneficia a docentes de inglés y a estudiantes del sistema educativo panameño, educación oficial básica, pre-media, media y post-media no universitaria y universitaria que está a cargo del Ministerio de Educación (MEDUCA). La visión es lograr al año 2026, consolidar el Programa Panamá Bilingüe de aprendizaje efectivo del inglés que:

- Brinde educación bilingüe de calidad para todos los niños y jóvenes de Panamá.
- Promueva egresados de la educación media con el inglés como herramienta para enfrentar la vida profesional.
- Amplíe la cobertura para mejorar las oportunidades de todos los estudiantes.
- Asuma el aprendizaje efectivo del inglés como política pública.
- Genere las condiciones para su sostenibilidad a nivel técnico, operativo, administrativo y financiero.

En el caso del Programa Panamá Bilingüe, el mejoramiento de la comunicación en inglés de los principales actores educativos se define, a partir de los siguientes elementos que conforman la Cadena de Valor del Programa:



Es en este contexto que, todas las actividades que se generen en el marco del Convenio Específico MEDUCA-OEI deben contribuir de manera directa a alimentar el programa Panamá Bilingüe y la cadena de valor, en donde los productos que se entregarán por parte de OEI a MEDUCA necesariamente generarán unos resultados medibles, según las actividades del Plan Operativo Anual (POA) 2022-2024.

En su concepción, formulación, componentes / áreas, actividades y demás elementos, el Programa Panamá Bilingüe es un plan que está a tono con los desarrollos de política de inglés a nivel internacional. El Programa, incorpora una mirada a experiencias exitosas de países que llevan hasta 20 años de construcción de sus Programas Nacionales de Inglés (The Inter-American Dialogue, 2017); integra de manera orgánica sus componentes / áreas; se proyecta a mediano y largo plazo en el tiempo; incorpora metas e indicadores que den cuenta de los progresos de la estrategia y tiene en cuenta las aspiraciones de comunicación en inglés de los ciudadanos panameños en el corto, mediano y largo plazo.

El marco de referencia internacional que se ha establecido para la estandarización de procesos es El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), el cual se adopta oficialmente en el país como estándar para:

- Establecer los resultados de aprendizaje esperados
- Definir estándares curriculares y elaboración de planes de formación
- Formar y certificar docentes
- Formar a los estudiantes
- Evaluar a estudiantes y docentes

Los componentes / áreas del Programa, pilares de la política nacional para el aprendizaje y la enseñanza del inglés son los siguientes:



En el marco del **Componente #2- Desarrollo de Competencias de Estudiantes**, para MEDUCA promover oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas en el idioma inglés, se debe contar con una línea de base del nivel de inglés de los y las estudiantes. Con base en la evidencia a nivel regional y mundial, MEDUCA espera **establecer con precisión el nivel de inglés que tienen los estudiantes**, con el fin de plantear las metas a mediano y largo plazo y así ofrecerles programas de inglés teniendo en cuenta las necesidades que se identifiquen en el estudio de línea de base; lo que da el marco institucional para adelantar la presente consultoría, cuyas características se detallan a continuación.

En el marco del contexto antes descrito y la necesidad de conocer el nivel de inglés de los estudiantes de los grados 6° de primaria, 9° de premedia y 12° de media del sector oficial de Panamá, es imperativo aplicar una prueba diagnóstica que refleje las competencias lingüísticas del idioma inglés de los grupos antes mencionados. A través de una muestra representativa y de las conclusiones de los análisis de resultados, se tendrán insumos que contribuyan a adecuar los contenidos curriculares, la metodología, estrategias didácticas, actividades de aprendizaje y evaluación, que permitan alcanzar los estándares del idioma inglés, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Para ello, se deberá aplicar una prueba, evaluación, examen o test de clasificación o ubicación (placement) del nivel del inglés, a los estudiantes de los niveles educativos oficiales de los grados finales correspondientes a educación primaria, pre-media y media. Dichos datos serán comparados por el MEDUCA, con las metas proyectadas a mediano y largo plazo, con el fin de hacer seguimiento y realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las metas, como se puede observar en la Tabla 1 a continuación.

Tabla 1 Metas de nivel de dominio de inglés de estudiantes de Panamá

Nivel educativo	Línea base	Meta proyectada a mediano plazo	Meta proyectada a largo plazo
Educación primaria	?	A1	A2
Educación premedia	?	A2	B1
Educación media	?	B1	B1+ / B2

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer la Línea de Base del nivel de inglés de los estudiantes panameños, a través de una muestra de estudiantes de los grados 6° de primaria, 9° de premedia y 12° de media del sector oficial de Panamá, para medir el nivel en las destrezas lingüísticas del idioma siguientes: (i) escuchar, (ii) hablar, (iii) leer y (iv) escribir.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Medir conocimientos del idioma inglés, a través de pruebas estandarizadas de acuerdo con el MCERL y el nivel de los grupos seleccionados.
- b. Clasificar el dominio del idioma inglés en los grupos focales de acuerdo con la región geográfica.
- c. Establecer parámetros de ponderación de la prueba de acuerdo con el contenido y tiempo señalados.
- d. Presentar gráficos de resultados para mejor comprensión de la evaluación.

IV. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

A través de la prueba estandarizada para la muestra de estudiantes de **los grados 6° de primaria, 9° de pre - media y 12° de media del sector oficial de Panamá**, con una población muestral estimada de aproximadamente 13.879 participantes; se espera que el Ministerio de Educación de la República de Panamá cuente con evidencias comprobadas a través de la prueba (test) realizada a la población focal sobre el nivel de inglés, y poder tomar acciones de mejoramiento continuo para docentes y estudiantes, para el logro del aprendizajes en el idioma inglés, tal como lo establece la Ley 2 de 2003, sobre su obligatoriedad en la República de Panamá.

La prueba se aplicará en una muestra de 345 Centros Educativos, a aproximadamente 13.879 estudiantes de los niveles educativos oficiales de los grados finales de educación primaria (6 grado), último grado de educación pre - media (9 grado) y último grado de educación media (12 grado) (ver Anexo 8). El proponente deberá tener en cuenta la ubicación de los 345 Centro Educativos, en razón de la necesidad de realizar la aplicación de la evaluación en sitio para la totalidad de los Centros Educativos oficiales que no cuentan con conexión a Internet, así como para la recolección de datos y el análisis de resultados de los mismos.

La aplicación de dicha prueba se deberá realizar haciendo uso de un software (Evaluación digital), preferiblemente que exista en el mercado, la cual se aplicará en las escuelas oficiales en dos modalidades (en línea o presencial) dependiendo de las condiciones técnicas del Centro Educativo. Las pruebas en línea se aplicarán en los Centros Educativos que cuenten con conexión a Internet y con equipos de cómputo suficientes, según las fechas que sean acordadas y aprobadas por la DNELE. Las pruebas presenciales se aplicarán en los Centros Educativos que carezcan de internet o de equipos de cómputo suficientes, para los cuales el proponente seleccionado debe suministrar los equipos tecnológicos necesarios (computadores, tabletas o celulares) y garantizar que las pruebas sean digitalizadas sea de manera online o posterior cargue de información.

MEDUCA, a través de la DNELE, suministrará la base de datos de los 345 Centros Educativos seleccionados (Ver anexo 8), en la cual especificará lo siguiente:

- Número de estudiantes matriculados por nivel, educación primaria (6°), pre-media (9°) y media (12°).
- Datos de contacto del Centro Educativo.
- Datos de contacto de Directores Regionales y Supervisores de cada región.

V. ACTIVIDADES

A continuación, se presentan las actividades que deberá cumplir el contratista.

1. *Actividades de la planeación y gerencia del proyecto*

Adelantar la gerencia del proyecto y la coordinación operativa del mismo, llevando a cabo cada una de las siguientes actividades:

- a) Elaborar un Plan Operativo del Trabajo a desarrollar para aprobación de los equipos de trabajo de la OEI (UATA), la DNELE y de la DNP del Ministerio de Educación (MEDUCA), que contemple como mínimo: Actividades principales y derivadas, tiempos, responsables y equipo requerido, el cual deberá contemplar como mínimo los siguientes hitos:
- b) Planeación implementación, seguimiento y cierre del proyecto.
- c) Aplicación de evaluaciones en línea o presenciales.
- d) Procesamiento y análisis de información.
- e) Elaboración de informes finales de resultado.
- f) Realizar seguimiento continuo del plan operativo aprobado y asegurar la ejecución del mismo en los tiempos definidos.
- g) Reportar por escrito, mediante correo electrónico a los equipos de trabajo de la OEI (UATA), la DNELE y de la DNP del Ministerio de Educación (MEDUCA), cualquier novedad que interfiera en la correcta ejecución del contrato que derive de la presente licitación.
- h) Programar y asistir a reuniones quincenales de seguimiento a la ejecución del contrato, con la supervisión del convenio o su delegado y el Comité Técnico delegado por OEI (UATA) y por MEDUCA en la que se informen los avances, logros, alertas, alternativas de optimización del plan de trabajo, dificultades presentadas y acciones a desarrollar para la solución de las mismas.
- i) Programar y asistir semanalmente o en el caso que se requiera con mayor frecuencia a las reuniones que se requieran con los equipos de trabajo de la OEI (UATA), la DNELE y de la DNP del Ministerio de Educación (MEDUCA), quienes se encargarán de convocar a los representantes de otras instancias de MEDUCA en caso de ser necesario, para la adecuada ejecución del contrato.
- j) Asistir a las reuniones que sea convocado por el supervisor y rendir los informes que sean requeridos por OEI (UATA) y MEDUCA.
- k) Generar informes mensuales y/o presentaciones con los avances técnicos, administrativos y financieros de la ejecución que incluya avances, logros, alertas, alternativas de optimización del plan de trabajo, dificultades presentadas y acciones a desarrollar para la solución de las mismas.

2. *Actividades Equipo de Trabajo*

- Realizar la contratación del equipo de trabajo, de acuerdo con los perfiles requeridos y la propuesta presentada así:

Equipo Administrativo:

- Un (1) Gerente del Proyecto
- Un (1) Asistente Administrativo
- Un (1) Gestor de Comunicaciones

Equipo de Evaluación de Campo:

- Dos (2) Soportes de Tecnología
- Un (1) Profesional Especializado de Sistemas de Información
- Treinta (30) Asistentes Operativos de Evaluación
- Dos (2) Analistas de Información
- Dos (2) Profesionales Especializados en Evaluación

3. **Actividades sobre la prueba evaluación, examen o test**

Aplicar una prueba, evaluación, examen o test de clasificación o ubicación (placement) del nivel del inglés de acuerdo con la escala del MCER, que haya sido probada y validada a nivel internacional, a aproximadamente 13.879 estudiantes de los niveles educativos oficiales de los grados finales de educación primaria (6 grado), último grado de educación pre - media (9 grado) y último grado de educación media (12 grado).

La prueba deberá tener una duración o tiempo de **NO MENOR** a 45 minutos, **NO MAYOR** a 60 minutos para determinar el nivel de inglés de cada estudiante evaluado.

El test, prueba o examen diagnóstico deberá hacer uso de la tecnología para agilizar la evaluación, captura y consolidación de datos y los resultados de las evaluaciones.

La evaluación, examen o test estandarizado para medir el nivel del idioma inglés como lengua extranjera, deberá presentar los resultados según el nivel que corresponda con el **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MCERL**, tal como las que circulan en el mercado de pruebas y certificaciones internacionales de inglés.

La evaluación del nivel de inglés deberá permitir la medición de las siguientes cuatro (4) habilidades (se debe medir directamente al menos 3 de las 4 habilidades):

1. Lectura (Reading)
2. Escucha (Listening)
3. Escritura (Writing)
4. Habla (Speaking)

Por cada estudiante que tome la prueba de diagnóstico de nivel de inglés, el proveedor deberá recopilar y analizar como mínimo la siguiente información de caracterización de la población:

- Provincia / Comarca
- Distrito
- Nombre del Centro Educativo (CE)
- Código de identificación de Centro Educativo
- Ubicación (indígena, rural o urbano)
- Dirección del Centro Educativo
- Jornada (matutina, tarde, noche)
- Tipo de bachillerato (cuando aplique)
- Tipo de documento de identidad
- Número de documento de identidad
- Nombres y apellidos del estudiante evaluado
- Edad
- Género
- Grado
- Grupo étnico
- Lengua materna
- Toma clases de inglés fuera del centro educativo y número de horas semanales
- Nivel socioeconómico
- Número de estudiantes por CE
- Número de salones por CE
- Número de estudiantes por salón
- Número de docentes por grado
- Número docentes de inglés por CE

4. Actividades sobre la infraestructura tecnológica

- a) Disponer la infraestructura tecnológica requerida para la ejecución del contrato.
- b) Validar la conectividad en los Centros Educativos de la muestra y los equipos de cómputo con los que cuenta para realizar la prueba, a fin de realizar todas las acciones correspondientes para garantizar la aplicación de la prueba en los 345 Centros Educativos.
- c) El proponente deberá disponer de la infraestructura tecnológica requerida para el almacenamiento, protección de los datos y resultados obtenidos de la aplicación de la evaluación de cada estudiante.
- d) Para la formulación del plan de trabajo, el proponente seleccionado deberá realizar como mínimo una (1) prueba preliminar de validación del correcto funcionamiento de la prueba en línea, en no menos de tres (3) centros educativos con condiciones de conectividad diferentes, de tal manera, que incluya en dicho plan, alternativas de contingencia en el caso de anomalías que se puedan presentar durante la ejecución de las evaluaciones oficiales, las instituciones y fechas de ejecución de las pruebas deberán ser coordinadas y aprobadas por la OEI (UATA), la DNELE - MEDUCA. Incluirá un informe de resultados obtenidos y posibles problemáticas encontradas con su respectiva alternativa de solución.
- e) Se debe garantizar la validación de la infraestructura tecnológica de todos los centros educativos seleccionados en la muestra, lo cual se presentará en informe que dé cuenta de la actividad.
- f) La plataforma de evaluación deberá permitir la recopilación de datos de la evaluación de manera segura y deberá contar con un mecanismo de autenticación que evite que se duplique la evaluación del mismo estudiante o que se presente suplantación.
- g) Para el caso de los Centros Educativos que cuentan con conexión a internet y con equipos de cómputo suficientes para la aplicación de la evaluación (de acuerdo a la validación que realice el proveedor), deberá permitir su realización en línea, mediante interfaz web, de tal forma que no sea requerida la instalación de aplicativos informáticos ejecutables en los equipos del Centro Educativo.
- h) En el caso de presentarse fallos temporales en la conexión a internet o a que se de interrupción de la ejecución de la evaluación por factores ajenos a la voluntad del evaluado o del Centro Educativo, el aplicativo deberá permitir retomar la evaluación de cada estudiante y dar a partir del último punto en que se encontraba, evitando la pérdida de información o la replicación de la evaluación.
- i) En el caso de los Centros Educativos que NO cuentan con conexión a internet, se deberá contar con un mecanismo asincrónico de aplicación de la evaluación de tal forma que los resultados y datos obtenidos sean integrados a un banco de datos unificado que permita la integración de todas las evaluaciones realizadas.
- j) En el caso de los Centros Educativos que NO cuentan con conexión a internet, pero que cuentan con sala y equipos de cómputo, se deberá contar con una versión instalable del aplicativo de evaluación presencial, en tal caso se deberá coordinar con el centro educativo la instalación del mismo en los equipos de cómputo, y de igual forma para la extracción y transmisión de los datos almacenados en los equipos de cómputo.
- k) En el caso de los Centros Educativos que NO cuentan con equipos de cómputo, dentro del valor de su propuesta el proveedor deberá contemplar el suministro temporal y transporte de los dispositivos (módems, tabletas, computadores portátiles) para la aplicación de la prueba, proyectando el requerimiento de acuerdo con la base de matrícula para cada Centro Educativo suministrada por MEDUCA.
- l) En el caso de los Centros Educativos que NO cuentan con conexión a internet y/o equipos de cómputo, se deberá contemplar los costos relacionados con el transporte, alojamiento y alimentación que se consideren necesarios para los asistentes operativos de evaluación que realizarán la aplicación presencial de la prueba.

5. Actividades sobre la logística de aplicación

Para la coordinación logística de la aplicación de la prueba, además de los aspectos tecnológicos, el operador deberá tener en cuenta:

- a) La entidad debe garantizar un (1) asistente operativo de evaluación por cada Centro Educativo determinado en la muestra, que garantice una aplicación eficiente y efectiva de las pruebas.
- b) El operador debe coordinar la programación de la presentación de la prueba con los 345 Centros Educativos, a través del apoyo de MEDUCA con Supervisores y Directores de Centro, teniendo en cuenta consideraciones como la posibilidad de utilizar las jornadas matutinas y vespertinas para lograr una aplicación eficiente para la totalidad de estudiantes programados.
- c) La prueba tendrá un tiempo de aplicación en los 345 centros educativos de máximo 20 días calendario. Es decir que la entidad contratada tendrá que garantizar un cronograma de aplicación que asegure la disponibilidad de los espacios físicos y todo lo aquí solicitado, por lo menos durante los 20 días calendario para la presentación de la prueba.
- d) En el caso de presentarse fallas en la conexión a internet o que haya una interrupción de la ejecución de la prueba por factores ajenos a los estudiantes, la aplicación deberá permitir que los estudiantes puedan retomar y dar continuidad a la evaluación en el último punto en que se encontraba, evitando la pérdida de información o que se tenga que volver a presentar el examen desde el inicio.
- e) La entidad contratada deberá basarse en los criterios de números de (i) estudiantes que evalúa en casa institución y (ii) equipos disponibles, para que bajo un principio de eficiencia, garantice que se evalúen el mayor número de estudiantes establecidos en la muestra y se cumpla con el porcentaje de aplicación esperado (95%).
- f) La entidad contratada deberá garantizar el personal suficiente para acompañar la presentación y la evaluación de la prueba.
- g) La entidad contratada debe seguir los protocolos establecidos por la Dirección de Evaluación de MEDUCA para identificación de estudiantes, uso de datos personales y confidencialidad de los datos personales recolectados en el proceso. Estos protocolos deben darse a conocer antes de la presentación de la prueba.
- h) La entidad contratada deberá brindar orientaciones para los estudiantes al momento de la implementación, alineadas con la opción contratada. Además, debe garantizar atención personalizada en caso de que los estudiantes lo requieran.
- i) Si no se presentan el cien por ciento (100%) de los estudiantes identificados en la muestra, las licencias de acceso a los exámenes deberán quedar a disposición de MEDUCA por 1 año, contados a partir de la finalización del contrato. El operador deberá generar capacidad instalada en supervisores y funcionarios MEDUCA para que, a posteriori, puedan aplicar las pruebas. Igualmente, el operador deberá poner a disposición de MEDUCA una línea de atención a distancia, para que, durante un (1) año, quien requiera apoyo técnico pueda tenerlo. El operador apoyará con los resultados posteriores de las pruebas, más no con los análisis de estos.
- j) El operador deberá garantizar una plataforma donde los estudiantes que hayan presentado la prueba podrán acceder a los resultados.
- k) Establecer documento de orientaciones para reportar los resultados.
- l) Generar piezas explicativas de la manera cómo se deben leer los resultados de la prueba en cada una de las habilidades comunicativas.
- m) Garantizar que todos los estudiantes puedan accedan a los resultados de sus pruebas.
- n) Definir procedimiento de análisis de la información y formatos adicionales de recolecciones de información si se requiere.

- o) La entidad contratada deberá disponer de la infraestructura tecnológica requerida para el almacenamiento y protección de los datos, y resultados obtenidos de la aplicación de la evaluación en cada docente.

6. Actividades sobre los Informes a presentar

Al finalizar la etapa de evaluación, el proponente deberá analizar los resultados y datos obtenidos con el fin de elaborar los informes solicitados a continuación:

6.1. Informes Específicos: El proponente seleccionado deberá elaborar como mínimo los siguientes informes detallados y los demás que el proveedor considere necesarios:

- a. Listado clasificado de Centros Educativos según el total de los resultados obtenidos, según la escala de niveles del MCER, de mayor a menor puntaje.
- b. Mapa de Calor de Panamá identificando el resultado promedio obtenido por cada provincia o comarca según la escala de niveles del MCER.
- c. Informe comparativo de resultados obtenidos por los estudiantes pertenecientes a Centros Educativos Oficiales que cuentan con docentes de inglés, con los resultados obtenidos por los estudiantes pertenecientes a Centros Educativos Oficiales que NO cuentan con docentes de inglés.
- d. Informe de distribución de los estudiantes de acuerdo con los resultados en la escala MCER.
- e. Informe de resultados obtenidos por provincia o comarca, regional, distrito, corregimiento, por habilidad: Lectura (Reading), Escucha (Listening), Escritura (Writing), Habla (Speaking) según la escala del MCER.
- f. Informe de resultados obtenidos por nivel educativo (primaria, pre - media y media) por habilidad según la escala MCER.
- g. Informe de resultados obtenidos por género según la escala del MCER.
- h. Informe de resultados obtenidos por modalidad de bachillerato según la escala del MCER.
- i. Informe de resultados obtenidos por grupo étnico según la escala del MCER.
- j. Todos los informes anteriores se deberán presentar por cada provincia o comarca.

Los informes deberán estar acompañados de los anexos y soportes que den cuenta del proceso de evaluación, así como acompañados por tablas resumen, mapas y/o gráficos, según corresponda.

6.2. El Informe General: deberá contener la metodología aplicada, el proceso de levantamiento de información, resultados generales del análisis, conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación que conlleven al establecimiento de la línea de base del nivel de inglés de los estudiantes de primaria, pre - media y media del sector oficial de Panamá, con relación a los niveles de dominio establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MCERL. El mismo deberá estar acompañado de los anexos y soportes que den cuenta del proceso de evaluación, así como acompañados por tablas resumen, mapas y/o gráficos, según corresponda.

6.3. El Informe ejecutivo del proyecto: debe recoger las metas del proyecto, población evaluada, resultados principales, conclusiones y recomendaciones. Se presentará en versiones Word, PDF, Power Point (o equivalente).

El proponente seleccionado deberá garantizar la protección, custodia y confidencialidad de los datos, cumpliendo con los protocolos establecidos por la Dirección de Evaluación de MEDUCA.

7. Actividades sobre la ejecución una Campaña de Comunicación y socialización de resultados

Con el fin de garantizar el éxito en la ejecución de las evaluaciones, así como de la socialización de los resultados obtenidos, se requiere que el proponente diseñe y ejecute, en coordinación con la OEI (UATA) y MEDUCA (DENELE), una campaña de comunicación y sensibilización dividida en dos momentos.

- a) **Fase 1 Externa - Socialización del proceso de evaluación a realizar:** Previo a iniciar el proceso de evaluación, con al menos 2 semanas de antelación al mismo, se realizará una estrategia de divulgación en los centros educativos oficiales, que permita informar a los actores clave (directores regionales, supervisores de inglés, directores de escuela, docentes de inglés y estudiantes de la población a evaluar), la importancia del proceso, a quiénes está dirigida la prueba, las fechas de aplicación de las pruebas en línea, el proceso de agendamiento de las pruebas presenciales y toda la información que se considere relevante para los interesados.

La campaña debe contemplar piezas de divulgación como flyers, infografías, videos tutoriales para cuentas y canales institucionales, páginas Web y redes sociales, con los instructivos de ingreso y diligenciamiento para la aplicación de las pruebas dirigidas a los estudiantes que tomarán la prueba diagnóstica de nivel de inglés. Deben contemplarse mensajes alusivos a la importancia de la evaluación formativa y los diagnósticos, para el diseño de programas y estrategias de mejora de la calidad educativa y promoción del idioma inglés. Es importante que los estudiantes estén familiarizados previamente con el formato de la prueba (sea formato en línea o presencial), sus componentes, el alistamiento que deban realizar (de ser necesario), el tipo de resultados que recibirán, entre otros aspectos que deban ser considerados.

Para la elaboración de las piezas gráficas deberá tenerse en cuenta el manual de imagen del Ministerio de Educación y deberán ser aprobadas por la Oficina de Comunicaciones de MEDUCA.

- b) **Fase 2 Interna - Socialización de resultados:** Una vez finalizado el proceso de evaluación y generación de informes finales, se programará una reunión con el nivel directivo y asesor de MEDUCA, la DNELE, la DNP, la OEI (UATA) y la CAF, u otros actores que se consideren pertinentes desde MEDUCA, para la presentación del informe ejecutivo con los resultados de la evaluación.

VI. METODOLOGÍA

El proceso de selección de la vacante se llevará a cabo mediante la definición del servicio requerido a empresas que tenga experiencia en aplicación de pruebas de conocimiento del idioma inglés a estudiantes y docentes no nativos del idioma inglés a nivel internacional, reconocidas y certificadas para tal fin, a través de un proceso de licitación pública, tomando en cuenta los potenciales de las mismas. La selección se hará de acuerdo con el mejor perfil del proponente.

VII. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Tabla resumen:

En la siguiente tabla se incluye el resumen de los ocho (8) Productos asociados a cada una de las tres (3) Fases:

Producto	Fase y descripción
Producto 1.	FASE 1. Sobre planeación del proyecto Plan de trabajo del proyecto y cronograma
Producto 2.	FASE 1. Sobre planeación del proyecto Plan de la campaña de comunicación
Producto 3.	FASE 2. Sobre validación y programación de evaluaciones para la línea base.

	Informe de avance de la ejecución de las obligaciones de la planeación y gerencia del proyecto, y las obligaciones sobre la ejecución una Campaña de Comunicación
Producto 4.	FASE 3. Sobre la aplicación de las evaluaciones del nivel de inglés, el procesamiento, análisis de resultados y la elaboración de informes finales Informes específicos de resultados, nacionales, por región, por características demográficas, etc.
Producto 5.	FASE 3. Sobre la aplicación de las evaluaciones del nivel de inglés, el procesamiento, análisis de resultados y la elaboración de informes finales Informe General que incluya la metodología aplicada, el proceso de levantamiento de información, resultados generales del análisis, conclusiones y recomendaciones
Producto 6.	FASE 3. Sobre la aplicación de las evaluaciones del nivel de inglés, el procesamiento, análisis de resultados y la elaboración de informes finales Informe ejecutivo del proyecto
Producto 7.	FASE 3. Sobre la aplicación de las evaluaciones del nivel de inglés, el procesamiento, análisis de resultados y la elaboración de informes finales Matriz de Resultados
Producto 8.	FASE 3. Sobre la aplicación de las evaluaciones del nivel de inglés, el procesamiento, análisis de resultados y la elaboración de informes finales Base de datos por estudiante

2. Descripción de productos y subproductos:

FASE 1. Sobre planeación del proyecto

Producto 1. Plan de trabajo del proyecto, aprobado por el supervisor del contrato, que contemple: Actividades principales y derivadas, tiempos, responsables y equipo requerido, el cual deberá contemplar como mínimo los siguientes hitos:

- Planeación implementación, seguimiento y cierre.
- Estrategia de aplicación de evaluaciones en línea o presenciales
- Procesamiento y análisis de información
- Elaboración de informes

Producto 2. Plan de la campaña de comunicación que contemple actividades principales y derivadas, tiempos y responsables, de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones específicas.

Estos productos deberán entregarse a los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.

FASE 2. Sobre validación y programación de evaluaciones para la línea base.

Producto 3. Informe de avance de la ejecución de las obligaciones de la planeación y gerencia del proyecto, y las obligaciones sobre la ejecución una Campaña de Comunicación y Socialización de resultados, este informe debe contener los siguientes elementos:

- Informe general de avance del proyecto y cumplimiento del cronograma.
- Base de datos de los Centros Educativos, con el inventario de equipos tecnológicos y acceso a internet.
- Informes de resultado de las pruebas preliminares de validación del correcto funcionamiento de la prueba en línea, cuyo resultado deberá ser satisfactorio, en cumplimiento del numeral 2, de las obligaciones sobre la infraestructura tecnológica.
- Informe de ejecución de la fase 1 del plan de comunicaciones.
- Cronograma final en el que se registren las fechas en las que se ejecutarán la prueba, evaluación, examen o test de clasificación o ubicación (placement) del nivel del inglés de acuerdo con la escala del MCER, en los Centros Educativos Oficiales seleccionados.

- f) Mapa de riesgos y contingencias contempladas para la aplicación de los exámenes, que permitirán establecer la línea base del nivel de inglés de los estudiantes.

Este producto deberá entregarse a los TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.

FASE 3. Sobre la aplicación de las evaluaciones del nivel de inglés, el procesamiento, análisis de resultados y la elaboración de informes finales

Producto 4: Informes detallados, el proponente seleccionado deberá elaborar como mínimo los siguientes informes detallados y los demás que el proveedor considere necesarios según lo establecido en las actividades específicas.

- a) Informes Específicos: El proponente seleccionado deberá elaborar como mínimo los siguientes informes detallados y los demás que el proveedor considere necesarios:
- i. Listado clasificado de Centros Educativos según el total de los resultados obtenidos, según la escala de niveles de inglés del MCER, de mayor a menor puntaje.
 - ii. Mapa de Calor de Panamá identificando el resultado promedio obtenido por cada provincia o comarca, según la escala del MCER.
 - iii. Informe comparativo de resultados obtenidos por los estudiantes pertenecientes a Centros Educativos Oficiales que cuentan con docentes de inglés, con los resultados obtenidos por los estudiantes pertenecientes a Centros Educativos Oficiales que NO cuentan con docentes de inglés.
 - iv. Informe de distribución de los estudiantes de acuerdo con los resultados en la escala del MCER.
 - v. Informe de resultados obtenidos por provincia o comarca, regional, distrito, corregimiento por habilidad: Lectura (Reading), Escucha (Listening), Escritura (Writing), Habla (Speaking), según la escala del MCER.
 - vi. Informe de resultados obtenidos por nivel educativo (primaria, pre - media y media) por habilidad, según la escala del MCER.
 - vii. Informe de resultados obtenidos por género, según la escala del MCER.
 - viii. Informe de resultados obtenidos por modalidad de bachillerato según la escala MCER.
 - ix. Informe de resultados obtenidos por grupo étnico, según la escala del MCER.
 - x. Todos los informes anteriores se deberán presentar por cada provincia o comarca.

El proveedor entregará los demás informes que considere necesarios según lo establecido en las obligaciones específicas. Los mismos deberán estar acompañados de los anexos y soportes que den cuenta del proceso de evaluación, así como acompañados por tablas resumen, mapas y/o gráficos según corresponda.

Producto 5: Informe General que incluya la metodología aplicada, el proceso de levantamiento de información, resultados generales del análisis, conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación que conlleven al establecimiento de la línea de base del nivel de inglés de los estudiantes de primaria, pre - media y media del sector oficial de Panamá, con relación a los niveles de dominio establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MCER. El mismo deberá estar acompañado de los anexos y soportes que dan cuenta del proceso de evaluación, así como acompañados por tablas resumen, mapas y/o gráficos según corresponda.

Producto 6: Informe ejecutivo del proyecto que recoge las metas del proyecto, población evaluada, resultados principales, conclusiones y recomendaciones.

Producto 7: Matriz de Resultados. Archivo de Excel que recoge los resultados de las evaluaciones aplicadas por Centro Educativo y nivel educativo en un archivo con los datos de acuerdo a especificaciones validadas por MEDUCA.

Producto 8: Base de datos por estudiante con los resultados de la evaluación aplicada y los datos de caracterización de la población.

Estos productos deberán entregarse a los **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.

VIII. PRESUPUESTO BASE

El presupuesto asignado a los servicios solicitados en el presente proceso es de hasta un máximo total de **UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE MIL BALBOAS con 72/100 (B/. 1.086.720,72)**, lo que incluye todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo con la jurisdicción, gastos que se incurran, costos operativos, variables, imprevistos. Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado serán automáticamente descartadas.

Es importante aclarar que al contratista se le pagará por el total de estudiantes a evaluar / diagnosticar contratados y por la completitud y calidad de los productos a entregar. En el eventual caso de que el número de estudiantes que se presentan a la prueba sea menor al contratado, el contratista entregará a la OEI (UATA) y a MEDUCA (DNELE) los accesos digitales a las pruebas no utilizadas por los estudiantes. Igualmente, el contratista deberá generar capacidad instalada en MEDUCA para la posterior utilización de las pruebas no utilizadas, una vez el contrato haya terminado.

IX. FORMA DE PAGO

ENTREGABLE /PRODUCTOS	Plazo de entrega (a partir de la fecha que indica la orden de proceder)	PORCENTAJE POR PAGAR
FASE 1. Sobre planeación, implementación, seguimiento y cierre del proyecto: Producto 1 Producto 2	10 días calendario contados a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.	20 %
FASE 2. Sobre validación y programación de evaluaciones para la línea base: Producto 3	35 días calendario contados a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.	30 %
FASE 3. Sobre la aplicación de las evaluaciones del nivel de inglés, el procesamiento, análisis de resultados y la elaboración de informes finales: Producto 4 Producto 5 Producto 6 Producto 7 Producto 8	150 días calendario contados en partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.	50 %
TOTAL		100%

Cada Producto debe entregarse en formato de Informe técnico, dentro del plazo establecido en la entrega de cada producto, en formato físico y electrónico (**archivo original editable** y archivo en PDF). Para la elaboración de los informes e utilizarán softwares comunes tales como: Microsoft Word, Excel, Project, etc.

Los informes deberán presentar, para la consideración de persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI y subsanar las observaciones, si las hubiere, para recibir la validación correspondiente. En consecuencia, la validación de cada Producto será oficializada a través de un documento de recibido conforme por parte del Supervisor(es) del Contrato.

Los productos se pagarán teniendo en consideración la tabla de productos esperados y la forma de pago establecida, luego de la emisión de recibido conforme por parte del Supervisor del Contrato.

Los pagos serán gestionados a través de transferencia bancaria. El pago al proveedor será contra la entrega y gestión del pago con la documentación correspondiente para la presentación de cuentas de cobro.

Presentación de cuentas:

El Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

1. Factura electrónica emitida por la empresa a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI de acuerdo con la normativa vigente de la República de Panamá.
2. Informe, producto y/o entregable correspondiente.
3. Certificación de aceptación o recibido conforme del entregable por la persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI.
4. Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).

X. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración para los servicios de la empresa prestadora del servicio se estima sea de ciento ochenta (180) días calendario. No se prevén prórrogas a la contratación de la prestación del servicio, salvo a requerimiento de la OEI.

XI. PERFIL DE LA EMPRESA

Para el proceso de evaluación y selección de la entidad adjudicada, los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
Experiencia General de la Firma	Experiencia en la implementación y/o aplicación y/o administración de pruebas diagnóstica de nivel de inglés, en los últimos diez (10) años. Haber ejecutado al menos 2 proyectos en la implementación/aplicación/administración de pruebas diagnóstica de nivel de inglés, que individualmente o que en conjunto sumen, como mínimo B/.800,000.00.
Experiencia Específica de la Firma	Experiencia en consultoría para diseño y/o validación y/o venta de pruebas, herramientas, que permitan diagnosticar las competencias lingüísticas en inglés en los últimos diez (10) años.

	Haber ejecutado al menos 1 proyecto en el área de pruebas diagnósticas de nivel de inglés.
Certificaciones o Constancias o Copias de publicaciones	Al menos dos (publicaciones y/o estudios y/o investigaciones en los últimos diez (10) años sobre temáticas relacionadas con procesos de evaluación de competencias lingüísticas de inglés.

XII. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para cumplir con el objetivo del presente pliego, es necesario contar con el siguiente personal clave:

Equipo Administrativo:

- Un (1) Gerente del Proyecto
- Un (1) Asistente Administrativo
- Un (1) Gestor de Comunicaciones

Equipo de Evaluación de Campo:

- Dos (2) Soportes de Tecnología
- Un (1) Profesional Especializado de Sistemas de Información
- Treinta (30) Asistentes Operativos de Evaluación
- Dos (2) Analistas de Información
- Dos (2) Profesionales Especializados en Evaluación

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1.EQUIPO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA	
UN (1) GERENTE DEL PROYECTO	
Formación Académica:	Licenciatura en las áreas de las Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Educación y/o la Economía y/o Administración y/o Finanzas y/o Derecho Especialización y/o Maestría en el área de la Educación y/o Ciencias Sociales y/o Administración y/o Economía y/o Derecho Nivel de inglés Avanzado B2+, certificación internacional no mayor a cinco (5) años, o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en el área de la Educación y/o Administración y/o Finanzas.
Experiencia Específica	Experiencia mínima de tres (3) años en dirección y/o coordinación de proyectos en el área enseñanza y/o aprendizaje de inglés.
UN (1) ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
Formación Académica:	Licenciatura en las áreas de la Administración y/o Economía y/o Finanzas y/o Educación y/o áreas de las Ciencias Sociales. Nivel de inglés Intermedio B1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años; o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)

Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área de la Administración y/o Finanzas y/ o Educación y/o Ciencias Sociales.
UN (1) GESTOR DE COMUNICACIONES	
Formación Académica:	Licenciatura en áreas de Diseño Gráfico y/o Audiovisual y/o la Comunicación Social y/o Periodismo.
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en el área de Diseño Gráfico y/o Comunicación Social y/o Periodismo.
2.EQUIPO DE EVALUACIÓN DE CAMPO	
DOS (2) SOPORTES DE TECNOLOGÍA	
Formación Académica:	Título de formación técnica y/o licenciatura en las áreas de la Ingeniería.
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área de los Sistemas de Información y Tecnología digitales.
UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
Formación Académica:	Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de Información o afines. Nivel de inglés Intermedio B1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años; o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de tres (3) años relacionada en las áreas de Ingeniería de Sistemas de Información o afines.
TREINTA (30) ASISTENTES OPERATIVOS DE EVALUACIÓN	
Formación Académica:	Bachiller (mayores de edad)
Experiencia General:	Experiencia de tres (3) meses en proyectos de recolección de datos y/o aplicación de encuestas, con conocimientos en herramientas tecnológicas
DOS (2) ANALISTAS DE INFORMACIÓN	
Formación Académica:	Título de formación técnica y/o licenciatura en las áreas de la Ingeniería. Especialización en áreas relacionadas con el Análisis de datos y/o Minería de datos y/o Análisis estadístico. Nivel de inglés Intermedio B1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años; o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área de Análisis y/o Minería de datos.
DOS (2) PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EVALUACIÓN	

Formación Académica:	<p>Licenciatura en áreas de las Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Educación, y/o Estadística, y/o Economía, y/o Matemática y/o Administración.</p> <p>Especialización y/o Maestría en el área de la Educación, y/o Economía, y/o Evaluación de proyectos, y/o Estadística o relacionados.</p> <p>Nivel de inglés Avanzado B2, certificación internacional no mayor a cinco (5) años, o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)</p>
Experiencia General:	<p>Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el área de la Educación y/o Evaluación de proyectos educativos y/o Análisis estadístico y/o líneas de base.</p>

El proponente deberá ser diligenciada el Anexo N°2 denominado FORMATO HOJA DE VIDA, para todos los cargos con excepción de los asistentes operativos de evaluación, en el cual deberá relacionar los datos de las personas que harán parte del equipo mínimo habilitante adjuntando las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica.

Notas comunes a la Experiencia de los Profesionales

- Cuando se hayan desarrollado contratos de manera simultánea en varios proyectos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.
- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la empresa
 - Dirección de la empresa
 - Teléfono de la empresa
 - Nombre del profesional
 - Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija)
 - Cargo desempeñado
 - Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
 - Funciones o actividades realizadas
 - Firma de la persona competente
- No será válida la experiencia certificada en calidad de gerente o representante legal de la firma proponente, deberá acreditar experiencia en las condiciones señaladas.
- **AUTOCERTIFICACIONES: no se aceptan auto certificaciones.** En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeño el rol que se está acreditando. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.
- Para efectos de la verificación de la experiencia de los profesionales, se tomará del tiempo total certificado, el mínimo habilitante requerido, y la que exceda será la válida para efectos de la ponderación, siempre y cuando cumpla con lo requerido en los requisitos de puntuación.

- El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida (100%) para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso.
- El proponente se compromete a aportar mediante el **Anexo N°11** denominado CARTA COMPROMISO DE PERSONAL, la aceptación del equipo mínimo que participará en la ejecución del contrato.
- El contratista se obliga a pagar al equipo profesional propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica. MEDUCA-OEI podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.
- MEDUCA-OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.
- **Para establecer el personal requerido para el presente proceso se tuvieron en cuenta las características técnicas y el estudio de mercado, por lo anterior, en caso de que el contratista requiera personal adicional al establecido por el MEDUCA-OEI, para el desarrollo del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, este personal no será objeto de reconocimiento por parte del MEDUCA-OEI.**

El contratista deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general, sin un valor adicional al contrato.

MEDUCA-OEI se reserva el derecho de pedir la información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo y en todo caso, el proponente seleccionado, deberá presentar, como mínimo ante el MEDUCA-OEI, la hoja de vida y soportes del respectivo personal cuando le sea solicitado.

El contratista debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente pliego de condiciones, con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

MODIFICACIONES AL PERSONAL REQUERIDO: Durante la ejecución del contrato en caso de presentarse cambios en el personal ofrecido inicialmente, el contratista seleccionado deberá aportar los soportes documentales que validen el cumplimiento de los requisitos establecidos, con anterioridad a los posibles cambios e igualmente deberá solicitar la aprobación del MEDUCA a través del supervisor, quien exigirá que sea de las mismas o superiores calidades del anterior, previa verificación de cumplimiento de dichos requisitos.

XIII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR OEI

El proponente favorecido desarrollará su trabajo a partir de la información suministrada en el presente documento y de los anexos que lo componen. Además, OEI (UATA) y/o MEDUCA estará obligado a proporcionarle información que cuente con por lo menos, la siguiente información:

- Base de datos actualizada por MEDUCA, que relacione los Centros Educativos oficiales en los que se aplicaría la evaluación, con las direcciones y datos telefónicos de contacto
- Base de datos con la información de matrícula oficial de estudiantes de los grados 6°. 9°. y 12° del año de aplicación de la prueba.
- Base de datos con la información de disponibilidad de conexión a internet de cada Centro y número de equipos de cómputo disponibles para la aplicación de la evaluación.
- Protocolo de aplicación, que incluye tratamiento de datos y confidencialidad de resultados.

- Otros documentos y / o información que se identifiquen como necesarios durante la ejecución del contrato, para lo cual el operador deberá solicitarlo con suficiente antelación.

El proponente favorecido tiene derecho al acceso ilimitado de todas las informaciones y explicaciones consideradas necesarias para facilitar el servicio para **establecer la Línea de Base del Nivel de Inglés de los estudiantes de los grados 6° de primaria, 9° de premedia y 12° de media del sector oficial de Panamá** y, además, toda aquella que fuese necesaria para la ejecución del objeto contractual.

El proponente favorecido también puede solicitar, por escrito, toda la información que sea necesaria para alcanzar el objeto del contrato, justificando el para qué la necesita y cuál es su importancia para el logro del objeto.

Toda información requerida de la OEI deberá ser solicitada a través de la Dirección Nacional de Proyectos y la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera del Ministerio de Educación, lo cual se suministrará únicamente al proponente favorecido, es decir, posterior a la firma del contrato. El proponente favorecido no podrá divulgar la información a la cual tenga acceso, así como mantendrá la confidencialidad de dicha información, luego de prestado el servicio contratado.

Nota: Los recursos, insumos, listados, e información proporcionada, se considera como información preliminar y estimada, por lo que la organización no se hace responsable por algún cambio o ajuste requerido en el proceso, que deberá negociarse entre las partes implicadas para tomar las decisiones y enmiendas correspondientes.

XIV. SUPERVISIÓN

Designado(a) por la Dirección Nacional de Enseñanza de la Lengua Extranjera (DNELE) y designado(a) por la Dirección de Programas y Proyectos de la OEI.

El consultor deberá presentar los entregables y productos en informes, sin que éstos sean limitativos, los mismo serán recibidos a satisfacción de la supervisión del contrato.

XV. MULTA

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a la contratista una multa equivalente hasta el 30% del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

XVI. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán entregados a la OEI, quien garantizará la entrega, cesión, derechos, propiedad, utilidad y/o beneficios al Ministerio de Educación de Panamá de los bienes adquiridos o producidos, materiales o inmateriales.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Todos los productos generados de la presente contratación son denominados obra por encargo, derechos que serán cedidos a OEI, quien tiene el compromiso de hacer traspaso de los mismos como beneficiario final al Ministerio de Educación. Los productos se encuentran bajo estricta confidencialidad entre la OEI y el contratista.



Firma del Representante Legal de la Firma Consultora en señal de aceptación de los Términos de Referencia y sus Anexos:

Nombre

de Cédula

ANEXOS

ANEXO 1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN
ANEXO 2	FORMATO DE HOJA DE VIDA
ANEXO 3	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 4	EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA
ANEXO 4.1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA
ANEXO 5	FORMULARIO DE PROPUESTA
ANEXO 6	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 6.1.	DETALLE DE PRECIO
ANEXO 7.	MODELO DE CONTRATO
	ANEXO I- CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO
ANEXO 8	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 9.	SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO PARA USO DE IMAGEN (FORMATO DE PROTECCIÓN DE DATOS OEI)
ANEXO 10.	CARTA DE AUTORIZACIÓN-MEDUCA
ANEXO 11.	CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL

ANEXO 1
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (OEI)

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del RUC: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

a) Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ² de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

² En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

a) El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
i. Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii. Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii. Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv. Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

a) declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
i. Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii. Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IV. PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

- a) Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Polícivo, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a

la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá: (<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>).

b) Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

c) En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

d) Todo documento que provenga del extranjero debe ser traducido al español (si aplica), por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

e) Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional

f) La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
i. dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii. cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii. cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v. el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

**ANEXO 2
FORMATO HOJA DE VIDA**

Perfil propuesto: _____

(Es obligatorio que la información del CV sea elaborada en este formato, para TODO el personal propuesto).

A. DATOS PERSONALES

Nombre Completo:	
Lugar y Fecha de Nacimiento	
Cédula de Identidad personal	
Nacionalidad	
Profesión	
Ocupación actual	
País de residencia	
Dirección particular	
Teléfono	
Correo electrónico	
No de Idoneidad (si aplica)	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA (Estudios de Licenciatura, Técnico, Diplomados, Maestrías y/ o Postgrados, Cursos)

	Institución	Grado académico Obtenido (Licenciatura, Técnico, Diplomado, Master) (Indicar la Especialidad)	Período de Estudio (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1			
2			
3			
4			

Incluir estudios que cumplan los requerimientos establecidos en los Criterios de Selección y Evaluación, para cada perfil solicitado

C. CERTIFICACIÓN EN INGLÉS (De acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y evaluación, para cada perfil solicitado) (Se debe aportar constancia) CUANDO APLIQUE AL PERFIL SOLICITADO

	Nombre de la Certificación o Prueba de Inglés Estandarizada (deberá adjuntar copia original y/o autenticada de la certificación)	Certificación del nivel de inglés	Fecha de toma del Examen o Certificación
1			

D. EXPERIENCIA GENERAL (De acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y evaluación, para cada perfil solicitado)

	Empresa o Proyecto	Cargo	Actividades principales realizadas*	Período (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

E. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (De acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y evaluación, para cada perfil, para cada perfil solicitado)

	Empresa/Institución Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción del cargo desempeñado (Ej.: Director, Consultor Independiente, Gerente, Personal Permanente, etc.)	Duración (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

F. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (De acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y evaluación, para cada perfil solicitado)

	Empresa/Institución Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción del cargo desempeñado (Ej.: Director, Consultor Independiente, Gerente, Personal Permanente, etc.) y número de personas a cargo.	Duración (Desde - Hasta) (mes/año - mes/año)
1				
2				
3				

* **Observación:** Los cuadros de los apartados D, E Y F deben diligenciarse iniciando en la institución o empresa en la que realizó el trabajo más recientemente. Debe darse una breve descripción de la actividad profesional desarrollada en el área Específica, indicando claramente su responsabilidad y los períodos involucrados a efecto de determinar el tiempo de experiencia requerido. Las experiencias pueden repetirse en cada apartado, siempre y cuando se detalle en la descripción de la actividad desempeñada, las funciones propias de la experiencia que se solicita.

G. IDIOMAS

Idiomas	NIVEL		
	Básico (A1-A2)	Medio (B1-B2)	Alto (C1-C2)

H. REFERENCIAS PROFESIONALES

	Nombre	Cargo	Empresa o Institución	Teléfono	Dirección electrónica
1					
2					
3					

Indicar el nombre del superior inmediato o contratante, su cargo y demás datos requeridos.

[Usar las hojas adicionales que fueran necesarias]

Declaración:

Yo, _____, con cédula de identidad/pasaporte _____, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este formato de hoja de vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación.

Firma

Fecha: día/mes/año

ANEXO 3 CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Lugar y Fecha)

Ministerio de Educación (MEDUCA)
Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

Respetados Señores:

En relación con la convocatoria de la **Licitación No.001-2024-PB-OEI**, por medio de la cual se desea realizar la **CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRÁ A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE INGLÉS DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE ESTUDIANTES DE GRADOS 6° DE PRIMARIA, 9° DE PRE - MEDIA Y 12° DE MEDIA DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, CON RELACIÓN A LOS NIVELES DE DOMINIO ESTABLECIDOS EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS – MCERL**, manifestamos que por la naturaleza de los servicios a ejecutar, es indispensable guardar absoluta confidencialidad, por lo que los miembros del (consorcio o empresa y sus empleados) nos comprometemos a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del presente acto público, sin autorización expresa de la Entidad Contratante y del Organismo Ejecutor del Programa, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última, hasta tanto dicha información sea de carácter público.

Atentamente,

Observaciones: El documento generado deberá mostrar el nombre, cargo, documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del proponente. En el caso de personas jurídicas deberá estar firmado por el representante legal o apoderado. En el caso de consorcio o asociación accidental, deberá emitirse un documento por cada miembro y cada documento deberá estar firmado por el representante legal o apoderado de cada uno de sus miembros.

ANEXO 4 EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA

La empresa Firmas o Consorcios deberán indicar su experiencia de acuerdo con lo establecido en la Sección EXPERIENCIA GENERAL, de acuerdo con la siguiente información:

- A) NOMBRE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.
- B) BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.
- C) SERVICIOS REALIZADOS Y COSTOS DE ESTOS (ESPECIFICAR COSTOS DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA EMPRESA).
- D) EXPERIENCIA GENERAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

La sinopsis de cada servicio realizado deberá ser no mayor de una página de 8½X11”.

AVISO: EN CASO DE CONSORCIO, SE DEBERÁ COMPLETAR Y LLENAR ESTE FORMULARIO PARA CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE CONSTITUYEN EL CONSORCIO.

Nombre de los servicios realizados	Nombre del Contratante	Valor del Contrato o Subcontrato	Descripción detallada de los servicios	Participación en el contrato (ejecución en Consorcio)	Valor de la Participación de la firma (ejecución en Consorcio)	Ejecución		Nombre y Teléfono de Contacto para verificar la información promocionada
						Proyectos (fechas)		
						Inicio	Término	

NOMBRE DEL PROPONENTE/EMPRESA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
FIRMA

**ANEXO 4.1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA**

La empresa Firmas o Consorcios deberán indicar su experiencia de acuerdo con lo establecido en la Sección EXPERIENCIA ESPECIFICA, de acuerdo con la siguiente información:

- A) NOMBRE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.
- B) BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.
- C) AÑO DE EJECUCIÓN Y COSTOS DE ESTOS (ESPECIFICAR COSTOS DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA EMPRESA).
- D) EXPERIENCIA ESPECIFICA DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

La sinopsis de cada servicio realizado deberá ser no mayor de una página de 8½X11”.

AVISO: EN CASO DE CONSORCIO, SE DEBERÁ COMPLETAR Y LLENAR ESTE FORMULARIO PARA CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE CONSTITUYEN EL CONSORCIO.

Nombre de los servicios realizados	Nombre del Contratante	Valor del Contrato o Subcontrato	Descripción detallada de los servicios	Participación en el contrato (ejecución en Consorcio)	Valor de la Participación de la firma (ejecución en Consorcio)	Ejecución		Nombre y Teléfono de Contacto para verificar la información promocionada
						Proyectos (fechas)		
						Inicio	Término	

NOMBRE DEL PROPONENTE/EMPRESA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
FIRMA

ANEXO 5 FORMULARIO DE PROPUESTA

Lugar y fecha: XXXXXXXXXX, XXXX del mes de XXXX del año 2024

Señores

MEDUCA / OEI Panamá

Referencia: Procedimiento _____

Estimados Señores:

[Nombre del representante legal Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta al Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- a) Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de MEDUCA-OEI respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- b) Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- c) Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Panamá.
- d) Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por las Leyes Panameñas o el pliego de condiciones, que les impida celebrar contratos.
- e) Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones y sus anexos.
- f) Que la propuesta económica y la propuesta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
- g) Que los documentos que presento con la propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- h) Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia.
- i) Que nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
- j) Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- k) Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en

el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

- l) Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- m) Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.
- n) Adjunto la garantía de seriedad de la propuesta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- o) No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
- p) Que, con la presentación de la propuesta, autorizo que los actos administrativos que se generen en el presente proceso de selección se notifiquen al correo electrónico indicado en la parte inferior del presente documento.
- q) Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN y CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO 6
PRESENTACIÓN DE ARCHIVO No.3. PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y Dirección del Cliente]

Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para [título del trabajo] de conformidad con la **Licitación No.001-2024-PB-OEI** relacionado con (nombre del proceso) de fecha [Fecha] y nuestra Propuesta Técnica.

Nuestra Propuesta de Precio es por la suma de [Indique la(s) suma(s) correspondiente(s) a la(s) moneda(s) {Indique monto(s) en números y palabras}], más la suma de [Indique la(s) suma(s) correspondiente(s) a la(s) moneda(s) {Indique monto(s) en números y palabras}] en concepto de impuestos sujetos a la contratación de acuerdo a la legislación de Panamá, **lo que hace un gran total de: [Indique la(s) suma(s) correspondiente(s) a la(s) moneda(s) {Indique monto(s) en números y palabras}]**

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Cordialmente,

Firma autorizada [nombre complete e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

En capacidad de: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

[Para una Unión Temporal o Consorcio, podrán firmar todos los integrantes o únicamente el integrante principal/responsable/Consultor, en cuyo caso se deberá adjuntar poder para firmar en nombre de todos los integrantes].

**ANEXO 6.1
DETALLE PRECIOS**

"CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRÁ A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE INGLÉS DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE ESTUDIANTES DE GRADOS 6° DE PRIMARIA, 9° DE PRE - MEDIA Y 12° DE MEDIA DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, CON RELACIÓN A LOS NIVELES DE DOMINIO ESTABLECIDOS EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS – MCERL"

IMPORTANTE: En los siguientes cuadros (por Producto) favor detallar los gastos/costos en que incurrirá la empresa. El monto total detallado al final del cuadro debe coincidir con el monto total de la Tabla de Precios.

TABLA DE PRECIOS

PRODUCTO #				
Costo Personal	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
	<i>Unidad</i>			
	<i>Unidad</i>			
	<i>Unidad</i>			
a) Valor Total Personal				
Gastos Varios				
Gastos de Comunicación				
Redaccion, reproducción de informes				
Equipo de Oficina, Computadoras				
Gastos de Movilizacion interna				
Otros (detallar los adicionales)				
b) Valor Total Gastos Varios				
COSTO TOTAL PRIMER PRODUCTO (A +B)				

Replicar cuadro para los productos indicados en los Términos de Referencia

Cuadro Resumen (*)	
Producto 1	
Producto 2	
Producto 3	
Producto 4	
Producto 5	
Producto 6	
Producto 7	
Producto 8	
Sub Total	
ITBMS	
MONTO TOTAL	

*El monto total debe coincidir con el monto total de la Tabla de Precios

Nombre de la empresa: _____



Representante Legal o persona autorizada para firmar:

Cargo:

Firma:

Fecha:

Sello de la empresa:

**ANEXO 7
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO N° OEI-PB-____-2024
Convenio Especifico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de Recursos
No. 2022-2024
(MEDUCA-OEI)
PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE**

a) Partes:

a) Contratante: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – en adelante, OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es MELISSA ISABEL WONG SAGEL, identificada con cédula de identidad personal No. Xxxx en su calidad de Directora de la Oficina Nacional de la OEI en Panamá, como gestor y administrador de recursos, en el marco del desarrollo del Convenio Especifico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de Recursos, (el Convenio) por instrucción y para la ejecución del programa “Panamá Bilingüe” suscrito con el Ministerio de Educación (MEDUCA), en adelante, ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, Entidad Gubernativa.

b) Contratista: _____, sociedad _____, inscrita en el Registro Público al Folio _____, en la Sección RUC: _____ D.V. _____, con domicilio en _____, distrito de _____ y provincia de _____, teléfono _____, cuyo representante legal es _____, _____(varón/mujer), _____(nacionalidad), portador de la cédula de identidad / pasaporte No. _____, en adelante EL CONTRATISTA.

II. Cláusulas:

PRIMERA: (OBJETO DEL CONTRATO)

El presente contrato establece las condiciones bajo las cuales actuará EL CONTRATISTA en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE INGLÉS DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE ESTUDIANTES DE GRADOS 6° DE PRIMARIA, 9° DE PRE - MEDIA Y 12° DE MEDIA DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, CON RELACIÓN A LOS NIVELES DE DOMINIO ESTABLECIDOS EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS – MCERL.

SEGUNDA: (PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO)

Las partes acuerdan que lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, forman parte integrante y son de obligatorio cumplimiento tanto para OEI como para EL CONTRATISTA. Igualmente, Las partes convienen que, en caso de contradicciones o discrepancias en la ejecución o interpretación de este Contrato, el orden de prelación de los documentos que integran para efecto de la interpretación será el siguiente:

- a) El Pliego de Condiciones y sus anexos;
- b) El contrato, sus adendas o modificaciones;
- c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, junto con los demás documentos que forman parte de esta.

Al momento de la entrega de los productos por parte de EL CONTRATISTA, se verificarán exhaustivamente los mismos, a fin de constatar que lo realizado cumple con todo lo requerido en el Pliego de Condiciones y en la propuesta, de acuerdo con lo señalado en cada uno de ellos y en el presente contrato.

TERCERA: (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)

El Ministerio de Educación, a través de su gestor y administrador de recursos, que es la OEI, contrata a _____, con el fin de realizar el establecimiento de la línea de base del nivel de comunicación en inglés y de las competencias pedagógicas para su enseñanza de los 5753 docentes de inglés del sector oficial de Panamá, a través de: (i) prueba diagnóstica alineada con el mcerl (censal); (ii) entrevista en inglés (muestral); (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal); (iv) observación de clases (muestral).

EL CONTRATISTA realizará una prueba estandarizada para la muestra de estudiantes de **los grados 6° de primaria, 9° de pre - media y 12° de media del sector oficial de Panamá**, con una población muestral estimada de aproximadamente 13.879 participantes; con la que se espera que el Ministerio de Educación de la República de Panamá cuente con evidencias comprobadas a través de la prueba (test) realizada a la población focal sobre el nivel de inglés, y a fin de que se puedan tomar acciones de mejoramiento continuo para docentes y estudiantes, para el logro del aprendizaje del idioma inglés.

Todas las actividades a realizar por EL CONTRATISTA en cada una de sus fases deberán ser desarrolladas en el término de ciento ochenta (180) días calendario.

CUARTA: (ALCANCE DEL OBJETO)

EL CONTRATISTA tendrá que apoyar a MEDUCA, a través de la OEI Panamá y del Equipo UATA en la identificación del nivel de inglés de los estudiantes a través de una muestra de estudiantes de los grados 6° de primaria, 9° de premedia y 12° de media del sector oficial de Panamá, para lo que realizará las siguientes actividades:

- a) Medir conocimientos del idioma inglés, a través de pruebas estandarizadas de acuerdo con el MCERL y el nivel de los grupos seleccionados.
- b) Clasificar el dominio del idioma inglés en los grupos focales de acuerdo con la región geográfica.
- c) Establecer parámetros de ponderación de la prueba de acuerdo con el contenido y tiempo señalados.
- d) Presentar gráficos de resultados para mejor comprensión de la evaluación.

QUINTA: (OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)

Las partes acuerdan y así lo aceptan, que EL CONTRATISTA se obliga a realizar el establecimiento de la Línea de Base del nivel de inglés de los estudiantes panameños, a través de una muestra de estudiantes de los grados 6° de primaria, 9° de premedia y 12° de media del sector oficial de Panamá, para medir el nivel en las destrezas lingüísticas del idioma inglés, para lo que se compromete en llevar a cabo, entre otros, los compromisos siguientes:

- a) Elaborar un Plan Operativo del Trabajo a desarrollar para aprobación de los equipos de trabajo de la OEI (UATA), la DNELE y de la DNP del Ministerio de Educación (MEDUCA), que contemple como mínimo: Actividades principales y derivadas, tiempos, responsables y equipo requerido, el cual deberá contemplar como mínimo los siguientes hitos:
 - b) Planeación implementación, seguimiento y cierre del proyecto.
 - c) Aplicación de evaluaciones en línea o presenciales.
 - d) Procesamiento y análisis de información.

- e) Elaboración de informes finales de resultado.
- f) Realizar seguimiento continuo del plan operativo aprobado y asegurar la ejecución del mismo en los tiempos definidos.
- g) Reportar por escrito, mediante correo electrónico a los equipos de trabajo de la OEI (UATA), la DNELE y de la DNP del Ministerio de Educación (MEDUCA), cualquier novedad que interfiera en la correcta ejecución del contrato que derive de la presente licitación.
- h) Programar y asistir a reuniones quincenales de seguimiento a la ejecución del contrato, con la supervisión del convenio o su delegado y el Comité Técnico delegado por OEI (UATA) y por MEDUCA en la que se informen los avances, logros, alertas, alternativas de optimización del plan de trabajo, dificultades presentadas y acciones a desarrollar para la solución de las mismas.
- i) Programar y asistir semanalmente o en el caso que se requiera con mayor frecuencia a las reuniones que se requieran con los equipos de trabajo de la OEI (UATA), la DNELE y de la DNP del Ministerio de Educación (MEDUCA), quienes se encargarán de convocar a los representantes de otras instancias de MEDUCA en caso de ser necesario, para la adecuada ejecución del contrato.
- j) Asistir a las reuniones que sea convocado por el supervisor y rendir los informes que sean requeridos por OEI (UATA) y MEDUCA.
- k) Generar informes mensuales con los avances técnicos, administrativos y financieros de la ejecución que incluya avances, logros, alertas, alternativas de optimización del plan de trabajo, dificultades presentadas y acciones a desarrollar para la solución de las mismas.
- l) Aplicar una prueba, evaluación, examen o test de clasificación o ubicación (placement) del nivel del inglés de acuerdo con la escala del MCER, que haya sido probada y validada a nivel internacional, a aproximadamente 13.879 estudiantes de los niveles educativos oficiales de los grados finales de educación primaria (6 grado), último grado de educación pre - media (9 grado) y último grado de educación media (12 grado).
- m) El proveedor deberá recopilar y analizar como mínimo la siguiente información de caracterización de la población por cada estudiante que tome la prueba de diagnóstico de nivel de inglés.
- n) Validar la conectividad en los Centros Educativos de la muestra y los equipos de cómputo con los que cuenta para realizar la prueba, a fin de realizar todas las acciones correspondientes para garantizar la aplicación de la prueba en los 345 Centros Educativos.
- o) El proponente deberá disponer de la infraestructura tecnológica requerida para el almacenamiento, protección de los datos y resultados obtenidos de la aplicación de la evaluación de cada estudiante.
- p) Para la formulación del plan de trabajo, el proponente seleccionado deberá realizar como mínimo una (1) prueba preliminar de validación del correcto funcionamiento de la prueba en línea, en no menos de tres (3) centros educativos con condiciones de conectividad diferentes, de tal manera, que incluya en dicho plan, alternativas de contingencia en el caso de anomalías que se puedan presentar durante la ejecución de las evaluaciones oficiales, las instituciones y fechas de ejecución de las pruebas deberán ser coordinadas y aprobadas por la OEI (UATA), la DNELE - MEDUCA. Incluirá un informe de resultados obtenidos y posibles problemáticas encontradas con su respectiva alternativa de solución.
- q) Se debe garantizar la validación de la infraestructura tecnológica de todos los centros educativos seleccionados en la muestra, lo cual se presentará en informe que dé cuenta de la actividad.
- r) La plataforma de evaluación deberá permitir la recopilación de datos de la evaluación de manera segura y deberá contar con un mecanismo de autenticación que evite que se duplique la evaluación del mismo estudiante o que se presente suplantación.
- s) Para el caso de los Centros Educativos que cuentan con conexión a internet y con equipos de cómputo suficientes para la aplicación de la evaluación (de acuerdo a la validación que realice el proveedor), deberá permitir su realización en línea, mediante interfaz web, de tal forma que no sea requerida la instalación de aplicativos informáticos ejecutables en los equipos del Centro Educativo.

- t) En el caso de presentarse fallos temporales en la conexión a internet o a que se de interrupción de la ejecución de la evaluación por factores ajenos a la voluntad del evaluado o del Centro Educativo, el aplicativo deberá permitir retomar la evaluación de cada estudiante y dar a partir del último punto en que se encontraba, evitando la pérdida de información o la replicación de la evaluación.
- u) En el caso de los Centros Educativos que NO cuentan con conexión a internet, se deberá contar con un mecanismo asincrónico de aplicación de la evaluación de tal forma que los resultados y datos obtenidos sean integrados a un banco de datos unificado que permita la integración de todas las evaluaciones realizadas.
- v) En el caso de los Centros Educativos que NO cuentan con conexión a internet, pero que cuentan con sala y equipos de cómputo, se deberá contar con una versión instalable del aplicativo de evaluación presencial, en tal caso se deberá coordinar con el centro educativo la instalación del mismo en los equipos de cómputo, y de igual forma para la extracción y transmisión de los datos almacenados en los equipos de cómputo.
- w) En el caso de los Centros Educativos que NO cuentan con equipos de cómputo, dentro del valor de su propuesta el proveedor deberá contemplar el suministro temporal y transporte de los dispositivos (módems, tabletas, computadores portátiles) para la aplicación de la prueba, proyectando el requerimiento de acuerdo con la base de matrícula para cada Centro Educativo suministrada por MEDUCA.
- x) En el caso de los Centros Educativos que NO cuentan con conexión a internet y/o equipos de cómputo, se deberá contemplar los costos relacionados con el transporte, alojamiento y alimentación que se consideren necesarios para los asistentes operativos de evaluación que realizarán la aplicación presencial de la prueba.
- y) La entidad debe garantizar un (1) asistente operativo de evaluación por cada Centro Educativo determinado en la muestra, que garantice una aplicación eficiente y efectiva de las pruebas.
- z) El operador debe coordinar la programación de la presentación de la prueba con los 345 Centros Educativos, a través del apoyo de MEDUCA con Supervisores y Directores de Centro, teniendo en cuenta consideraciones como la posibilidad de utilizar las jornadas matutinas y vespertinas para lograr una aplicación eficiente para la totalidad de estudiantes programados.
- aa) La prueba tendrá un tiempo de aplicación en los 345 centros educativos de máximo 20 días calendario. Es decir que la entidad contratada tendrá que garantizar un cronograma de aplicación que garantice que existan los espacios físicos y todo lo aquí solicitado, por lo menos durante los 20 días calendario para la presentación de la prueba.
- bb) En el caso de presentarse fallas en la conexión a internet o que haya una interrupción de la ejecución de la prueba por factores ajenos a los estudiantes, la aplicación deberá permitir que los estudiantes puedan retomar y dar continuidad a la evaluación en el último punto en que se encontraba, evitando la pérdida de información o que se tenga que volver a presentar el examen desde el inicio.
- cc) La entidad contratada deberá garantizar el tiempo suficiente en cada lugar para que todos los estudiantes puedan presentarla.
- dd) La entidad contratada deberá garantizar el personal suficiente para acompañar la presentación y la evaluación de la prueba.
- ee) La entidad contratada garantizará protocolos de seguridad que permitan verificar la identidad de cada uno de los estudiantes que tomen la prueba, así como la confidencialidad de sus resultados y de los datos personales recolectados en el proceso. Estos protocolos deben darse a conocer antes de la presentación de la prueba.
- ff) La entidad contratada deberá brindar orientaciones para los estudiantes al momento de la implementación, alineadas con la opción contratada. Además, debe garantizar atención personalizada en caso de que los estudiantes lo requieran.

- gg) Si no se presentan el 100% de los estudiantes identificados en la muestra, las licencias de acceso a los exámenes deberán quedar a disposición de MEDUCA por 1 año, contados a partir de la finalización del contrato. El operador deberá generar capacidad instalada en supervisores y funcionarios MEDUCA para que, a posteriori, puedan aplicar las pruebas. Igualmente, el operador deberá poner a disposición de MEDUCA una línea de atención a distancia, para que, durante 1 año, quien requiera apoyo técnico pueda tenerlo. El operador apoyará con los resultados posteriores de las pruebas, más no con los análisis de estos.
- hh) El operador deberá garantizar una plataforma donde los estudiantes que hayan presentado la prueba podrán acceder a los resultados.
- ii) Establecer documento de orientaciones para reportar los resultados.
- jj) Generar piezas explicativas de la manera cómo se deben leer los resultados de la prueba en cada una de las habilidades comunicativas.
- kk) Garantizar que todos los estudiantes puedan acceder a los resultados de sus pruebas.
- ll) Definir procedimiento de análisis de la información y formatos adicionales de recolecciones de información si se requiere.
- mm) La entidad contratada deberá disponer de la infraestructura tecnológica requerida para el almacenamiento y protección de los datos, y resultados obtenidos de la aplicación de la evaluación en cada docente.
- nn) Gestionar las autorizaciones de uso de imágenes, de acuerdo con los formatos suministrados por la OEI y el MEDUCA, de los participantes que así lo consientan.
- oo) Garantizar que solo se publicarán en cualquier medio de difusión, las imágenes de aquellos participantes que autorizaron su uso a través de los formatos suministrados por la OEI y el MEDUCA.

SEXTA: (OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA)

EL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, se compromete a:

- i. Proporcionar la información disponible antes y durante el inicio de los trabajos; facilitar y colaborar en la consecución de informes, documentos y demás detalles que se requieren, durante el desarrollo del presente Contrato.
- ii. Designar a la Dirección Nacional de Proyectos de la OEI, para la coordinación entre el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA y EL CONTRATISTA, de todo lo relacionado con la ejecución del presente Contrato, incluyendo revisiones del trabajo realizado y el acta de entrega de los informes que tenga que presentar EL CONTRATISTA.
- iii. Proporcionar la base de datos actualizada por MEDUCA, que relacione los Centros Educativos oficiales en los que se aplicaría la evaluación, con las direcciones y datos telefónicos de contacto
- iv. Proporcionar la base de datos con la información de matrícula oficial de estudiantes de los grados 6°. 9°. y 12° del año de aplicación de la prueba.
- v. Proporcionar la base de datos con la información de disponibilidad de conexión a internet de cada Centro y número de equipos de cómputo disponibles para la aplicación de la evaluación.
- vi. Proporcionar otros documentos y / o información que se identifiquen como necesarios durante la ejecución del contrato, para lo cual el operador deberá solicitarlo con suficiente antelación.
- vii. Proporcionar el Manual de imagen de MEDUCA, para que sirva como base para toda la campaña de comunicación.
- viii. Autorizar y/o gestionar los permisos para el acceso de EL CONTRATISTA y de cualquier integrante de su personal a cualquier sitio que sea requerido para la prestación de los servicios objeto de este Contrato.

SÉPTIMA: (VIGENCIA)

EL CONTRATISTA deberá cumplir con el servicio descrito en la Cláusula Tercera del presente contrato, en un término de **ciento ochenta (180) días calendario**, contados a partir de la fecha indicada en la orden de proceder y continuará vigente hasta la fecha en la cual el OEI y el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo con el cronograma previsto.

OCTAVA: (PRODUCTOS ENTREGABLES Y PRESENTACIÓN DE INFORMES)

Durante la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá preparar como productos entregables, los siguientes:

a) Fase 1. Sobre planeación, implementación, seguimiento y cierre del proyecto: Producto # 1 y #2.

Producto #1. Entrega del documento o los documentos que evidencien el Plan de trabajo del proyecto, aprobado por el supervisor del contrato, que contemple: Actividades principales y derivadas, tiempos, responsables y equipo requerido y **Producto #2.** Entrega del documento o los documentos que evidencien el Plan de la campaña de comunicación que contemple actividades principales y derivadas, tiempos y responsables, de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones específicas, de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias. **Plazo de entrega del Producto (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 10 días calendario.**

b) Fase 2. Sobre validación y programación de evaluaciones para la línea base: Producto #3.

Producto #3. Entrega del documento o los documentos que evidencien el informe de avance de la ejecución de las obligaciones de la planeación y gerencia del proyecto, y las obligaciones sobre la ejecución una Campaña de Comunicación y Socialización de resultados, de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias. **Plazo de entrega del Producto (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder):35 días calendario.**

c) Fase 3. Sobre la aplicación de las evaluaciones del nivel de inglés, el procesamiento, análisis de resultados y la elaboración de informes finales: Producto #4, Producto #5, Producto #6, Producto #7 y Producto #8.

Producto #4: Informes detallados, el proponente seleccionado deberá elaborar como mínimo los siguientes informes detallados y los demás que el proveedor considere necesarios según lo establecido en las actividades específicas.

- i. Informes Específicos: El proponente seleccionado deberá elaborar como mínimo los siguientes informes detallados y los demás que el proveedor considere necesarios:
 - 1) Listado clasificado de Centros Educativos según el total de los resultados obtenidos, según la escala de niveles de inglés del MCER, de mayor a menor puntaje.
 - 2) Mapa de Calor de Panamá identificando el resultado promedio obtenido por cada provincia o comarca, según la escala del MCER.
 - 3) Informe comparativo de resultados obtenidos por los estudiantes pertenecientes a Centros Educativos Oficiales que cuentan con docentes de inglés, con los resultados obtenidos por los estudiantes pertenecientes a Centros Educativos Oficiales que NO cuentan con docentes de inglés.
 - 4) Informe de distribución de los estudiantes de acuerdo con los resultados en la escala del MCER.
 - 5) Informe de resultados obtenidos por provincia o comarca, regional, distrito, corregimiento por habilidad: Lectura (Reading), Escucha (Listening), Escritura (Writing), Habla (Speaking), según la escala del MCER.
 - 6) Informe de resultados obtenidos por nivel educativo (primaria, pre - media y media) por habilidad, según la escala del MCER.
 - 7) Informe de resultados obtenidos por género, según la escala del MCER.
 - 8) Informe de resultados obtenidos por modalidad de bachillerato según la escala MCER.
 - 9) Informe de resultados obtenidos por grupo étnico, según la escala del MCER.

10) Todos los informes anteriores se deberán presentar por cada provincia o comarca.

El proveedor entregará los demás informes que considere necesarios según lo establecido en las obligaciones específicas. Los mismos deberán estar acompañados de los anexos y soportes que den cuenta del proceso de evaluación, así como acompañados por tablas resumen, mapas y/o gráficos según corresponda, de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias.

Producto #5: Entrega del documento o los documentos del Informe General que incluya la metodología aplicada, el proceso de levantamiento de información, resultados generales del análisis, conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación que conlleven al establecimiento de la línea de base del nivel de inglés de los estudiantes de primaria, pre - media y media del sector oficial de Panamá, con relación a los niveles de dominio establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MCER. El mismo deberá estar acompañado de los anexos y soportes que dan cuenta del proceso de evaluación, así como acompañados por tablas resumen, mapas y/o gráficos según corresponda, de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias.

Producto #6: Entrega del documento o los documentos correspondientes al Informe ejecutivo del proyecto que recoge las metas del proyecto, población evaluada, resultados principales, conclusiones y recomendaciones, de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias.

Producto #7: Entrega de la Matriz de Resultados. Archivo de Excel que recoge los resultados de las evaluaciones aplicadas por Centro Educativo y nivel educativo en un archivo con los datos de acuerdo a especificaciones validadas por MEDUCA, y de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias.

Producto #8. Entrega de la Base de datos por estudiante con los resultados de la evaluación aplicada y los datos de caracterización de la población, de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias.

Plazo de entrega de los Productos #4, #5, #6, # 7 y #8 (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 150 días calendario.

NOVENA: (EVALUACIÓN DE INFORME)

El ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, tendrá ocho (8) días calendario para revisión y comentarios de los informes correspondientes a las Fases #1, #2 y #3 que se describen en la Cláusula anterior y levantar el acta de aceptación final. De no aprobar, el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, notificará y lo remitirá a EL CONTRATISTA, que tendrá dos (2) días calendario para corregir y remitir nuevamente al ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, para su aprobación.

La revisión y comentarios de los informes se realizarán en cuanto al cumplimiento de las formalidades y obligaciones contractuales, mas no sobre el resultado de la opinión emitida por EL CONTRATISTA.

Todas las notificaciones se harán por escrito y de la misma manera, EL CONTRATISTA deberá responder las debidas soluciones y justificaciones.

DÉCIMA: (VALOR DEL CONTRATO)

OEI, se compromete a pagar a EL CONTRATISTA, la suma de xxxxxx DÓLARES CON xx/100 (USD XXXXX), más el aporte del 7% del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) que corresponde a la suma de XXXXXX DOLARES CON XX/100 (USD XXXXX), con la cual la suma total a pagar por la ejecución de los servicios descritos en la Cláusula Tercera del presente Contrato asciende a xxx.

DÉCIMA PRIMERA: (FORMA DE PAGO)

OEI realizará los pagos por el objeto del presente Contrato, a EL CONTRATISTA, contra la presentación y entrega de los respectivos productos entregables, desglosado de la siguiente manera:

Primer pago del 20% de total del contrato, por la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), previa presentación de los entregables en la FASE #1 (Producto #1 y Producto #2), de conformidad con el Pliego de Condiciones, junto a la facturación electrónica a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI, así como Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI). **Plazo de entrega del Producto (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 10 días calendario.**

Segundo pago del 30% del total del contrato, por la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), previa presentación de los entregables en la FASE #2 (Producto #3), de conformidad con el Pliego de Condiciones; junto a la facturación electrónica a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI, así como Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI). **Plazo de entrega del Producto (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 35 días calendario.**

Tercer pago del 50% del total del contrato, por la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), previa entrega de los entregables en la FASE #3 (Producto #4, Producto #5, Producto #6, Producto #7 y Producto #8), de conformidad con el Pliego de Condiciones; junto a la facturación electrónica a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI, así como Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI). **Plazo de entrega del Producto (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 150 días calendario.**

La OEI realizará los pagos a cuenta de **EL CONTRATISTA** de acuerdo con la información siguiente:

Nombre del Titular de la Cuenta:	
Número de Cuenta:	
Tipo de Cuenta:	
Moneda de Pago:	
Nombre del Banco:	
Dirección del Banco:	
ID del Banco (SWIFT):	

DÉCIMA SEGUNDA: (FIANZA DE CUMPLIMIENTO)

EL CONTRATISTA deberá entregar a nombre de Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe, una Fianza de Cumplimiento, por el DIEZ por ciento (10%) del monto total del contrato, el cual asciende a la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), emitida por la compañía aseguradora _____. La fianza de cumplimiento garantizará la ejecución del contrato, más un (1) año adicional, después de emitida el acta de entrega por el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

El ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA informará a la OEI sobre los incumplimientos existentes y esta comunicará por escrito a la fiadora y a EL CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de alguna de las causales que puedan dar lugar a la

terminación anticipada del contrato o se haya iniciado las diligencias de investigación para el mismo fin, lo que ocurra primero.

En caso de incumplimiento del contrato por EL CONTRATISTA, este perderá, en todos los casos, la fianza de cumplimiento de contrato otorgada.

Si la fianza fuera otorgada por una institución bancaria o de seguros, la fiadora tendrá, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de incumplimiento, que pagar el importe de la fianza. En los contratos de servicios, EL CONTRATISTA responderá por los daños y perjuicios que sufra el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, como consecuencia de las deficiencias en que incurra EL CONTRATISTA en la prestación de sus servicios.

La acción del ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, para reclamar estos daños y perjuicios prescribirá en el término de un (1) año, contado a partir de la terminación de la prestación del servicio, por cualquier causa.

DÉCIMA TERCERA: (PRÁCTICAS CORRUPTIVAS)

Se exige que EL CONTRATISTA observe y cumpla con el Código de ética aplicable al servicio contratado, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato.

Si se comprueba que EL CONTRATISTA ha incurrido en prácticas corruptivas, el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA podrá solicitar a la OEI, que proceda con la terminación de la presente contratación. La OEI podrá considerar declarar que EL CONTRATISTA no es elegible para la adjudicación de contratos futuros e igualmente podrá considerar la inhibición de este.

Las acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se describen a continuación, representan las más comunes, pero no son exhaustivas y por tal razón, el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA y la OEI actuarán frente a cualquier hecho similar o reclamo que se describe como corrupto. Dichas acciones son las siguientes:

- a) **Soborno (cohecho):** significa todo un acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario o quien actué en su lugar, contrario a sus deberes en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquiera cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o ejecución del contrato correspondiente. Se incluye en esta definición los actos de la misma naturaleza realizados por proponentes o terceros en beneficio propio.
- b) **Extorsión o Coacción:** significa el hecho de amenazar a otro o causarle a el mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.
- c) **Fraude** significa la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación, en la fase de ejecución de un contrato, en perjuicio del prestatario y de los participantes.
- d) **Colusión:** significa acciones oferentes destinadas a que se obtengan precios de Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.

DÉCIMA CUARTA: (RESPONSABILIDAD)

EL CONTRATISTA exonera y libera expresa y totalmente al ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA y a la OEI, sus funcionarios y/o empleados, respecto a terceros, de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal o de cualquier naturaleza que pudiese surgir con motivo de la ejecución del presente Contrato. En el

entendido de que lo señalado en esta cláusula, no debe entenderse como una liberación de la responsabilidad que el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA y a la OEI tienen respecto de las manifestaciones hechas por la administración y de los actos u omisiones imputables a éstas.

DÉCIMA QUINTA: (CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES)

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir fielmente con todas las leyes, decretos, ordenanzas provinciales, acuerdos municipales, disposiciones legales vigentes y asumir todos los gastos que ésta establezca, sin ningún costo adicional para el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA o la OEI.

DÉCIMA SEXTA: (COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES)

Todas las comunicaciones necesarias entre las partes durante la ejecución del presente contrato se realizarán por intermedio de las siguientes personas:

Por EL CONTRATISTA:

Atención:

E-mail:

Dirección:

Teléfono:

Por la OEI:

Atención:

E-mail:

Dirección:

Teléfono:

Por el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA:

Atención:

E-mail:

Dirección:

Teléfono:

DÉCIMA SÉPTIMA: (RENUNCIA DIPLOMÁTICA)

EL CONTRATISTA renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

EL CONTRATISTA declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

DÉCIMA OCTAVA: (PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OEI)

Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede firmado entre la República de Panamá y la OEI, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones – OEI Panamá (2024) y por los reglamentos la OEI.

DÉCIMA NOVENA: (SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO)

EL CONTRATISTA acepta que la supervisión del cumplimiento de los términos del Plan de Trabajo estará a cargo del Designado(a) por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA –

DNELE del MEDUCA y la persona designada(a) por la Dirección de proyectos OEI, de acuerdo con las condiciones descritas dentro del Pliego de Condiciones de esta contratación.

EL CONTRATISTA deberá presentar los entregables y productos en formato digital y en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias, sin que éstos sean limitativos, los mismos serán recibidos a satisfacción de la supervisión del contrato.

VIGÉSIMA: (OTRAS OBLIGACIONES)

Las partes convienen, además, lo siguiente:

- a) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Anexos, Pliego de Condiciones, propuestas, cotizaciones, actas de negociación que se realicen entre las partes y demás documentos que sirvieron de soporte al proceso de selección del contratista.
- b) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos, se hará por escrito.
- c) EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes panameñas, relacionadas con este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: (TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO)

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Por mutuo acuerdo.
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, certificada por personal del ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA.
- c) Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica.
- d) Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la OEI.
- e) Por comunicación que, con una antelación de quince (15) días calendario, le dirija la OEI a EL CONTRATISTA, informándole sobre la imposibilidad de continuar con el contrato, salvo que éste tenga un término inferior.
- f) Adicionalmente, las partes podrán terminar unilateralmente el acuerdo en un periodo más corto, si existen condiciones, circunstancias que ameriten una prohibición de prestación del servicio por las Leyes, Regulaciones o las Normas profesionales aplicables al servicio.

VIGÉSIMA SEGUNDA: (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualesquiera otros relacionados con el presente contrato, deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales, establecidos en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970 y los que figuran en el Acuerdo de Sede entre la OEI y la República de Panamá.

VIGÉSIMA TERCERA: (MULTA)

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer al contratista una multa equivalente hasta el 10% del valor del contrato dividido entre 30, para cada día de atraso, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

VIGÉSIMA CUARTA: (PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES)

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato en el caso de los adjudicatarios. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente Contrato impliquen un acceso de EL CONTRATISTA a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea encargado la OEI, aquel tendrá la condición de Subencargado de Tratamiento, debiendo firmarse en estos casos el **Anexo I** de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la OEI.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int , acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

VIGÉSIMA QUINTA: (ÉTICA EMPRESARIAL Y COMPLIANCE)

Las Partes se comprometen a trabajar de manera constante por situarse a la vanguardia del cumplimiento normativo y la ética, considerando intolerable y expresando formalmente su condena a cualquier ilegalidad o comportamiento que pueda ser tachado de no ser socialmente responsable o poco ético. OEI cuenta con su propio Código de Ética Profesional, publicado en su página web, que es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento corporativa y fiel reflejo de su compromiso constante con la autorregulación, la ética, la integridad y la transparencia.

Las Partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al Contrato. Se vigilará también el cumplimiento de dichas leyes y regulación por parte de sus socios, directivos, empleados o contratistas.

EL CONTRATISTA notificará cualquier infracción del Código de Ética Profesional o cualquier comportamiento inadecuado por parte de los administradores, directivos, empleados y colaboradores de la OEI, pudiendo utilizar a estos efectos nuestro canal ético disponible a través del siguiente enlace: <https://canaletico.es/es/oei> (que garantiza la confidencialidad y permite el anonimato en caso de que así lo desee el informante) y ha de colaborar en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de las conductas objeto de denuncia.

VIGÉSIMA SEXTA: (LEGISLACION APLICABLE)

Los términos del presente contrato se rigen por y serán interpretados, de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: (PERFECCIONAMIENTO)

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento, de la firma de las partes y la formalización de la fianza de cumplimiento.

Para constancia se firma en la ciudad de Panamá, a los _____ (__) días del mes de _____ de 2024.

.....
Directora Nacional
OEI

.....
EL CONTRATISTA

ANEXO I
CONTRATO N° OEI-PB-____-2024
CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Fecha

Reunidos

De una parte,

_____, con cedula de identidad personal _____, en nombre y representación de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI** con domicilio social a efectos de notificaciones en Clayton, Ciudad del Saber, casa 132B, Ciudad de Panamá, Panamá, (en lo sucesivo, “**el encargado del tratamiento**”).

De otra parte,

_____, con domicilio en _____, Ciudad de Panamá, República de Panamá, (en lo sucesivo “**el subencargado del tratamiento**”).

Manifiestan

- a) Que el encargado del tratamiento se dedica a promover y cooperar con los Estados Miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativos, científicos, tecnológicos y culturales, fomentando la educación como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio de los derechos humanos y los cambios que posibiliten sociedades más justas para Iberoamérica.

- b) Que el subencargado del tratamiento se dedica a prestar servicios de _____.
- c) Que, ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y, en especial, para celebrar el presente Contrato, llevándolo a efecto conforme a las siguientes.

Estipulaciones

1. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita al encargado del tratamiento para tratar por cuenta del responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio _____.

El **tratamiento consistirá** en el acceso a datos de _____ del responsable del tratamiento para _____.

Concreción de los tratamientos a realizar: el tratamiento de los datos consistirá principalmente en la recogida y registro de los mismos, en su conservación y almacenamiento, en su modificación en caso de ser necesario, así como en su destrucción o, bajo solicitud del responsable del tratamiento, en su devolución.

2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el encargado del tratamiento pone a disposición del subencargado del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- a) Categorías de interesados:
 - i. (trabajadores, alumnos, becarios, profesores, proveedores, suministradores, subcontratistas, consultores, investigadores, solicitantes de ayuda, visitantes, ponentes, docentes, socios)
- b) Categorías de datos:
 - i. Identificativos: nombre, apellidos, dirección, correo electrónico, DNI, teléfono, huella, firma, imagen, voz, IP, Datos de geolocalización.
- c) Características personales: sexo, nacionalidad, edad.
- d) Detalles de empleo: puesto/cargo, categoría o grupo profesional.
- e) Académicos y profesionales: titulaciones, formación, experiencia profesional.

3. Duración

El presente acuerdo tiene vigencia de 180 días calendario prorrogables hasta la fecha de terminación de la prestación de los servicios por parte del subencargado del tratamiento a favor del encargado del tratamiento. Una vez finalice el presente contrato, el subencargado del tratamiento debe suprimir los datos personales y cualquier copia que esté en su poder.

4. Obligaciones del subencargado del tratamiento

El **subencargado del tratamiento** y todo su personal se obliga a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la **finalidad** objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las **instrucciones del encargado del tratamiento**. Si el **subencargado del tratamiento** considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento Europeo General de Protección de Datos (RGPD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el subencargado informará inmediatamente al encargado.

- c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de **actividades de tratamiento** efectuadas por cuenta del encargado, que contenga:
- a) El nombre y los datos de contacto del subencargado o subencargados y de cada encargado por cuenta del cual actúe el subencargado y, en su caso, del representante del encargado o del subencargado y del delegado de protección de datos.
 - b) Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada encargado.
 - c) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 - d) Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - i. La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - ii. La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - iii. La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - iv. El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) No **comunicar** los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del encargado del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El subencargado puede comunicar los datos a otros subencargados del tratamiento del mismo encargado, de acuerdo con las instrucciones del encargado. En este caso, el encargado identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el subencargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al encargado de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

e) Subcontratación

No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, excepto los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del subencargado.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al encargado, con una antelación de una semana, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el encargado no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

El subcontratista, que también tendrá la condición de subencargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el subencargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el encargado. Corresponde al subencargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo subencargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las

personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el subencargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el encargado en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

- f) Mantener el **deber de secreto** respecto a los datos personales a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la **confidencialidad** y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h) Mantener a disposición del encargado la **documentación** acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- i) Garantizar la **formación** necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j) Asistir al encargado del tratamiento en la respuesta al **ejercicio de los derechos** de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

Cuando las personas afectadas ejerzan alguno de estos derechos ante el subencargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico al encargado del tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

- k) Corresponde al encargado del tratamiento facilitar el **derecho de información** en el momento de la recogida de los datos.

l) Notificación de **violaciones de la seguridad** de los datos

El subencargado del tratamiento notificará al encargado del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 36 horas, y a través de correo electrónico o teléfono las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. Corresponde al encargado del tratamiento comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos. También comunicará las violaciones de seguridad de los datos a los interesados cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. La comunicación a los interesados debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo.

Si se dispone de ella, tanto el subencargado del tratamiento al responsable del tratamiento, como el encargado del tratamiento a la Autoridad de Protección de Datos y a los interesados, facilitarán, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

- m) Dar apoyo al encargado del tratamiento en la realización de las **evaluaciones de impacto** relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- n) Dar apoyo al encargado del tratamiento en la realización de las **consultas previas** a la autoridad de control, cuando proceda.
- o) Poner a disposición del encargado toda la información necesaria para **demostrar** el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el encargado u otro auditor autorizado por él.
- p) El subencargado del tratamiento deberá implantar las **medidas de seguridad** que sean acordes a la evaluación de riesgos que hayan podido realizar o a los códigos de conducta, sello, certificación u otro estándar de seguridad que les sean aplicables. En todo caso, deberá implantar mecanismos para:
 - a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso
- q) Designar un **delegado de protección de datos** y comunicar su identidad y datos de contacto al encargado, si está obligado a ello por lo dispuesto en el RGPD o normativa española vigente en protección de datos.
- r) **Destino** de los datos: Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el subencargado del tratamiento, bajo solicitud del encargado del tratamiento, debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al encargado del tratamiento.
No obstante, el subencargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. Obligaciones del encargado del tratamiento

Corresponde al encargado del tratamiento:

- a) Entregar al subencargado los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento, si es necesario para la prestación del servicio.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el subencargado, si está obligado a ello por lo dispuesto en el RGPD o normativa española vigente en protección de datos.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.

- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del subencargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

6. Cláusula informativa de protección de datos

Ambas partes se informan que los datos personales contenidos en el presente contrato y los proporcionados durante la relación comercial serán objeto de tratamiento por la otra parte, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la relación contractual generada con la firma del presente documento. Los datos podrán ser cedidos a las entidades bancarias necesarias para realizar dicha gestión y a la administración pública en los casos previstos por la ley. Asimismo, los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI. Los datos personales serán conservados durante los plazos previstos por las leyes aplicables a cada una de las partes. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos puede interponerse en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato, indicando como referencia "Protección de datos". Ambas partes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si consideran infringidos sus derechos.

Ambas partes, en prueba de su conformidad, firman el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Encargado del Tratamiento

Subencargado del tratamiento

Directora Nacional
OEI-Panamá

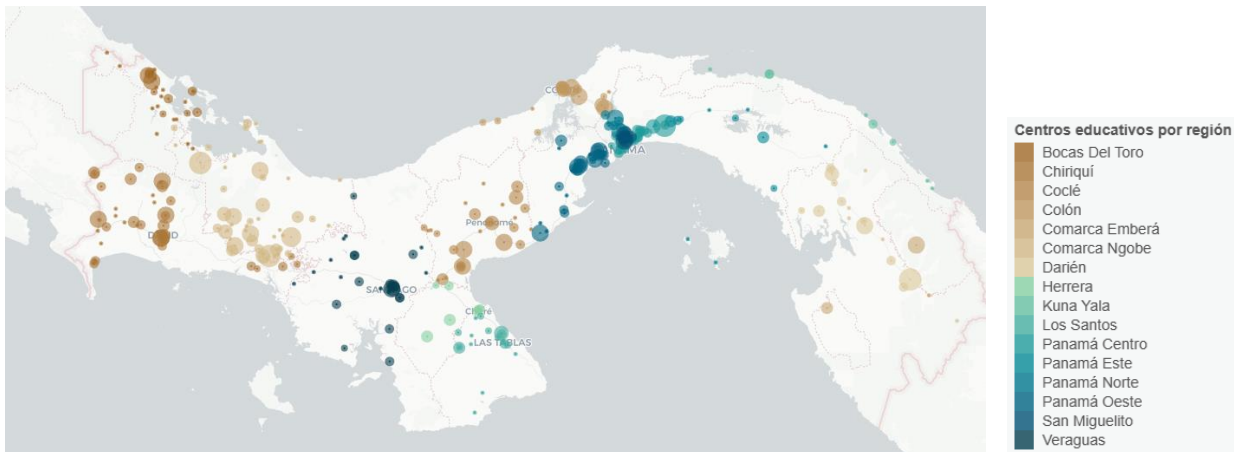
EL CONTRATISTA

ANEXO 8 ANEXO TÉCNICO

En la tabla siguiente se muestra la distribución entre las regiones de los centros educativos seleccionados para las evaluaciones muestrales.

Regiones	Primaria	Premedia	Media	Primaria-Premedia	Premedia-Media	Primaria-Premedia-Media	Grand Total
Bocas Del Toro	15			9		3	27
Chiriquí	22	1		9	12	2	46
Coclé	13			4	7	3	27
Colón	7			7	5		19
Comarca Emberá				2		1	3
Comarca Ngobe	14			19		16	49
Darién	6			7		3	16
Herrera	5				2		7
Kuna Yala	2		1	5			8
Los Santos	11			2	4		17
Panamá Centro	16	2	3	3	5	2	31
Panamá Este	6			5			11
Panamá Norte	4			6			10
Panamá Oeste	17			11	3		31
San Miguelito	10			2	3		15
Veraguas	11	2		6	9		28
Grand Total	159	5	4	97	50	30	345

En el mapa de abajo se muestra la ubicación geográfica de los centros educativos seleccionados para las evaluaciones muestrales.



En tabla se establece la cantidad de estudiantes que deberán ser evaluados en cada una de las regiones, de acuerdo con los centros educativos seleccionados para las evaluaciones muestrales.

	Primaria 6° Grado	Premedia 9° Grado	Media 12° grado	Matrícula total	Muestra Primaria 6°	Muestra Premedia 9°	Muestra Media 12°	Matrícula muestra total	Porcentaje del total de estudiantes en la muestra de los 345 centros educativos
Número de estudiantes	16.051	17.678	11.521	45.250	6.954	4.638	2.287	13.879	30,7%
Número de centros educativos	285	177	80	542	285	177	80	345	

En la tabla siguiente se especifica el detalle de las escuelas seleccionadas y la muestra de estudiantes en cada una de ellas.

CO D. CO LE GIO	REGION AL	PROVIN CIA	DISTRIT O	CORREGIMIE NTO	NOMBRE COLEGIO	AREA	Muest ra Prim aria 6°	Muest ra Prem edia 9°	Muest ra Media 12°	Muest ra total
93	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	ESC. BILINGUE REPUBLICA DE NICARAGUA	RURAL	30	0	0	30
94	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	TIERRA OSCURA	ESC. VALLE ESCONDID O	INDIGE NA	10	0	0	10
105	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	ALMIRAN TE	CAUCHERO	ESC. LOMA AZUL	RURAL	30	29	0	59
117	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	ALMIRAN TE	CAUCHERO	ESC. QUEBRADA PINZON	INDIGE NA	18	21	0	39
127	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	ESC. CARENERO	RURAL	21	0	0	21
130	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	TIERRA OSCURA	ESC. TIERRA OSCURA	RURAL	11	19	0	30
131	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	TIERRA OSCURA	ESC. SECRETARI O	INDIGE NA	20	12	22	54
139	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	ALMIRAN TE	VALLE DEL RISCÓ	ESC. ORIENTE DE RISCO	INDIGE NA	23	0	0	23
142	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	ALMIRAN TE	VALLE DEL RISCÓ	ESC. SOLEDAD DEL VALLE DE RISCO	INDIGE NA	18	0	0	18
236	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHANGU INOLA	FINCA 66	ESC. BILINGUE FINCA 66	URBAN A	30	0	0	30
245	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHANGU INOLA	LA GLORIA	ESC. LOMA MULETO	INDIGE NA	24	22	0	46
262	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHANGU INOLA	CHANGUINOL A	ESC. BILINGUE CHANGUIN OLA	URBAN A	30	0	0	30

265	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHANGU INOLA	FINCA 60	ESC. FINCA 64	URBAN A	30	0	0	30
266	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHANGU INOLA	FINCA 06	ESC. FINCA 44	URBAN A	28	0	0	28
267	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHANGU INOLA	LA GLORIA	ESC. LA GLORIA	RURAL	30	30	0	60
274	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHANGU INOLA	EL EMPALME	ESC. FINCA 02	URBAN A	18	0	0	18
276	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHANGU INOLA	FINCA 4	C.E.B.G. BILINGÜE FINCA 04	RURAL	30	30	0	60
285	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	ALMIRANTE	VALLE DEL RISCÓ	ESC. GUAYACAN	INDIGENA	12	13	9	34
305	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHANGU INOLA	LA GLORIA	ESC. MILLA 05	RURAL	17	0	0	17
306	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	ALMIRANTE	MIRAFLORES	ESC. MIRAFLORES	RURAL	25	0	0	25
311	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	ALMIRANTE	ALMIRANTE	ESC. BILINGUE BERTA LOPEZ	RURAL	30	0	0	30
320	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHANGU INOLA	LAS TABLAS	ESC. QUEBRADA CANELA	INDIGENA	10	6	0	16
321	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHANGU INOLA	LA MESA	C.E.B.G. BILINGUE MARIANO THOMAS	RURAL	30	30	0	60
346	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHANGU INOLA	LAS TABLAS	ESC. DOS CAÑOS	INDIGENA	15	16	0	31
367	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	ALMIRANTE	VALLE DEL RISCÓ	ESC. CHARCO LA PAVA	INDIGENA	13	0	0	13
384	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHIRIQUÍ GRANDE	MIRAMAR	ESC. LOS MOLEJONES	INDIGENA	12	0	0	12
467	BOCAS DEL TORO	BOCAS DEL TORO	CHIRIQUÍ GRANDE	MIRAMAR	ESC. ALTO LA GLORIA	INDIGENA	19	10	0	29
545	COCLÉ	COCLÉ	AGUADULCE	BARRIOS UNIDOS	C.E.B.G. BILINGUE	URBAN A	30	0	0	30

					ABELARDO HERRERA					
554	COCLÉ	COCLÉ	AGUADULCE	AGUADULCE	I.P.T. INDUSTRIAL AGUADULCE	URBANA	0	30	30	60
558	COCLÉ	COCLÉ	AGUADULCE	AGUADULCE	ESC. BILINGUE ALEJANDRO TAPIA ESCOBAR	URBANA	30	0	0	30
570	COCLÉ	COCLÉ	AGUADULCE	PUEBLOS UNIDOS	C.E.B.G. EL BARRERO	RURAL	15	0	0	15
580	COCLÉ	COCLÉ	AGUADULCE	EL ROBLE	ESC. SEC. EL ROBLE	RURAL	0	30	30	60
583	COCLÉ	COCLÉ	AGUADULCE	EL ROBLE	C.E.B.G. FRANCISCA C. DE SIERRA	RURAL	12	0	0	12
602	COCLÉ	COCLÉ	ANTÓN	ANTÓN	COL. SALOMON PONCE AGUILERA	URBANA	0	30	30	60
631	COCLÉ	COCLÉ	ANTÓN	EL VALLE	C.E.B.G. BILINGUE LA COMPAÑIA	RURAL	30	0	0	30
636	COCLÉ	COCLÉ	ANTÓN	RÍO HATO	C.E.B.G. BILINGUE ANGELINA M. DE TIRONE	URBANA	30	0	0	30
637	COCLÉ	COCLÉ	ANTÓN	RÍO HATO	C.E.B.G. LA MATA	RURAL	30	30	0	60
664	COCLÉ	COCLÉ	ANTÓN	CABALLERO	C.E.B.G. CABALLERO	RURAL	22	0	0	22
676	COCLÉ	COCLÉ	LA PINTADA	LA PINTADA	I.P.T. LA PINTADA	RURAL	0	30	25	55
742	COCLÉ	COCLÉ	LA PINTADA	PIEDRAS GORDAS	ESC. ANGEL GUARDIA	RURAL	17	0	0	17
758	COCLÉ	COCLÉ	NATÁ	NATÁ	COL. MARIANO PRADO ARAUZ	URBANA	0	30	30	60
787	COCLÉ	COCLÉ	NATÁ	LAS HUACAS	C.E.B.G. LAS HUACAS	RURAL	5	10	0	15

788	COCLÉ	COCLÉ	NATÁ	LAS HUACAS	C.E.B.G. QUIJE	RURAL	16	20	0	36
790	COCLÉ	COCLÉ	NATÁ	TOZA	C.E.B.G. BILINGUE EL CORTEZO	RURAL	26	0	0	26
799	COCLÉ	COCLÉ	OLÁ	EL COPÉ	C.E.B.G. LOS CARACOLE S	RURAL	12	0	0	12
801	COCLÉ	COCLÉ	OLÁ	EL COPÉ	I.P.T. OMAR TORRIJOS HERRERA	RURAL	0	30	20	50
823	COCLÉ	COCLÉ	PENONO MÉ	PENONOMÉ	I.P.T. LEONILA P. DE GRIMALDO	URBAN A	0	30	30	60
843	COCLÉ	COCLÉ	PENONO MÉ	PENONOMÉ	C.E.B.G. BILINGUE SIMEON CONTE	RURAL	30	0	0	30
866	COCLÉ	COCLÉ	PENONO MÉ	COCLÉ	C.E.B.G. MARCELINO QUIROS Y QUIROS	RURAL	21	0	0	21
884	COCLÉ	COCLÉ	PENONO MÉ	CHIGUIRÍ ARRIBA	C.E. CANDELARIO OVALLE	RURAL	27	26	30	83
965	COCLÉ	COCLÉ	PENONO MÉ	TOABRÉ	C.E.B.G. MIRAFLORE S	RURAL	25	0	0	25
1011	COCLÉ	COCLÉ	PENONO MÉ	TULÚ	ESC. TULU	RURAL	9	16	0	25
5768	COCLÉ	COCLÉ	PENONO MÉ	CHIGUIRÍ ARRIBA	C.E. PABLO ALZAMORA VARGAS	RURAL	30	30	0	60
6845	COCLÉ	COCLÉ	ANTÓN	SANTA RITA	CTRO. EDUCATIVO SANTA RITA	RURAL	30	30	30	90
1022	COLÓN	COLÓN	COLÓN	BARRIO NORTE	ESC. BILINGUE ENRIQUE GEENZIER	RURAL	28	0	0	28
1039	COLÓN	COLÓN	COLÓN	BARRIO SUR	INSTITUTO RUFO A. GARAY	URBAN A	0	30	30	60
1047	COLÓN	COLÓN	COLÓN	BARRIO NORTE	ESC. BILINGUE JUAN	URBAN A	30	30	0	60

					ANTONIO HENRIQUEZ					
1049	COLÓN	COLÓN	COLÓN	BARRIO NORTE	ESC. BILINGUE REP. ORIENTAL DEL URUGUAY	URBANA	30	0	0	30
1050	COLÓN	COLÓN	COLÓN	BARRIO SUR	ESC. BILINGUE PORFIRIO MELENDEZ	URBANA	30	0	0	30
1052	COLÓN	COLÓN	COLÓN	CRISTÓBAL	COL. ABEL BRAVO	RURAL	0	30	30	60
1073	COLÓN	COLÓN	COLÓN	CATIVÁ	C.E.B.G. BILINGUE MANUEL URBANO AYARZA	URBANA	30	30	0	60
1080	COLÓN	COLÓN	COLÓN	CIRICITO	ESC. JUAN GARCIA TORRES	RURAL	30	0	0	30
1089	COLÓN	COLÓN	COLÓN	CRISTÓBAL	ESC. BILINGUE REPÚBLICA DE SUDAFRICA	RURAL	30	0	0	30
1092	COLÓN	COLÓN	COLÓN	CRISTÓBAL	CTRO. EDUCATIVO SIMON MANUEL URBINA	RURAL	0	30	30	60
1110	COLÓN	COLÓN	COLÓN	NUEVA PROVIDENCIA	C.E.B.G. RIO RITA	RURAL	30	30	0	60
1126	COLÓN	COLÓN	COLÓN	SABANITAS	INSTITUTO BENIGNO JIMENEZ G.	URBANA	0	30	30	60
1133	COLÓN	COLÓN	COLÓN	SALAMANCA	C.E.B.G. SALAMANCA	RURAL	30	30	0	60
1140	COLÓN	COLÓN	COLÓN	SALAMANCA	ESC. DANIEL CENTENO	RURAL	22	0	0	22
1148	COLÓN	COLÓN	COLÓN	SAN JUAN	C.E. GATUNCILLO	RURAL	0	30	30	60

1183	COLÓN	COLÓN	CHAGRES	PALMAS BELLAS	ESC. JOSE LEANDRO SOLIS	RURAL	30	0	0	30
1205	COLÓN	COLÓN	DONOSO	MIGUEL DE LA BORDA	ESC. RIO DIEGO	RURAL	7	13	0	20
1215	COLÓN	COLÓN	DONOSO	MIGUEL DE LA BORDA	ESC. MIGUEL DE LA BORDA	RURAL	22	9	0	31
5500	COLÓN	COLÓN	COLÓN	SAN JUAN	C.E.B.G. BILINGUE DESMOND BYAM	RURAL	30	30	0	60
1330	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BARÚ	PUERTO ARMUELLES	ESC. LOS ANGELES	URBANA	27	0	0	27
1368	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BARÚ	RODOLFO AGUILAR DELGADO	P.C. COROZO	RURAL	0	30	0	30
1415	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BARÚ	PUERTO ARMUELLES	ESC. BILINGUE SAN VICENTE	URBANA	30	0	0	30
1416	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BARÚ	PUERTO ARMUELLES	ESC. RIO MAR	URBANA	30	0	0	30
1428	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BARÚ	PUERTO ARMUELLES	ESC. FLOR DE LIMA	RURAL	24	0	0	24
1441	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BARÚ	PROGRESO	ESC. BILINGUE PASO CANOA INTERNACIONAL	URBANA	30	30	0	60
1459	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BARÚ	PROGRESO	ESC. CUERVITO	RURAL	19	0	0	19
1461	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BARÚ	BACO	ESC. BERBA	RURAL	16	0	0	16
1474	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BOQUERÓN	BOQUERÓN	ESC. BILINGUE ANTONIO RIOS SAAVEDRA	RURAL	30	0	0	30
1499	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BOQUERÓN	PEDREGAL	ESC. LA GUINEA	RURAL	21	0	0	21
1520	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BOQUETE	ALTO BOQUETE	ESC. SEC. BENIGNO T. ARGOTE	URBANA	0	30	30	60
1526	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BOQUETE	BAJO BOQUETE	ESC. BILINGUE JOSEFA M.	URBANA	30	30	0	60

					DE VASQUEZ					
152 7	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BOQUET E	BAJO BOQUETE	ESC. VOLCANCIT O	RURAL	16	0	0	16
153 2	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BOQUET E	CALDERA	ESC. CALDERA	RURAL	25	16	0	41
155 2	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BUGABA	SOLANO	I.P.T. LA CONCEPCI ON	URBAN A	0	30	30	60
158 2	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BUGABA	SAN ISIDRO	ESC. SAN ISIDRO	RURAL	22	0	0	22
158 8	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	TIERRAS ALTAS	CERRO PUNTA	C.E.B.G. CERRO PUNTA	URBAN A	30	30	0	60
160 3	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BUGABA	GÓMEZ	ESC. GOMEZ	RURAL	21	0	0	21
161 2	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BUGABA	LA ESTRELLA	ESC. LA ESTRELLA	RURAL	24	0	0	24
161 7	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BUGABA	SAN ANDRÉS	I.P.T. SAN ANDRES	RURAL	0	30	23	53
164 7	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	TIERRAS ALTAS	VOLCÁN	ESC. SECUNDARI A DE VOLCAN	RURAL	0	30	30	60
166 2	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DAVID	DAVID	ESC. BILINGUE REPUBLICA DE FRANCIA	URBAN A	30	0	0	30
167 5	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DAVID	DAVID SUR	INSTITUTO DAVID	URBAN A	0	30	30	60
167 6	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DAVID	DAVID	COL. FELIX OLIVARES C.	URBAN A	0	30	30	60
168 6	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DAVID	DAVID SUR	I.P.T. ARNULFO ARIAS M.	URBAN A	0	30	30	60
170 6	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DAVID	SAN PABLO VIEJO	ESC. AGUACATA L	RURAL	30	11	0	41
170 8	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DAVID	DAVID SUR	C.E.B.G. SAN MATEO	URBAN A	30	30	0	60
170 9	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DAVID	DAVID	ESC. SANTA CRUZ	URBAN A	30	0	0	30
171 0	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DAVID	DAVID	ESC. EL VARITAL	URBAN A	30	0	0	30

172 1	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DAVID	DAVID ESTE	ESC. BILINGUE LOMA COLORADA	URBAN A	30	0	0	30
172 5	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DAVID	DAVID SUR	ESC. BILINGUE VICTORIAN O LORENZO	URBAN A	30	0	0	30
177 2	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DAVID	PEDREGAL	ESC. BILINGUE PEDREGAL	URBAN A	30	0	0	30
178 8	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DOLEGA	DOLEGA	ESC. LEOPOLDIN A FIELD	URBAN A	30	0	0	30
178 9	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DOLEGA	LOS ALGARROB OS	C.E.B.G. LOS ALGARROB OS	RURAL	30	30	0	60
179 4	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DOLEGA	DOLEGA	ESC. SECUNDARI A BEATRIZ M. DE CABAL	URBAN A	0	30	30	60
181 3	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DOLEGA	POTRERILLO S	ESC. FELIX A. LARA	RURAL	22	26	0	48
181 4	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	DOLEGA	POTRERILLO S ABAJO	ESC. ELIFENIA STAFF	RURAL	30	29	0	59
185 4	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	REME DI OS	REMEDIOS	ESC. ANTONIO ANGUIZOLA	RURAL	30	0	0	30
188 0	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	RENACI MI ENTO	RÍO SERENO	ESC. BILINGUE RIO SERENO	RURAL	30	0	0	30
188 4	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	RENACI MI ENTO	RÍO SERENO	ESC. SECUNDARI A RENACIMIE NTO	RURAL	0	30	30	60
191 5	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	RENACI MI ENTO	PLAZA CAISÁN	C.E. CAIZAN FUERTES CAMINOS	RURAL	30	30	30	90
193 7	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	SAN FÉLIX	LAS LAJAS	ESC. SECUNDARI A DE LAS LAJAS	RURAL	0	30	30	60

2059	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	TOLEÉ	TOLEÉ	ESC. BILINGUE SANTIAGO BOLAÑOS	RURAL	30	0	0	30
2085	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	TOLEÉ	EL CRISTO	ESC. LLANO CULEBRA	RURAL	30	30	30	90
2111	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	TOLEÉ	CERRO VIEJO	I.P.T. CARLOS ROSAS	RURAL	0	30	30	60
5098	CHIRIQ UÍ	CHIRIQ UÍ	BUGABA	ASERRÍO DE GARICHÉ	ESC. SECUNDARIA DE ASERRIO	RURAL	0	30	30	60
2197	DARIÉN	DARIÉN	PINOANA	EL REAL DE SANTA MARIA	ESC. BILINGUE EMILIA VALDELAMAR	RURAL	19	26	0	45
2204	DARIÉN	DARIÉN	PINOANA	METETÍ	C.E. MARCO ANTONIO ALARCON	RURAL	0	30	30	60
2221	DARIÉN	DARIÉN	PINOANA	PAYA	ESC. PAYA C.I.	INDIGENA	13	11	0	24
2230	DARIÉN	DARIÉN	PINOANA	YAVIZA	ESC. BILINGUE SANTA LIBRADA	RURAL	13	28	0	41
2235	DARIÉN	DARIÉN	PINOANA	COMARCA KUNA DE WARGANDI	C.E.B.G MORTI C.I.	INDIGENA	30	17	0	47
2243	DARIÉN	DARIÉN	PINOANA	METETÍ	ESC. SANSON	RURAL	7	0	0	7
2250	DARIÉN	DARIÉN	PINOANA	YAVIZA	C.E.B.G. JOSE DEL C. MEJIA	RURAL	30	30	30	90
2255	DARIÉN	DARIÉN	PINOANA	METETÍ	ESC. PUNULOSO	RURAL	13	0	0	13
2305	DARIÉN	DARIÉN	SANTA FÉ	AGUA FRÍA	ESC. BILINGUE AGUA FRIA N° 1	RURAL	19	0	0	19
2327	DARIÉN	DARIÉN	SANTA FÉ	CUCUNATÍ	C.E.B.G. BILINGUE CUCUNATI	RURAL	21	13	0	34
2366	DARIÉN	DARIÉN	SANTA FÉ	ZAPALLAL	ESC. ZAPALLAL	RURAL	30	0	0	30

236 7	DARIÉN	DARIÉN	SANTA FÉ	AGUA FRÍA	ESC. EL TIRADO	RURAL	9	0	0	9
237 5	DARIÉN	DARIÉN	SANTA FÉ	SANTA FÉ	ESC. ALTO DEL CRISTO	RURAL	11	0	0	11
237 8	DARIÉN	DARIÉN	SANTA FÉ	AGUA FRÍA	I.P.T. BILINGUE AGUA FRIA	RURAL	23	25	30	78
242 8	DARIÉN	DARIÉN	SANTA FÉ	RÍO CONGO	ESC. EDAMIA MENDOZA (BARRIALES)	RURAL	13	15	0	28
243 5	DARIÉN	DARIÉN	SANTA FÉ	RÍO IGLESIAS	ESC. ARRETI	RURAL	5	5	0	10
246 8	HERRE RA	HERRE RA	CHITRÉ	LLANO BONITO	ESC. BILINGUE EVELIO D. CARRIZO	URBAN A	30	0	0	30
248 3	HERRE RA	HERRE RA	CHITRÉ	CHITRÉ	ESC. BILINGUE JUAN T. DEL BUSTO	URBAN A	30	0	0	30
248 4	HERRE RA	HERRE RA	CHITRÉ	LLANO BONITO	ESC. BILINGUE ENEIDA M. DE CASTILLER O	URBAN A	30	0	0	30
266 2	HERRE RA	HERRE RA	PESEÉ	PESEÉ	COL. JOSE OCTAVIO HUERTA	RURAL	0	30	30	60
269 5	HERRE RA	HERRE RA	SANTA MARÍA	LOS CANELOS	ESC. BILINGUE LOS CANELOS	RURAL	29	0	0	29
270 7	HERRE RA	HERRE RA	SANTA MARÍA	EL RINCÓN	ESC. BILINGUE ERNESTINA DE CHIARI	RURAL	18	0	0	18
540 8	HERRE RA	HERRE RA	LAS MINAS	LAS MINAS	C.E. LAS MINAS	RURAL	0	30	2	32
271 1	LOS SANTO S	LOS SANTOS	GUARAR É	GUARARÉ	COL. FRANCISCO I. CASTILLER O	URBAN A	0	30	30	60

271 2	LOS SANTO S	LOS SANTOS	GUARAR É	GUARARÉ	C.E.B.G. BILINGUE JUANA VERNAZA	URBAN A	30	0	0	30
272 6	LOS SANTO S	LOS SANTOS	GUARAR É	LA PASERA	ESC. LA PASERA	RURAL	9	0	0	9
273 9	LOS SANTO S	LOS SANTOS	LAS TABLAS	LAS TABLAS	CTRO. EDUCATIVO BILINGUE SANTA ISABEL	RURAL	7	0	0	7
274 6	LOS SANTO S	LOS SANTOS	LAS TABLAS	LAS TABLAS	ESC. BILINGUE CLAUDIO VASQUEZ	URBAN A	30	0	0	30
279 0	LOS SANTO S	LOS SANTOS	LAS TABLAS	SANTO DOMINGO	ESC. BILINGUE MELQUISED EC VASQUEZ	RURAL	15	0	0	15
280 0	LOS SANTO S	LOS SANTOS	LOS SANTOS	LA VILLA DE LOS SANTOS	ESC. SAN AGUSTIN	RURAL	3	0	0	3
280 1	LOS SANTO S	LOS SANTOS	LOS SANTOS	LA VILLA DE LOS SANTOS	INSTITUTO CORONEL SEGUNDO DE VILLARREA L	URBAN A	0	30	30	60
281 6	LOS SANTO S	LOS SANTOS	LOS SANTOS	LA COLORADA	ESC. BILINGUE LA COLORADA	RURAL	14	0	0	14
282 6	LOS SANTO S	LOS SANTOS	LOS SANTOS	VILLA LOURDES	ESC. VILLA LOURDES	RURAL	4	0	0	4
284 0	LOS SANTO S	LOS SANTOS	LOS SANTOS	SABANA GRANDE	ESC. BILINGUE JOSE DE LOS SANTOS MORENO	RURAL	26	0	0	26
284 9	LOS SANTO S	LOS SANTOS	MACARA CAS	MACARACAS	ESC. RUDECINDA RODRIGUE Z	RURAL	30	0	0	30

2850	LOS SANTOS	LOS SANTOS	MACARACAS	MACARACAS	COL. RAFAEL A. MORENO	RURAL	0	30	30	60
2870	LOS SANTOS	LOS SANTOS	MACARACAS	COROZAL	CTRO. COROZAL	RURAL	8	10	0	18
2957	LOS SANTOS	LOS SANTOS	TONOSÍ	EL CACAO	ESC. EL CACAO	RURAL	4	0	0	4
2970	LOS SANTOS	LOS SANTOS	TONOSÍ	GUÁNICO	ESC. AVE MARIA	RURAL	1	15	0	16
5269	LOS SANTOS	LOS SANTOS	LAS TABLAS	LA PALMA	INSTITUTO CARLOS M. BALLESTEROS	RURAL	0	30	0	30
4086	VERAGUAS	VERAGUAS	ATALAYA	ATALAYA	C.E.B.G. BILINGUE ATALAYA	RURAL	30	0	0	30
4088	VERAGUAS	VERAGUAS	ATALAYA	ATALAYA	CTRO. EDUCATIVO PADRE JUAN JOSE CANOVAS	RURAL	0	30	30	60
4107	VERAGUAS	VERAGUAS	CALOBRE	CALOBRE	COL. SECUNDARIO AGROFORESTAL DE CALOBRE	RURAL	0	30	30	60
4133	VERAGUAS	VERAGUAS	CALOBRE	EL POTRERO	P.C. EL ESPINAL	RURAL	0	21	0	21
4152	VERAGUAS	VERAGUAS	CALOBRE	LAS GUIAS	C.E.B.G. LAS GUIAS	RURAL	0	30	0	30
4167	VERAGUAS	VERAGUAS	CAÑAZAS	EL PICADOR	ESC. PIEDRA DE AMOLAR	RURAL	17	20	0	37
4170	VERAGUAS	VERAGUAS	CAÑAZAS	CAÑAZAS	ESC. BILINGUE JOSE DE LA C. MERIDA	RURAL	30	0	0	30
4172	VERAGUAS	VERAGUAS	CAÑAZAS	CAÑAZAS	I.P.T. CESAR A. CLAVEL MENDEZ	RURAL	0	30	30	60
4176	VERAGUAS	VERAGUAS	CAÑAZAS	CERRO PLATA	ESC. CERRO PLATA	RURAL	16	12	0	28

4186	VERAG UAS	VERAG UAS	CAÑAZAS	EL PICADOR	ESC. RIO PIEDRA	RURAL	13	24	0	37
4253	VERAG UAS	VERAG UAS	LA MESA	LA MESA	P.C. LA MESA	RURAL	0	30	30	60
4270	VERAG UAS	VERAG UAS	LA MESA	BORO	C.E.B.G. BORO	RURAL	20	0	0	20
4300	VERAG UAS	VERAG UAS	LAS PALMAS	CERRO CASA	ESC. EL CALABAZO	RURAL	23	18	0	41
4349	VERAG UAS	VERAG UAS	LAS PALMAS	EL PRADO	ESC. ALTO DE LOS RUICES	RURAL	21	28	0	49
4423	VERAG UAS	VERAG UAS	MARIATO	LLANO DE CATAVALO MARIATO	ESC. BILINGUE MANUEL H. REYES	RURAL	26	0	0	26
4514	VERAG UAS	VERAG UAS	SANTA FÉ	RÍO LUIS	ESC. ROBERTO CIBALA	RURAL	27	30	0	57
4563	VERAG UAS	VERAG UAS	SANTIAGO	SANTIAGO	I.P.T. OMAR TORRIJOS H.	URBANA	0	30	30	60
4568	VERAG UAS	VERAG UAS	SANTIAGO	SANTIAGO	C.E.B.G. BELISARIO VILLAR	URBANA	0	30	30	60
4571	VERAG UAS	VERAG UAS	SANTIAGO	SANTIAGO	ESC. NORMAL JUAN D. AROSEMENA	URBANA	0	30	30	60
4603	VERAG UAS	VERAG UAS	SANTIAGO	SANTIAGO	ESC. SAN JUSTINO JACOBI	URBANA	23	0	0	23
4606	VERAG UAS	VERAG UAS	SANTIAGO	C.E.B.G. LA ESTRELLA	ESC. LA ESTRELLA	URBANA	11	0	0	11
4607	VERAG UAS	VERAG UAS	SANTIAGO	SANTIAGO	ESC. BILINGUE ANEXA EL CANADA	URBANA	30	0	0	30
4685	VERAG UAS	VERAG UAS	SANTIAGO	PONUAGA	I.P.T. PABLO PINZON C.	RURAL	0	30	24	54
4690	VERAG UAS	VERAG UAS	SANTIAGO	CANTO DEL LLANO	ESC. BILINGUE ROMULO ARROCHA A.	URBANA	30	0	0	30
4691	VERAG UAS	VERAG UAS	SANTIAGO	RODRIGO LUQUE	C.E.B.G. BILINGUE	RURAL	30	0	0	30

					LA SOLEDAD					
4697	VERAGUAS	VERAGUAS	SANTIAGO	LOS ALGARROBOS	ESC. EL EMBALSADERO	RURAL	14	0	0	14
4728	VERAGUAS	VERAGUAS	SONÁ	SONÁ	ESC. SAN JOSE	RURAL	27	0	0	27
4812	VERAGUAS	VERAGUAS	SONÁ	RÍO GRANDE	COL. EDUARDO SANCHEZ DIAZ	RURAL	0	30	30	60
38	GUNAYALA	COMARCA GUNAYALA	KUNAYALA	NARGANÁ	ESC. SAHILA IGUADINGIPÉ	INDIGENA	22	17	0	39
54	GUNAYALA	COMARCA GUNAYALA	KUNAYALA	NARGANÁ	ESC. CARTI TUPILE	INDIGENA	19	0	0	19
57	GUNAYALA	COMARCA GUNAYALA	KUNAYALA	NARGANÁ	ESC. RODOLFO CHIARI	INDIGENA	30	0	0	30
68	GUNAYALA	COMARCA GUNAYALA	KUNAYALA	TUBUALÁ	ESC. ANACHUCUNA	INDIGENA	24	14	0	38
82	GUNAYALA	COMARCA GUNAYALA	KUNAYALA	TUBUALÁ	ESC. CARRETO	INDIGENA	11	10	0	21
86	GUNAYALA	COMARCA GUNAYALA	KUNAYALA	TUBUALÁ	ESC. NABAGANDI	INDIGENA	15	6	0	21
4857	GUNAYALA	COMARCA GUNAYALA	KUNAYALA	AILIGANDÍ	ESC. MAMITUPU	INDIGENA	30	29	0	59
5735	GUNAYALA	COMARCA GUNAYALA	KUNAYALA	AILIGANDÍ	INSTITUTO CACIQUE OLODEBILIGINYA	INDIGENA	0	0	30	30
2266	EMBERÁ	COMARCA EMBERÁ	CÉMACO	CIRILO GUAINORA	ESC. CAPETI	INDIGENA	29	24	0	53
6367	EMBERÁ	COMARCA	CÉMACO	CIRILO GUAINORA	CTRO. EDUCATIVO	INDIGENA	28	30	30	88

		EMBER Á			ISIDRO GUAINORA					
681 8	EMBER Á	COMAR CA EMBER Á	SAMBÚ	RÍO SÁBALO	C.E.B.I. BILINGUE KRINCHA DRUA	INDIGE NA	30	30	0	60
106	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	KUSAPÍN	TOBOBE	ESC. CAYO PALOMA	INDIGE NA	15	11	0	26
133	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	KUSAPÍN	BAHÍA AZUL	ESC. MANUEL APARICIO	INDIGE NA	19	17	0	36
158	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	SANTA CATALIN A O CALOVÉ BORA (BLEDES CHIA)	VALLE BONITO	ESC. EL PAJONAL	INDIGE NA	7	0	0	7
198	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	KUSAPÍN	CAÑAVERAL	ESC. MUAY ANEXA VERACRUZ	INDIGE NA	18	0	0	18
397	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	JIRONDA I	BURI	C.E.B.G. BILINGUE PUEBLO NUEVO	INDIGE NA	30	30	18	78
405	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	JIRONDA I	TUWAI	ESC. LOMA DE AGUA	INDIGE NA	10	0	0	10
422	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	JIRONDA I	BURI	ESC. CHIRIQUI MALI	INDIGE NA	19	0	0	19
426	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	JIRONDA I	GUARIVIARA	ESC. BOCA DE GUARIVIA R A	INDIGE NA	10	0	0	10
430	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	KUSAPÍN	BAHÍA AZUL	C.E. BUCORI	INDIGE NA	30	30	0	60
442	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	KANKINT Ú	GUORONI	ESC. MUNUNI N°1	INDIGE NA	22	22	0	44

446	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	KANKINT Ú	GUORONI	C.E. CORONTE	INDIGE NA	30	30	30	90
460	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	KANKINT Ú	PIEDRA ROJA	ESC. PIEDRA ROJA	INDIGE NA	30	30	0	60
466	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	JIRONDA I	TUWAI	ESC. DOS BOCAS	INDIGE NA	18	28	14	60
506	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	JIRONDA I	MAN CREEK	ESC. GUABAL	INDIGE NA	11	26	0	37
509	NGABE BUGLE ÑOKRIB O	COMAR CA NGÄBE BUGLE	JIRONDA I	SAMBOA	ESC. TOBORI	INDIGE NA	28	0	0	28
196 8	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	NOLE DUIMA	CERRO IGLESIA	ESC. CALABAZAL	INDIGE NA	30	0	0	30
196 9	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	NOLE DUIMA	CERRO IGLESIA	C.E. CERRO IGLESIA	INDIGE NA	30	30	30	90
201 6	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	BESIKO	NÄMNONI	ESC. QUEBRADA HACHA	INDIGE NA	30	30	30	90
207 9	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	MUNÄ	KIKARI	ESC. GUAYABAL	INDIGE NA	18	25	0	43
217 9	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	MIRONÓ	HATO CULANTRO	C.E. CERRO OTOE	INDIGE NA	30	30	30	90
218 2	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	MIRONÓ	HATO CULANTRO	ESC. GUABO	INDIGE NA	18	0	0	18
218 8	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	MIRONÓ	HATO PILÓN	C.E. MIRONO	INDIGE NA	30	30	30	90

470 3	NGABE BUGLE ÑURUM	COMAR CA NGÄBE BUGLE	ÑURUM	GUAYABITO	C.E.B.G. VIOTAL	INDIGE NA	30	30	0	60
472 1	NGABE BUGLE ÑURUM	COMAR CA NGÄBE BUGLE	ÑURUM	CERRO PELADO	ESC. LAS HUACAS	INDIGE NA	18	0	0	18
493 9	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	NOLE DUIMA	JÄDEBERI	ESC. BUENA VISTA	INDIGE NA	30	28	0	58
494 1	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	MUNÄ	CERRO PUERCO	C.E. BILINGUE CERRO PUERCO	INDIGE NA	30	30	30	90
494 4	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	MUNÄ	ROKA	C.E. LLANO ÑOPO	INDIGE NA	30	30	30	90
494 7	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	MUNÄ	PEÑA BLANCA	ESC. PEÑA BLANCA	INDIGE NA	30	30	30	90
495 1	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	BESIKO	SOLOY	ESC. SOLOY	INDIGE NA	30	0	0	30
495 4	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	BESIKO	CERRO BANCO	ESC. GASPARILL O	INDIGE NA	30	28	0	58
496 0	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	BESIKO	BOCA DE BALSA	CTRO. EDUCATIVO BOCA DE REMEDIOS	INDIGE NA	30	30	0	60
496 4	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	MIRONÓ	CASCABEL	ESC. CASCABEL	INDIGE NA	30	30	0	60
503 3	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	MUNÄ	PEÑA BLANCA	ESC. CERRO SALITRE	INDIGE NA	15	15	0	30
503 4	NGABE BUGLE NEDRIN I	COMAR CA NGÄBE BUGLE	MUNÄ	PEÑA BLANCA	CTRO. EDUCATIVO BILINGÜE CERRO MIEL	INDIGE NA	30	0	0	30

5040	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	NOLE DUIMA	LAJERO	C.E.B.G LAJERO ARRIBA	INDIGENA	30	30	0	60
5054	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	BESIKO	NIBA	ESC. BOCA DE SAGUI	INDIGENA	30	30	0	60
5066	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	MIRONÓ	CASCABEL	ESC. CARRIZAL	INDIGENA	20	17	0	37
5076	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	MUNÄ	MARACA	ESC. PEÑA PRIETA	INDIGENA	30	30	30	90
5082	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	MUNÄ	ÜMANI	C.E.B.G. QUEBRADA ARENA	INDIGENA	24	16	0	40
5106	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	BESIKO	CERRO BANCO	ESC. LLANO SAN MARTIN	INDIGENA	30	0	0	30
5134	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	MIRONÓ	HATO PILÓN	C.E. KUERIMA	INDIGENA	30	30	30	90
5155	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	MUNÄ	KIKARI	ESC. CERRO MOSQUITO	INDIGENA	26	23	0	49
5159	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	MUNÄ	CERRO CAÑA	ESC. LAS TRANCAS	INDIGENA	30	30	0	60
5176	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	BESIKO	CAMARÓN ARRIBA	ESC. ESCOBAL	INDIGENA	30	0	0	30
5179	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	BESIKO	CERRO BANCO	ESC. CARLOS SANTIAGO MARCUCCI	INDIGENA	30	30	0	60
5193	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	BESIKO	NÄMNONI	C.E.B.G LAJERO	INDIGENA	30	30	30	90

5215	NGABE BUGLE NEDRINI	COMARCA NGÄBE BUGLE	MUNÄ	KRUÄ	C.E. HATO COMUN	INDIGENA	30	30	30	90
5328	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	COMARCA NGÄBE BUGLE	KUSAPÍN	BAHÍA AZUL	C.E. BAHIA AZUL	INDIGENA	29	30	30	89
5766	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	COMARCA NGÄBE BUGLE	KUSAPÍN	BAHÍA AZUL	ESC. MONTE VIRGEN	INDIGENA	11	0	0	11
2981	PANAMA OESTE	PANAMA OESTE	ARRAIJÁN	CERRO SILVESTRE	ESC. CERRO SILVESTRE	URBANA	30	30	0	60
2982	PANAMA OESTE	PANAMA OESTE	ARRAIJÁN	ARRAIJÁN	ESC. LAS COLINAS DE CACERES	RURAL	30	30	0	60
2990	PANAMA OESTE	PANAMA OESTE	ARRAIJÁN	ARRAIJÁN	COL. CRISTOBAL ADAN DE URRIOLA	URBANA	0	30	30	60
3017	PANAMA OESTE	PANAMA OESTE	ARRAIJÁN	ARRAIJÁN	ESC. LA CASCADA	RURAL	30	30	0	60
3027	PANAMA OESTE	PANAMA OESTE	ARRAIJÁN	ARRAIJÁN	C.E.B.G. BILINGUE LA POLVAREDA	URBANA	30	0	0	30
3039	PANAMA OESTE	PANAMA OESTE	ARRAIJÁN	JUAN DEMOSTENES AROSEMENA	ESC. LEONIDAS DELGADO VARGAS	URBANA	30	0	0	30
3048	PANAMA OESTE	PANAMA OESTE	ARRAIJÁN	VERACRUZ	ESC. BILINGUE VERACRUZ	URBANA	30	0	0	30
3053	PANAMA OESTE	PANAMA OESTE	ARRAIJÁN	VISTA ALEGRE	ESC. BILINGUE ROBERTO F. CHIARI	URBANA	30	0	0	30
3054	PANAMA OESTE	PANAMA OESTE	ARRAIJÁN	VISTA ALEGRE	ESC. BRISAS DEL CHUMICAL	RURAL	30	30	0	60
3160	PANAMA OESTE	PANAMA OESTE	CAPIRA	LÍDICE	ESC. HERNANDO BARCENAS	URBANA	30	30	0	60

317 0	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	CHAME	CHAME	ESC. BILINGUE RAFAEL MADURO G.	RURAL	30	0	0	30
317 4	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	CHAME	BEJUCO	ESC. BILINGUE BERTA E. FERNANDE Z	RURAL	30	0	0	30
319 3	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	CHAME	SAJALICES	ESC. SAJALICES	RURAL	19	0	0	19
339 1	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	BARRIO BALBOA	C.E.B.G. JOSE MA. BARRANCO	URBAN A	30	30	0	60
339 8	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	GUADALUPE	COL. MOISES CASTILLO OCAÑA	URBAN A	0	30	30	60
340 4	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	AMADOR	C.E.B.G. AMINTA MARTINEZ	RURAL	30	30	0	60
342 6	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	EL COCO	ESC. BIANCHERI	URBAN A	30	30	0	60
343 0	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	GUADALUPE	ESC. ALTOS DE SAN FRANCISCO	URBAN A	30	0	0	30
343 2	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	GUADALUPE	I.P.T. LA CHORRERA	URBAN A	0	30	30	60
343 7	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	GUADALUPE	ESC. EL NAZARENO	RURAL	30	0	0	30
343 8	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	GUADALUPE	ESC. BILINGUE LA HERRADUR A	RURAL	30	0	0	30
344 1	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	GUADALUPE	ESC. VIRGEN DE GUADALUP E	URBAN A	30	0	0	30
344 2	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	GUADALUPE	ESC. LA VALDESA	RURAL	30	0	0	30

345 0	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	ITURRALDE	ESC. LA COLORADA	RURAL	10	0	0	10
346 4	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	PLAYA LEONA	ESC. LLANO LARGO	URBAN A	30	0	0	30
395 0	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	SAN CARLOS	EL ESPINO	ESC. EL COPECITO	RURAL	14	0	0	14
395 4	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	SAN CARLOS	EL HIGO	ESC. EL HIGO	RURAL	30	30	0	60
396 5	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	SAN CARLOS	LAS UVAS	ESC. LAS UVAS	RURAL	26	0	0	26
526 6	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	ARRAIJÁ N	BURUNGA	C.E.B.G. BILINGUE LUCAS BARCENAS	URBAN A	30	30	0	60
676 6	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	LA CHORRE RA	BARRIO COLÓN	C.E.B.G. EL TRAPICHIT O	URBAN A	30	30	0	60
730 3	PANAM A OESTE	PANAM Á OESTE	ARRAIJÁ N	VISTA ALEGRE	C.E.B.G. CIUDAD ESPERANZ A	URBAN A	30	0	0	30
348 3	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	SAN FELIPE	ESC. BILINGUE SIMON BOLIVAR	URBAN A	30	0	0	30
351 4	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	EL CHORRILLO	ESC. BILINGUE MANUEL JOSE HURTADO	URBAN A	30	0	0	30
364 0	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	CURUNDÚ	ESC. FE Y ALEGRIA	URBAN A	30	0	0	30
364 5	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	CURUNDÚ	ESC. JAMAICA	URBAN A	27	0	0	27
366 9	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	BETHANIA	I.P.T. DE COMERCIO	URBAN A	0	0	30	30
367 2	PANAM Á	PANAM Á	PANAMÁ	BETHANIA	INSTITUTO AMERICA	URBAN A	0	30	30	60

	CENTRO									
3678	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PANAMÁ	BETHANIA	ESC. MANUEL E. AMADOR	URBANA	30	0	0	30
3702	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PANAMÁ	SAN FRANCISCO	ESC. PROF. ISABEL HERRERA OBALDÍA	URBANA	0	0	30	30
3704	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PANAMÁ	SAN FRANCISCO	COL. JOSE A. REMON CANTERA	URBANA	0	30	30	60
3714	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PANAMÁ	PARQUE LEFEVRE	C.E. BILINGUE REPUBLICA DE HAITI	URBANA	30	30	30	90
3727	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PANAMÁ	PARQUE LEFEVRE	ESC. BILINGUE MANUEL ESPINOSA BATISTA	URBANA	30	0	0	30
3736	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PANAMÁ	DON BOSCO	ESC. VILLA CATALINA	URBANA	30	0	0	30
3737	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PANAMÁ	JUAN DÍAZ	ESC. JOSE MARIA TORRIJOS	URBANA	30	0	0	30
3743	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PANAMÁ	JUAN DÍAZ	I.P.T. JUAN DIAZ	URBANA	0	30	30	60
3747	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PANAMÁ	JUAN DÍAZ	COL. SECUNDARIO ELENA CHAVEZ DE PINATE	URBANA	0	30	30	60
3762	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PANAMÁ	DON BOSCO	ESC. BILINGUE DON BOSCO	URBANA	30	0	0	30
3763	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PANAMÁ	DON BOSCO	ESC. BILINGUE FEDERICO ESCOBAR	URBANA	30	0	0	30

378 2	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	PEDREGAL	ESC. JOSE PABLO PAREDES	URBAN A	30	0	0	30
385 9	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	LAS GARZAS	ESC. PASO BLANCO Nº 1	RURAL	30	0	0	30
389 9	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	PACORA	ESC. PUEBLO NUEVO DE PACORA	RURAL	11	0	0	11
390 9	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	TOCUMEN	ESC. DR. RICARDO J. ALFARO	URBAN A	30	0	0	30
392 1	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	LAS MAÑANITAS	C.E.B.G. SAN MIGUEL ARCANGEL	URBAN A	0	30	0	30
392 2	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	TOCUMEN	P.C. TOCUMEN	URBAN A	0	30	0	30
394 1	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	TOCUMEN	ESC. NUEVO BELEN	URBAN A	30	0	0	30
394 4	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	LAS MAÑANITAS	ESC. BILINGUE REINO DE LOS PAISES BAJOS (HOLANDA)	URBAN A	30	0	0	30
408 1	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	ANCÓN	ESC. BILINGUE KUNA NEGA	URBAN A	30	0	0	30
499 1	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	TOCUMEN	ESC. LA SIESTA (EMPERATR IZ TABOADA)	URBAN A	30	0	0	30
530 8	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	PACORA	ESC. CIUDAD SANTA FE	URBAN A	30	30	0	60

539 8	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	JUAN DÍAZ	C.E. HOMERO AYALA	URBAN A	0	30	30	60
682 1	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	LAS GARZAS	C.E.F.I.B. BILINGUE CHINA	URBAN A	30	30	30	90
733 0	PANAM Á CENTR O	PANAM Á	PANAMÁ	ANCÓN	ACADEMIA BILINGUE PANAMA PARA EL FUTURO	URBAN A	0	0	30	30
397 8	SAN MIGUEL ITO	PANAM Á	SAN MIGUELI TO	AMELIA DENIS DE ICAZA	ESC. BILINGUE REPUBLICA DE ITALIA	URBAN A	30	0	0	30
397 9	SAN MIGUEL ITO	PANAM Á	SAN MIGUELI TO	AMELIA DENIS DE ICAZA	ESC. NUEVE DE ENERO	URBAN A	30	0	0	30
400 7	SAN MIGUEL ITO	PANAM Á	SAN MIGUELI TO	BELISARIO FRÍAS	C.E.B.G. BILINGUE GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN	URBAN A	30	30	0	60
401 0	SAN MIGUEL ITO	PANAM Á	SAN MIGUELI TO	BELISARIO PORRAS	ESC. SAMARIA SINAI	URBAN A	30	0	0	30
401 1	SAN MIGUEL ITO	PANAM Á	SAN MIGUELI TO	BELISARIO PORRAS	ESC. REPUBLICA DE COREA	URBAN A	30	0	0	30
401 6	SAN MIGUEL ITO	PANAM Á	SAN MIGUELI TO	BELISARIO PORRAS	I.P.T. LOUIS MARTINZ	URBAN A	0	30	30	60
403 8	SAN MIGUEL ITO	PANAM Á	SAN MIGUELI TO	OMAR TORRIJOS H.	ESC. JUAN JOSE AMADO	URBAN A	15	0	0	15
404 2	SAN MIGUEL ITO	PANAM Á	SAN MIGUELI TO	BELISARIO PORRAS	C.E.B.G. BILINGUE DR. CARLOS A. MENDOZA	URBAN A	30	0	0	30
404 4	SAN MIGUEL ITO	PANAM Á	SAN MIGUELI TO	OMAR TORRIJOS H.	ESC. BILINGUE DOMINGO F. SARMIENTO	URBAN A	30	0	0	30

4045	SAN MIGUELITO	PANAMÁ	SAN MIGUELITO	BELISARIO PORRAS	C.E.B.G. BILINGUE REPUBLICA DE FRANCIA	URBANA	30	0	0	30
4046	SAN MIGUELITO	PANAMÁ	SAN MIGUELITO	BELISARIO FRÍAS	C.E.B.G. BILINGUE TORRIJOS CARTER	URBANA	30	0	0	30
4052	SAN MIGUELITO	PANAMÁ	SAN MIGUELITO	JOSÉ DOMINGO ESPINAR	I.P.T. ANGEL RUBIO	URBANA	0	30	30	60
4066	SAN MIGUELITO	PANAMÁ	SAN MIGUELITO	MATEO ITURRALDE	ESC. BILINGUE REP. DE COLOMBIA	URBANA	30	0	0	30
4070	SAN MIGUELITO	PANAMÁ	SAN MIGUELITO	MATEO ITURRALDE	INSTITUTO DR. ALFREDO CANTON	URBANA	0	30	30	60
4076	SAN MIGUELITO	PANAMÁ	SAN MIGUELITO	VICTORIANO LORENZO	C.E.B.G. BILINGUE REPUBLICA DE ALEMANIA	URBANA	30	30	0	60
3077	PANAMÁ ESTE	PANAMÁ	BALBOA	LA ESMERALDA	ESC. LA ESMERALDA	RURAL	15	12	0	27
3079	PANAMÁ ESTE	PANAMÁ	BALBOA	PEDRO GONZÁLEZ	ESC. JOSE DOLORES LUNA RIVERA	RURAL	6	7	0	13
3203	PANAMÁ ESTE	PANAMÁ	CHEPO	COMARCA KUNA DE MADUGANDÍ	ESC. PUERTO LIMON C.I.	INDIGENA	20	0	0	20
3221	PANAMÁ ESTE	PANAMÁ	CHEPO	COMARCA KUNA DE MADUGANDÍ	ESC. BILINGUE AKUA YALA C.I.	INDIGENA	18	0	0	18
3232	PANAMÁ ESTE	PANAMÁ	CHEPO	CHEPO	C.E.B.G. BILINGUE UNION DE AZUERO	RURAL	30	0	0	30
3238	PANAMÁ ESTE	PANAMÁ	CHEPO	CHEPO	C.E.B.G. BILINGÜE SUPERACION CAMPESINA	RURAL	30	0	0	30

327 6	PANAM Á ESTE	PANAM Á	CHEPO	COMARCA KUNA DE MADUGANDÍ	C.E.B.G. BILINGUE PIRIATÍ- EMBERA C.I.	INDIGE NA	21	30	0	51
330 4	PANAM Á ESTE	PANAM Á	CHEPO	EL LLANO	ESC. LORENZA G. DE LASSO	RURAL	10	0	0	10
331 0	PANAM Á ESTE	PANAM Á	CHEPO	COMARCA KUNA DE MADUGANDÍ	ESC. PINTUPO C.I.	INDIGE NA	15	0	0	15
333 8	PANAM Á ESTE	PANAM Á	CHEPO	CHEPO	C.E.B.G. BILINGÜE TIERRA PROMETIDA	RURAL	15	30	0	45
335 8	PANAM Á ESTE	PANAM Á	CHIMÁN	CHIMÁN	ESC. MAJE - CHIMAN	INDIGE NA	10	21	0	31
379 3	PANAM Á NORTE	PANAM Á	PANAMÁ	CHILIBRE	ESC. BILINGUE PRESIDENT E JOHN F. KENNEDY	RURAL	30	0	0	30
379 4	PANAM Á NORTE	PANAM Á	PANAMÁ	CHILIBRE	ESC. BILINGUE VILLA UNIDA	RURAL	30	0	0	30
379 8	PANAM Á NORTE	PANAM Á	PANAMÁ	CAIMITILLO	C.E.B.G. NUEVO CAIMITILLO	RURAL	30	30	0	60
381 6	PANAM Á NORTE	PANAM Á	PANAMÁ	CHILIBRE	C.E.B.G. BILINGUE MARIA LA TORRE	RURAL	30	30	0	60
382 2	PANAM Á NORTE	PANAM Á	PANAMÁ	CHILIBRE	ESC. BILINGUE DON BOSCO RURAL	RURAL	20	0	0	20
382 5	PANAM Á NORTE	PANAM Á	PANAMÁ	ALCALDE DÍAZ	ESC. BILINGUE NICOLLE GARAY	URBAN A	30	0	0	30
383 2	PANAM Á NORTE	PANAM Á	PANAMÁ	LAS CUMBRES	ESC. VILLA CARDENAS	RURAL	29	0	0	29
384 3	PANAM Á NORTE	PANAM Á	PANAMÁ	ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS	C.E. BILINGUE	URBAN A	30	0	0	30

					NUEVO PROGRESO					
385 4	PANAM Á NORTE	PANAM Á	PANAMÁ	LAS CUMBRES	ESC. BILINGUE REPUBLICA ARABE DE EGIPTO	URBAN A	30	30	0	60
385 6	PANAM Á NORTE	PANAM Á	PANAMÁ	ALCALDE DÍAZ	ESC. BILINGUE MARIA HENRIQUEZ	URBAN A	30	0	0	30

ANEXO 9 SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE IMAGEN

Nombre y apellido:

Email:

Le informamos que sus datos personales serán tratados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) con la finalidad de gestionar su participación en los distintos eventos.

Por la presente consiento, expresamente, el tratamiento, así como la cesión de mi dato imagen y/o voz para que se reproduzca, divulgue, edite, acorte y/o distribuya el mismo con fines corporativos para la OEI, en conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Dichas imágenes/grabaciones podrán ser divulgadas tanto en formato físico como digital en los siguientes medios de difusión: **Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, web OEI, LinkedIn, Flickr, Google + y medios propios de las instituciones aliadas.**

La mayor parte de redes sociales están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo. Los participantes/interesados aceptan expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado.

- NO** autorizo dicho tratamiento
- SI** autorizo dicho tratamiento

Los datos personales podrán ser cedidos a terceros, en este caso otros medios de difusión y/o comunicación (Radio, prensa, TV).

- NO** autorizo dicho tratamiento
- SI** autorizo dicho tratamiento

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) no podrá utilizar estas imágenes/grabaciones para finalidades distintas a las mencionadas en el presente formulario. Igualmente, le informamos que la OEI conservará sus datos mientras no solicite la baja de estos, conservándose bloqueados posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015. Madrid (España) o a proteccion.datos@oei.int. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Firma del titular del dato:
C.c.

ANEXO 10
Carta de Autorización
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA

Por este medio, yo _____, con cédula de identidad personal # _____ acudiente y representante legal del estudiante _____ con cédula de identidad personal # _____, estudiantes del _____ grado en la escuela _____ autorizo la participación de mi acudido(a) en las actividades complementarias y extraescolares en la ejecución de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE INGLÉS DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE ESTUDIANTES DE GRADOS 6° DE PRIMARIA, 9° DE PRE - MEDIA Y 12° DE MEDIA DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, CON RELACIÓN A LOS NIVELES DE DOMINIO ESTABLECIDOS EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS – MCERL.

De igual manera autorizo su participación y aparición en grabaciones, fotografías o imágenes como participante de dicha semana de inmersión que podrán ser publicadas en medios de difusión masiva (radio, presa, televisión), redes sociales de MEDUCA y otras redes públicas; con el único propósito de documentar la gestión del Ministerio de Educación.

Firma: _____

Cédula: _____

Fecha: _____

ANEXO 11
CARTA COMPROMISO DE PERSONAL

Lugar y fecha
Señores MEDUCA / OEI Panamá
Ciudad
Referencia: LIC-001-2024-PB-OEI

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con documento de identificación N°. XXXXXXXXX, en mi calidad de representante legal o apoderado de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX actuando de manera directa, me comprometo en caso de ser adjudicatario para asignar dentro de los términos establecidos al personal en la cantidad y con los requisitos de formación y experiencia previstos en el pliego de condiciones, respecto del Personal Mínimo Requerido para la ejecución del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
NOMBRES
Documento de identificación N°

